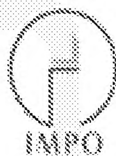
DIARIO OFICIAL

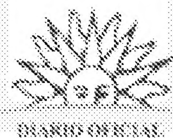
Año CV - Nº 27.830 Montevideo, martes 6 de octubre de 2009

Plan Ceibal

Decreto 144/007







DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.830 - Montevideo, martes 6 de octubre de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 418

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a EROMAR S.A. por Resolución de 13 de enero de 2003, sobre un yacimiento de caliza, en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.
(2.304)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de Setiembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a EROMAR S.A. por resolución de 13 de enero de 2003 sobre un yacimiento de caliza en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 20 de enero de 2003;

II) que por resolución de 11 de junio de 2003, se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 23 de enero de 2003 hasta el otorgamiento y notificación de la respectiva servidumbre;

III) que la servidumbre fue otorgada el 10 de noviembre de 2006 y notificada el 11 de diciembre de 2006, por lo que se levantó la suspensión de cómputo del plazo a partir de esa última fecha, por resolución de 18 de diciembre de 2006;

IV) que habiendo iniciado el permisario el trámite de Concesión para Explotar, el 24 de marzo de 2009 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

V) el titular presenta renuncia en forma, el 20 de agosto de 2009;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento de plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a EROMAR S.A. por resolución de 13 de enero de 2003, sobre un yacimiento de caliza, afectando parcialmente el padrón 5934 en un área de 36 hás. 9000 m² en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

2

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de junio de 2008, por la que se concede el registro de la marca "BETCRIS", Acta 382.657.
(2.305)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de Setiembre de 2009

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por BETCRIS INTERNACIONAL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 2008, por la cual se concede el registro de la marca "BETCRIS", expediente N° 382.657, para la Clase Inter. 41; por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "BET".

RESULTANDO: I) que la recurrente se agravia por considerar que el registro concedido no puede disociarse ni separarse siendo un todo.

II) que por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 31 de julio de 2009, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que el término BET (apostar, apuesta), está inhibido para la clase internacional que se solicita, no siendo una expresión de fantasía, sin reunir en consecuencia los requisitos exigidos por la normativa vigente, sumado a ello, indica la naturaleza del servicio que pretende proteger, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha de 17 de junio de 2008, por la cual se concede el registro de la marca "BETCRIS", para proteger la clase internacional 41, por el conjunto sin derechos privativos sobre el término BET, formulado bajo Acta Nº 382.657 por BETCRIS INTERNACIONAL S.A., de COSTA RICA.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
RAUL SENDIC.

---o---

3

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución de 21 de setiembre de 1993 a S.A. CASIL INC., sobre un yacimiento de balasto, en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
(2.313)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección

Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado por resolución de 21 de setiembre de 1993 a S.A. CASIL INC. sobre un yacimiento de balasto en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 15 años, labrándose el Acta de toma de posesión el 12 de noviembre de 1993;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado por resolución de 21 de setiembre de 1993 a S.A. CASIL INC., sobre un yacimiento de balasto afectando parcialmente el padrón 4961, en 51 hás. 1253 m², de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

4
Resolución S/n

Autorízase a REYSOL S.A. a ceder el título minero Concesión para Explotar, otorgado por Resolución de 12 de enero de 2005, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.
(2.314)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: la solicitud formulada por REYSOL S.A. tendiente a que se le autorice la cesión a favor de LOMYBOR S.A. del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado por el plazo de 15 años por resolución de 12 de enero de 2005, labrándose la correspondiente el Acta de toma de posesión 4 de marzo de 2008;

II) que la cesionaria propuesta, LOMYBOR S.A, ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera, aceptado el programa de operaciones de la explotación y el plan de inversiones y designado el técnico responsable;

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.- Autorízase a REYSOL S.A. a ceder a favor de LOMYBOR S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado por resolución de 12 de enero de 2005, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, por el plazo de 15 años, que afecta parcialmente los padrones 1650 y 1660 (actual 6345 p) en 21 hás. 2536 m² y 30 hás. 7315 m² respectivamente, totalizando un área de 51 hás. 9851 m², ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

5
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por BCP S/A contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 13 de mayo de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "MI PRIMER CLARO" (mixta), Acta 378.354.
(2.315)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de Setiembre de 2009

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por BCP S/A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 13 de mayo de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "MI PRIMER CLARO" (mixta), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "MI PRIMER" para proteger servicios de la Clase Int. 38, s/d, bajo acta Nº 378.354.

RESULTANDO: I) que la recurrente funda su agravio en que MI PRIMER no es genérico no descriptivo con relación a los productos y servicios, analizando la normativa vigente de fs. 9 a fs. 18;

II) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 21 de abril de 2008, se confirmó el acto recurrido, franqueándose el jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica, entiende que analizado el conjunto MI PRIMER CLARO, se observa que el mismo es más que un conjunto evocativo, para los servicios de la clase Int. 38 "telecomunicaciones", así como no reúne las notas de novedad y distintividad requerida por la normativa marcaria ya que el término MI PRIMER CLARO, se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en los numerales 9º), 10ª), 11), y 12º) del art. 4º de la ley 17011 pudiendo sin embargo, formar parte de un conjunto marcario, pero sin derecho privativo sobre los mismos.

II) que la recurrente también solicitó la marca MI PRIMER CTI, y la misma fue concedida sin derechos privativos sobre los términos "MI PRIMER" por las mismas razones invocadas en el presente, sugiriendo desestimar el recurso jerárquico interpuesto en tanto la impugnada se ajusta a derecho.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por BCP S/A contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 13 de mayo de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "Mi PRIMER CLARO", (mixta), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "MI PRIMER" (Art. 7 de la Ley 17011) bajo Acta Nº

378.354, para proteger los artículos comprendidos en la Clase Int. Nº 38, s/d.

2º.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
RAUL SENDIC.

---o---

6
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 14 de mayo de 2008, que desestima el registro de la marca "OLEO-CURL", Acta 365.442.
(2.316)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de Setiembre de 2009

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por L'OREAL, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 14 de mayo de 2008;

RESULTANDO: I) que por dicha resolución se desestimó el registro de la marca OLEO-CURL, para proteger la Clase Int. 3 s/d, Acta Nº 365.442;

II) que por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 31 de agosto de 2009, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala que los recursos fueron interpuestos en tiempo pero no en forma, puesto que no se fundamentaron, pese a haberse reservado ese derecho;

II) que se deberá confirmar la pre-mencionada, en virtud de que la misma se ajusta plenamente a derecho;

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por el Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones del Poder Ejecutivo, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 14 de mayo de 2008, que desestima la solicitud de registro de la marca "OLEO-CURL", para proteger la Clase Int. 3 s/d, Acta Nº 365.442, formulado por L'OREAL de FRANCIA.

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
RAUL SENDIC.

---o---

7
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MARÍA SARA MARTÍNEZ BRUM, por Resolución de 13 de febrero de 2009 en busca de ágatas y amatistas, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.
(2.317)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Setiembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MARÍA SARA MARTÍNEZ BRUM por resolución de 13 de febrero de 2009, en busca de ágatas y amatistas, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 6 meses y notificado el 17 de febrero de 2009;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MARÍA SARA MARTÍNEZ BRUM por resolución de 13 de febrero de 2009, en busca de ágatas y amatistas, afectando parcialmente los padrones 5111 y 5110 (p), en un área total de 532 hás. 5112 m², en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

8
Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a LORYSER S.A. por Resolución de 3 de noviembre de 2008, sobre un yacimiento de oro, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.
(2.318)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Setiembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por LORYSER S.A. solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que LORYSER S.A. es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 3 de noviembre de 2008, sobre un yacimiento de oro, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, en un área de 56 hás. 4400 m², por un plazo de 24 meses;

II) que por resolución de 22 de diciembre de 2008 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 10 de noviembre de 2008 hasta el otorgamiento y notificación de la respectiva servidumbre;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 1.822,14 (pesos uruguayos mil ochocientos veintidós con 14/100) para los padrones 9534, 9535 y 9536, el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de

Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1991;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a LORYSER S.A., por resolución de 3 de noviembre de 2008, sobre un yacimiento de oro, que afecta los padrones 9534 en 6 hás. 4400 m²; 9535 y 9536 en 25 hás. cada uno, haciendo un total de 56 hás. 4400 m², de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación, en $ 5.867 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos sesenta y siete), para el propietario del padrón 9534 y en $ 22.777 (pesos uruguayos veintidós mil setecientos setenta y siete) para cada uno de los propietarios de los padrones 9535 y 9536, sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

9
Resolución S/n

Establécense servidumbres de ocupación y de paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a NAFYPEL S.A. el 17 de julio de 2008, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rocha.
(2.319)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Setiembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por NAFIPEL S.A. solicitando la imposición de Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;

RESULTANDO: I) que NAFYPEL S.A. es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 17 de julio de 2008, sobre un yacimiento de níquel y cobre, en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, por un plazo de 24 meses;

II) que por resolución de 10 de octubre de 2008 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 31 de julio de 2008, hasta el otorgamiento y notificación de las respectivas servidumbres;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de las servidumbres solicitadas;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 1.164,14 (pesos uruguayos mil ciento sesenta y cuatro con 14/100) el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación y de paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a NAFYPEL S.A. el 17 de julio de 2008. La servidumbre de ocupación y la de paso afectan el padrón 44526 (p) en 9 hás. y 9500 m² respectivamente, en la 6ª Sección Catastral del Departamento Rocha.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a) del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación en $ 5.239 (pesos uruguayos cinco mil doscientos treinta y nueve) y para la servidumbre de paso en $ 553 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y tres) para el propietario del padrón 44526, sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán el predio sirviente durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

10
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a BLACK STONE S.R.L. por Resolución de 31 de diciembre de 2003 y autorizada la cesión a ROKET S.A., sobre un yacimiento de caliza, en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.
(2.320)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Setiembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a BLACK STONE S.R.L. por resolución de 31 de diciembre de 2003 y autorizada la cesión a ROKET S.A. el 28 de febrero de 2007, sobre un yacimiento de caliza en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 28 de enero de 2004;

II) por resolución de 24 de setiembre de 2004 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 28 de junio de 2004 hasta el otorgamiento y notificación de la respectiva servidumbre;

III) la servidumbre fue establecida el 5 de agosto de 2005 y notificada el 17 de agosto de 2005 por que lo se levantó la suspensión de cómputo del plazo a partir de esa última fecha, por resolución de 12 de setiembre de 2005;

IV) habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 11 de mayo de 2007 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

V) el titular presentó renuncia al Permiso de Exploración y la División Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología manifiesta su conformidad;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento de plazo de validez del título minero prevista en el Artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a BLACK STONE S.R.L. por resolución de 31 de diciembre de 2003 y autorizada la cesión a ROKET S.A. el 28 de febrero de 2007, sobre un yacimiento de caliza que afecta parcialmente el padrón 5133, en 99 hás. 9800 m², de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

11
Resolución S/n

Acéptase el desistimiento de la explotación del mineral mármol de la Concesión Definitiva otorgada a ZAFFARONI y SÁNCHEZ, por Resolución de 26 de noviembre de 1981, en la 4ª Sección Judicial del departamento de Maldonado. (2.321)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Setiembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por DANTE RAMOS S.A. tendiente a desistir la extracción de mármol en la CONCESION DEFINITIVA que le fuera otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de noviembre de 1981, en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) el título minero Concesión Definitiva se otorgó el 26 de noviembre de 1981 a Zaffaroni y Sánchez S.A. sobre un yacimiento de mármol en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

II) por resolución de 4 de noviembre de 1998, se ampliaron los derechos del título minero a fin de posibilitar la explotación de dolomita;

III) por resolución de 9 de noviembre de 2004 se autorizó la cesión a favor de Dante Ramos S.A.;

IV) por resolución de 27 de junio de 2005 se modifican las resoluciones anteriormente citadas, en cuanto al área de la Concesión Definitiva, que queda establecida en 22 hás 7706 m² en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, como resultado de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento;

V) por resolución de 10 de julio de 2008 se incluyó la piedra partida entre los minerales sujetos a explotación;

VI) la titular manifiesta su voluntad de desistir de la extracción de mármol;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología sugiere hacer lugar al presente petitorio;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Acéptase el desistimiento de la explotación del mineral mármol de la CONCESION DEFINITIVA otorgada a ZAFFARONI y SÁNCHEZ S.A. por resolución de 26 de noviembre de 1981, por un plazo de 45 años y autorizada la cesión a DANTE RAMOS S.A. el 9 de noviembre de 2004, afectando los padrones 3848 y 10379 (p), en un área total de 22 hás. 7706 m² de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, según resolución de 27 de junio de 2005, comprendiendo únicamente la extracción de dolomita y piedra partida.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

12
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de marzo de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "NUASIS", Acta 362.330. (2.322)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Setiembre de 2009

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de marzo de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "NUASIS" a la firma WYETH de Estados Unidos para distinguir los artículos comprendidos en la Clase Int. Nº 5.

RESULTANDO: que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de marzo de 2009, se mantuvo el acto recurrido y se franqueó el recurso jerárquico interpuesto

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma pero que los signos marcarios en pugna presentan claras diferencias de orden gráfico y semántico no planteándose por tanto el riesgo de confundibilidad alegado por la recurrente.

II) Asimismo las marcas en cuestión trasmiten ideas claramente distintas, la prerregistrada (NOACID) se asocia con lo no ácido, mientras la impugnada (NUASIS) es término de absoluta fantasía.

III) que el acto recurrido es ajustado a derecho, procediendo en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por el Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 del 12 de enero de 1993, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de marzo de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "NUASIS" para proteger los artículos comprendidos en la clase internacional Nº 5 s/d, solicitado por WYETH, de U.S.A., bajo Acta Nº 362.330.

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
RAUL SENDIC.

---o---

13
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a A.N.C.A.P. por Resolución de 4 de octubre de 2004 sobre un yacimiento de arcilla, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Durazno.
(2.323)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Setiembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a A.N.C.A.P. por resolución de 4 de octubre de 2004 sobre un yacimiento de arcilla en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Durazno;

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 13 de octubre de 2004;

II) por resolución de 5 de enero de 2005, se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 19 de octubre de 2004 hasta el otorgamiento y notificación de la respectiva servidumbre;

III) la servidumbre fue otorgada el 13 de marzo de 2006 y notificada el 24 de marzo de 2006 por lo que se levantó la suspensión de cómputo del plazo a partir de esa última fecha, por resolución de 11 de mayo de 2006;

IV) habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 6 de mayo de 2008 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

V) la Concesión para Explotar fue otorgada el 20 de julio de 2009 y labrada el Acta de toma de posesión de la mina el 26 de agosto de 2009;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento de plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a A.N.C.A.P. por resolución de 4 de octubre de 2004 sobre un yacimiento de arcilla, afectando los padrones 5540 y 6229 en un área de 87 hás. 2525 m², en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

14
Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración, otorgado a BRIMOL S.A. el 4 de agosto de 2008, en la 4ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.
(2.324)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Setiembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por BRIMOL S.A. solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que BRIMOL S.A. es titular de un Permiso de Exploración otorgado el 4 de agosto de 2008, sobre un yacimiento de oro, en un área de 882 hás. 2633 m², de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, por el término de 24 meses;

II) que por resolución de 23 de octubre de 2008 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 11 de agosto de 2008, hasta el otorgamiento y notificación de la respectiva servidumbre;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 3.986,97 (pesos uruguayos tres mil novecientos ochenta y seis con 97/100) para los padrones 84, 88 y 10047 y de $ 4.498,12 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho con 12/100) para los padrones 17, 95, 164, 5709, 8011 y 8012, el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a BRIMOL S.A. el 4 de agosto de 2008. Esta servidumbre afecta los padrones 17; 84 (p); 88 (p); 95 (p); 164 (p); 5709 (p); 8011, 8012 y 10047 en 22 hás. 7874 m²; 72 hás. 9000 m²; 200 hás. 8000 m²; 56 hás. 6000 m²; 182 hás. 1000 m²; 253 hás. 7000 m²; 22 hás. 7874 m²; 25 hás. 0011 m² y 45 hás. 5874 m², totalizando una superficie de 882 hás. 2633 m² de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización por servidumbre de ocupación, según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre, para el propietario del padrón 17 en $ 51.250 (pesos uruguayos cincuenta y un mil doscientos cincuenta); padrón 84 en $ 145.325 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cinco mil trescientos veinticinco); padrón 88 en $ 400.292 (pesos uruguayos cuatrocientos mil doscientos noventa y dos); padrón 95 en $ 127.297 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil doscientos noventa y siete); padrón 164 en $ 409.554 (pesos uruguayos cuatrocientos nueve mil quinientos

cincuenta y cuatro); padrón 5709 en $ 570.587 (pesos uruguayos quinientos setenta mil quinientos ochenta y siete); padrón 8011 en $ 51.250 (pesos uruguayos cincuenta y un mil doscientos cincuenta); padrón 8012 en $ 56.229 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil doscientos veintinueve) y padrón 10047 en $ 90.878 (pesos uruguayos noventa mil ochocientos setenta y ocho), sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

15
Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a GLENDORA S.A. el 14 de agosto de 2008, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.
(2.325)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Setiembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por GLENDORA S.A. solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que GLENDORA S.A. es titular de un Permiso de Exploración otorgado el 14 de agosto de 2008, sobre un yacimiento de oro, en un área de 127 hás. 1419 m², de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, por el término de 24 meses;

II) que por resolución de 10 de octubre de 2008 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 21 de agosto de 2008 hasta el otorgamiento y notificación de la respectiva servidumbre;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 1.822,14 (pesos uruguayos mil ochocientos veintidós con 14/100) para los padrones 1535 (p), 2544, 5260 (p), 6928 (p) y 6929 (p), el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a GLENDORA S.A. el 14 de agosto de 2008. Esta servidumbre afecta los padrones 1535 (p) en 52 hás. 3000 m²; 2544 en 7 hás. 3419 m²; 5260 (p) en 27 hás. 4000 m²; 6928 (p) en 21 hás. 8000 m² y 6929 (p) en 18 hás. 3000 m², totalizando una superficie de 127 hás. 1419 m² de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización por servidumbre de ocupación, según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre, para los propietarios de los padrones 1535 en $ 47.649 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve); padrón 2544 en $ 6.689 (pesos uruguayos seis mil seiscientos ochenta y nueve); padrón 5260 en $ 24.963 (pesos uruguayos veinticuatro mil novecientos sesenta y tres); padrón 6928 en $ 19.861 (pesos uruguayos diecinueve mil ochocientos sesenta y uno) y padrón 6929 en $ 16.673 (pesos uruguayos dieciséis mil seiscientos setenta y tres), sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

16
Resolución 2.034/009

Establécense las normas vigentes en el departamento de Rocha en lo referente al urbanismo y al ordenamiento territorial.
(2.326*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Rocha, 12 de Junio de 2009

VISTO: Que el art. 78 de la ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008, dispone la creación "Inventario Nacional de Ordenamiento Territorial" que funcionará en la órbita de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), con el fin de facilitar la coordinación interinstitucional y compatibilizar políticas, programas, planes y proyectos de relevancia territorial.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a la legislación referida los planes, instrumentos, programas y proyectos vigentes con anterioridad a la presente ley se deberán inscribir en un plazo de ciento ochenta días de aprobada su reglamentación.

II) Que sin perjuicio de que la norma no ha sido aún reglamentada, conforme lo previene el art. 84 de la misma ley sus disposiciones son aplicables desde su publicación.

III) Que el Gobierno Departamental de Rocha en el devenir del tiempo aprobó diversas normas que regulan y ordenan el territorio de su jurisdicción; éstas se encuentran vigentes conforme lo dispuesto por los arts. 7, 9, 10, y concordantes del Código Civil.

IV) Que la existencia de un nuevo marco regulatorio de las competencias de los Gobiernos Departamentales en materia urbanística y de ordenamiento territorial, no tiene efecto derogatorio de las normas dictadas al amparo de la las disposiciones constitucionales y legales vigentes hasta el presente. Ello, sin perjuicio de la futura adecuación de los instrumentos de ordenamiento territorial al nuevo marco normativo ahora existente

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos al arts. 262, 273 y concordantes de la Carta; art. 19 numeral 12 17, 18, 19, 20 y 25; art. 35, numeral 7; numeral 16; numeral 21; numeral 24; numeral 25 literales A, B, C, D, E, F, G; numeral 26; numeral 38, literales A, B, Y C; y concordantes de la ley Nº 9515 de 1935; la ley Nro. 10.723 del 21 de abril de 1946 sobre centros poblados y sus modificativas; los arts. 14, 23, 24, 25, 29, 78 y 84 de la ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008;

A lo expuesto y a sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA

RESUELVE:

Art. 1) En el Departamento de Rocha se considera normativa vigente respecto a lo referente al urbanismo y el ordenamiento territorial las siguientes normas:

Ordenanza General de Construcción de 1954;

Ordenanza Municipal de 17/07/1967, se declaran zonas suburbanas los fraccionamientos de terrenos que acceden al océano Atlántico;

Ordenanza Municipal de 7/08/1967, se reglamenta la obtención de permisos de construcción;

Ordenanza General de Construcción de 29/06/1979 y su modificativa de 1999;

Ordenanzas de uso de suelo y regulación de la construcción, del paraje Aguas Dulces, resolución 1087/82 de fecha 8/09/82;

Ordenanza Municipal Nº 5/996, de fecha 22/07/96, que aprueba la reglamentación referente a las obras de refacción, conservación y ampliación en Barra de Valizas;

Ordenanza Nº 8/997 de fecha 17/10/97, en la que se dictan normas respecto de la adjudicación de terrenos en el Balneario Barra de Valizas y

Ordenanza Nº 9/997 de fecha 27/10/97, que aprueba reglamentación sobre construcciones en el mismo Balneario;

Ordenanza sobre Efluentes Sanitarios y Pluviales, promulgada por Resolución Nº 2251/98 de octubre de 1998;

Resolución Nº 00913/81, de fecha 13/08/81 para el balneario Barra del Chuy y balneario Puimayen;

Resoluciones Nº 11091/79 - 0486/80 - 0503/80 para La Paloma, La Aguada, Costa Azul y La Pedrera;

Resolución Nº 00913/81 para Punta del Diablo;

Decreto Departamental Nº 12/2003 de 1/09/2003, Plan de ordenamiento y Desarrollo Sustentable de la Costa Atlántica del Departamento de Rocha;

Decreto Departamental Nº 17/2005 de 27/12/2005, establece la categoría de suelo suburbano a los padrones rurales de la franja costera delimitada por la Laguna Garzón, el Océano Atlántico, la Laguna de Rocha y la ruta nacional Nº 10;

Decreto Departamental Nº 18/2005, Ordenanza para la instalación de antenas de telefonía celular en el departamento;

Decreto Departamental Nº 2/2006 Presupuesto Municipal, categorización de suelo rural del área del Cabo Polonio y áreas adyacentes a las urbanizaciones de La Paloma y La Pedrera;

Decreto Departamental Nº 9/2006, reglamentario del art. 52 del Decreto 12/2003 de la Junta Departamental de Rocha de setiembre de 2003;

Decreto Departamental Nº 13/2006 Plan de Ordenamiento Territorial y Edificación de Punta del Diablo;

Decreto Departamental Nº 13/07 de 4/09/2007, Plan Especial Parcial de Ordenamiento Territorial y Edificación del Balneario San Antonio

Decreto Departamental Nº 17/2007 de 18/09/2007, Plan de Renovación y Reparcelamiento Costero, se designa la expropiación de nueve fraccionamientos costeros en la 10ª sección judicial del departamento;

Decreto Departamental Nº 17/2008 de 29/07/2008, reglamentación art. 35 del Decreto Departamental Nº 12/2003

Art. 2) Se identifican formalmente las referidas normas departamentales a efectos de lo dispuesto por el art. 78 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

La falta de incorporación de una norma departamental en la nómina indicada no obsta para su plena vigencia. En caso de normas no incluidas en la relación precedente, las dependencias competentes procederán a gestionar su incorporación.

Art. 3) Comuníquese al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a efectos de su registro en el Inventario de Instrumentos de Ordenamiento Territorial en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 78 de la ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Art. 4) Insértese, comuníquese, publíquese.

ARTIGAS A. BARRIOS FERNANDEZ, INTENDENTE MUNICIPAL; PILAR D. ALTEZ SILVERA, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GARCIA BRUNEL, MARIA ELENA (FICHA 42-426/96).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24020 Set 23- Oct 06

DAVEZAC MINUZ, ANTONIO ENRIQUE (FICHA 2-37722/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24076 Set 24- Oct 07

JUAN RUBEN REY VILLALBA (FICHA 2-27398/2009).
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24290 Set 25- Oct 08

LOPEZ ZANELATTO, WASHINGTON (FICHA S/36955/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24379 Set 28- Oct 09

JOSE ANTONIO BILLINO GRANDA (FICHA 2-35300/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24467 Set 28- Oct 09

PEREYRA GARCIA, ELSA BEATRIZ (FICHA 2-38968/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24468 Set 28- Oct 09

HECHT ZAIDMAN HERMAN (FICHA 42-20/1994).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24761 Set 30- Oct 14

ALICIA JUANA MONTI (FICHA 2-62839/2008).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25094 Oct 05- Oct 19

SEGUNDO TURNO

CORINA BRAVO GONZALEZ (FICHA 2-13348/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24062 Set 24- Oct 07

MIGUEL ANGEL SANTANA OTERO (FICHA 2-24612/2009).
Montevideo, 27 de julio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24125 Set 24- Oct 07

OSCAR ILLESCAS GAYOSO (FICHA 2-30952/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24281 Set 25- Oct 08

MARIA ELIDA GALARRAGA ARISMENDI (FICHA 2-38419/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24376 Set 28- Oct 09

CARLOS ATHOS CREDIDIO IGORRA (FICHA 2-36960/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24499 Set 29- Oct 13

JOSELIN GONZALEZ LOZA (FICHA 2-39406/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24526 Set 29- Oct 13

MARIA LAURA o MARIA LAURA CORINA BASIGALUZ CASSARINO (FICHA 2-38700/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24947 Oct 02- Oct 16

ELISABETH o ISABEL MARGOT MARGARITA WENSKE SIEDOW (FICHA 2-41359/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25157 Oct 05- Oct 19

ALBERTO DINO COTELO DUFFOUR (FICHA 2-36644/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25163 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

LEONARDO DANIEL BIANCHI (FICHA 2-37664/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23939 Set 23- Oct 06

MARIA ELENA AVIOTTI ROBIDO (FICHA 2-37092/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24129 Set 24- Oct 07

TERESA AUZA TRICANICO (FICHA 2-26902/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24247 Set 25- Oct 08

JORGE RICCIARDULI (FICHA 2-27539/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24555 Set 29- Oct 13

NELLY ELSA MONTES BARBARITA (FICHA 2-34445/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24693 Set 30- Oct 14

ETCHEVERRITO MARTINS, JUAN ANTONIO (EXPEDIENTE 2-40270/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24825 Oct 01- Oct 15

ADOLFO CANCELA PAZOS y OLIMPA CAROLA FERRAS o FERRES GIFFONE (FICHA 2-35577/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24908 Oct 02- Oct 16

SUSANA RAMASSO CAPELLA (FICHA 2-39875/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25082 Oct 05- Oct 19

CUARTO TURNO

NIEVES RAQUEL BERRIEL BORZANI (EXPEDIENTE 2-30283/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24124 Set 24- Oct 07

MARIA ANTONIA SANCHO BERGUES (IUE 2-35185/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24223 Set 25- Oct 08

OLGA BLANCA GREGORIO o DI GREGORIO CARABALLO y BLANCA ADELA NIETO GREGORIO (IUE 2-33923/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24271 Set 25- Oct 08

LUIS ALBERTO PANIZZA ABELLEYRA (FICHA 2-33284/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24288 Set 25- Oct 08

SALOMÓN GUELMAN WAISBURG (FICHA 2-25033/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24557 Set 29- Oct 13

RAUL ALBERTO CAPILLAS (FICHA 2-39491/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24617 Set 29- Oct 13

ELBA DAMIANA SILVEIRA NÚÑEZ (FICHA 2-33435/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25034 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

ELSA ANGELA LANZA EULA o ELSA ANGELA LANZA de BUSCHIAZZO (2-2169/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24378 Set 28- Oct 09

DORIS RITA FERNANDEZ MARTIRENA, ANTONIA ELIDA MARTIRENA QUINTANA e IRINEO ANGEL FERNANDEZ MARTIRENA (FICHA 2-39.148/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24614 Set 29- Oct 13

JULIO ALBERTO CHIAPPARA BRUNO (FICHA 2-34921/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24951 Oct 02- Oct 16

ENRIQUE ZERBONI CAMPOS y PETRONA EDELMA FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-36605/2008).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24991 Oct 02- Oct 16

FERNANDEZ FERREIRO CARMEN (FICHA 2-40120/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25026 Oct 05- Oct 19

JORGELINA CARMEN LOPEZ LOPEZ (FICHA 2-39488/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25122 Oct 05- Oct 19

REMO ARTINO DESTEFANI (FICHA 2-37133/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25155 Oct 05- Oct 19

SEXTO TURNO

WILSON PEREZ MARTINEZ (FICHA 2-37928/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24252 Set 25- Oct 08

HECTOR GUERRA NOYA (FICHA 2-28417/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24315 Set 28- Oct 09

HIGINIO FRANCISCO CARDOZO RIVA (FICHA 2-33720/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24320 Set 28- Oct 09

NELDA ERVA VILLEGAS DAVILA (FICHA 2-28764/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24500 Set 29- Oct 13

ENRIQUE RUBEN VIERA FERNANDEZ (FICHA 2-30478/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24511 Set 29- Oct 13

PEDRO OLMEDO FERREIRA (FICHA 2-52697/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24891 Oct 01- Oct 15

JOSE DANTE AGUIRRE DENIZ (FICHA 2-19275/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24992 Oct 02- Oct 16

JOSE ANTONIO GALLI PELLONI (FICHA 2-25321/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25083 Oct 05- Oct 19

ILSE LUALDI SACCONAGO (FICHA 2-38804/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25160 Oct 05- Oct 19

SEPTIMO TURNO

OSCAR MILTON KATZ SCHEIN (FICHA 2-29260/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23866 Set 23- Oct 06

JULIO HEVER QUIJANO GONZALEZ (FICHA 2-35706/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23931 Set 23- Oct 06

GERARDO DOMINGO LOPEZ SCHNECKENBURGER (FICHA 2-35711/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 24380 Set 28- Oct 09

LUIS BLANCO ANDRADE (FICHA 2-31709/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24558 Set 29- Oct 13

CARLOS ALBERTO LEMOS SILVA (FICHA 2-23691/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 24624 Set 29- Oct 13

HUGO WILLIAM CASASCO ALVAREZ (FICHA 2-38614/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24690 Set 30- Oct 14

IDALGISA PASCUAL VIERA (FICHA 2-25573/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24733 Set 30- Oct 14

ANGELICA GODOY CABRAL (FICHA 2-39799/2009).
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24793 Oct 01- Oct 15

MARIA JULIA FONTANA SILVA (FICHA 2-39613/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24833 Oct 01- Oct 15

CARLOS ERIBERTO ESPINELL CISNEROS o ESPINEL CISNEROS (FICHA 2-38289/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24834 Oct 01- Oct 15

ARTEMIO MONTERO JUVIN (FICHA 2-39213/2009).

Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24890 Oct 01- Oct 15

ALFREDO ANTONIO ROMERO GRIVE (FICHA 2-36369/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25043 Oct 05- Oct 19

ELVIRA NANCY BESIO VARELA (FICHA 2-24864/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25091 Oct 05- Oct 19

OCTAVO TURNO

AMELIA BEATRIZ AMARO VIALE (FICHA 2-28933/2008).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24282 Set 25- Oct 08

BASILIA COSTAS FERNANDEZ (FICHA 2-25584/2007).
Montevideo, 29 de junio de 2007.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24375 Set 28- Oct 09

ERASMO ERNESTO GUTIERREZ DE LEON (FICHA 2-12448/2007).
Montevideo, 18 de abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24713 Set 30- Oct 14

WILDA DUJO GARCIA (FICHA 2-20574/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25085 Oct 05- Oct 19

RODRIGUEZ SENA, JUAN ATILIIO (FICHA 2-36588/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25161 Oct 05- Oct 19

NOVENO TURNO

DELPURIO o DELPIRIO AZAMBUYA o ASAMBUYA CABALLERO y MARIA VENANCIA MACHADO (FICHA 2-24707/2009).
Montevideo, 20 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23906 Set 23- Oct 06

NORMA RODRIGUEZ CARLIS (FICHA 2-56760/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24216 Set 25- Oct 08

RAMON VIANA GAU (FICHA 2-38666/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24278 Set 25- Oct 08

DELFO HEBERT RODRIGUEZ PINGARO (FICHA 2-9220/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24295 Set 25- Oct 08

HILDA NORY CABRERA MATTA (FICHA 2-30728/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24382 Set 28- Oct 09

LEVON BOZOGLILANIAN TORROSIAN (FICHA 2-37216/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24474 Set 28- Oct 09

MARIA ELVIRA CANEPA ANDRADE y RODOLFO CESAR ALEXANDRE CANEPA (FICHA 2-36007/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24563 Set 29- Oct 13

WALTER LEONARDO SASTRE ALBERTI (FICHA 2-39319/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24613 Set 29- Oct 13

JUANA LEITES CONDE (FICHA 2-37047/2009).
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24648 Set 30- Oct 14

MARIO PABLO LARRAR MARTINEZ (FICHA 2-44290/2007).
Montevideo, 1 de octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24714 Set 30- Oct 14

NELLY NEBIA MORALES MACHIN (FICHA 2-41051/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24906 Oct 02- Oct 16

BLANCA de NIEVE o BLANCA NIEVE FERRANDO CASELLAS (FICHA 2-12277/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24993 Oct 02- Oct 16

DECIMO TURNO

RAMONA IGNACIA BUENO ALVARIZA (EXPEDIENTE 2-32664/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23938 Set 23- Oct 06

ANTONINA SÁINZ DIEZ (FICHA 2-15926/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24017 Set 23- Oct 06

RAMÓN CASTRO GARCIA (IUE 2-37200/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24161 Set 25- Oct 08

FRANCISCO ELI DALMAO ASENCIO (FICHA 2-57386/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24280 Set 25- Oct 08

GÜMBERG o GRÜNBERG WUILLER ó WILDER LEAN FANI (EXPEDIENTE 2-33583/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24712 Set 30- Oct 14

ALBERTO HÉCTOR NAPOLI GONZÁLES (FICHA 2-35026/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24764 Set 30- Oct 14

EDUARDO GUERRERO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-34644/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24830 Oct 01- Oct 15

TEOFILO SINFORIANO ALCAIRE CARBAJAL (FICHA 2-28327/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24946 Oct 02- Oct 16

MARIA ESTHER o MARIA ESTHER DOROTEA MUNIZ VILLARUBIA (FICHA 2-27958/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24995 Oct 02- Oct 16

HECTOR MARIA FERNÁNDEZ (FICHA 2-16631/2008).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25035 Oct 05- Oct 19

ERNESTO FEDERICO BAUER PYRANIAN (FICHA 2-12569-2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25090 Oct 05- Oct 19

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIA PETITTI DI FAZIO (EXPEDIENTE 2-35698/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23935 Set 23- Oct 06

ARMIDA o ARMINDA JUANA ECHEVESTE RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-37576/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23936 Set 23- Oct 06

DANIEL JUAN o DANIEL JUAN ROQUE VARELA FRANCOLINO (FICHA 2-57231/ 2008).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24018 Set 23- Oct 06

ANA CATALINA FUGASOT BARACHINO (FICHA 2-33021/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24064 Set 24- Oct 07

RUBEN DARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-25324/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24082 Set 24- Oct 07

ERSILIA ó ERCILIA DE NOIA CAPUTI (IUE 2-34579/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24253 Set 25- Oct 08

CARMEN REGGIARDO MESA (FICHA 2-25736/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24307 Set 28- Oct 09

HECTOR RAMON NEBULONI MUSTO (FICHA 2-32053/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24556 Set 29- Oct 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

HERNANDEZ ALVAREZ, JOSE MARIO o JOSE MARIA (FICHA 2-33269/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24189 Set 25- Oct 08

CARRERA GARRIDO, JUAN (FICHA 2-40808/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24212 Set 25- Oct 08

PEREIRA o PEREYRA o PEREYRA RODRIGUEZ, ROMEO DANUBIO (FICHA 2/38621/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24250 Set 25- Oct 08

MANUEL FERNANDEZ GOMEZ (IUE 2-31.887/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24765 Set 30- Oct 14

MARÍA LILIA PAPARAMBORDA CABRERA (IUE 2-36884/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25017 Oct 02- Oct 16

RAMÓN SECUNDINO VILLALBA PRIOR (FICHA 2-40412/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25171 Oct 05- Oct 19

DECIMOTERCER TURNO

SZEINBAUM GLAZMAN, MARIO BORIS (FICHA 2-36856/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24130 Set 24- Oct 07

JOSE LUIS ZUBILLAGA ESTEVEZ (FICHA 2-60413/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24377 Set 28- Oct 09

DIEGO DANIEL VEGA PEREIRA (FICHA 2-35230/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24436 Set 28- Oct 09

REMIJIO o REMIGIO LERETE o LERETTE (FICHA 2-32550/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24559 Set 29- Oct 13

JUAN JOSE BAUTISTA CANCLINI PERRONE (FICHA 2-31727/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24734 Set 30- Oct 14

ADELA ELISA DALMAS BONJOUR y OSCAR JAVIER ETTLIN ROHRER (FICHA 2-19736/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24905 Oct 02- Oct 16

DECIMOCUARTO TURNO

INES IGLESIAS SIMAL (FICHA 2-38423/ 2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 23865 Set 23- Oct 06

ESTEBAN CALVO COLMAN (FICHA 2-25943/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 24249 Set 25- Oct 08

OLGA RENEE DI BELLO SINES (FICHA 2-36035/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24293 Set 25- Oct 08

IRMA BAGNASCO DONATO (FICHA 2-31517/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24730 Set 30- Oct 14

WALTER BARTOLOTTI o BARTOLLOTTI y AMELIA BARTOLLOTTI o BARTOLOTTI o BARTOLOTTE (FICHA 2-6706/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24785 Oct 01- Oct 15

JUAN SOSA CABRERA (FICHA 2-37478/ 2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24892 Oct 01- Oct 15

MARIA SUSANA BORDON (FICHA 2-37741/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 24949 Oct 02- Oct 16

MARIA EMILIA SOCA PIÑOL (FICHA 2-38551/2009).
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25089 Oct 05- Oct 19

DECIMOQUINTO TURNO

OSCAR DE LEON SILVA (EXPEDIENTE 2-36158/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24128 Set 24- Oct 07

MARIA AMELIA RAMA GARCIA (EXPEDIENTE 2-31742/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24700 Set 30- Oct 14

URSULA VALENTINA LARROSA (EXPEDIENTE 2-41029/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24707 Set 30- Oct 14

EDILBERTO LUZARDO LANTES o SANTES (EXPEDIENTE 2-37399/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24828 Oct 01- Oct 15

SENE ADEMAR RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-22157/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24957 Oct 02- Oct 16

RUBEN MARIO MORALES MORENO (EXPEDIENTE 2-26857/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.

Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24984 Oct 02- Oct 16

TERESITA JOSEFINA MOLINARI AVILA (EXPEDIENTE 2-39893/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25159 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEXTO TURNO

AGUSTIN UBALDO DIAZ PEREZ, MARIA VICENTA CASTANG TEJERA o GASTAN TEJERA y JESUS DE LOS ANGELES DIAZ CASTANG o GASTAN (EXPEDIENTE 2-38367/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24560 Set 29- Oct 13

MABEL ELSA KOHAN KACHANOVZKY (EXPEDIENTE 2-40844/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24579 Set 29- Oct 13

MARIO JUAN MACCIO MOLERI (EXPEDIENTE 2-39842/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24616 Set 29- Oct 13

BLANCA MARIA PORLEY EIRALA o EIRALE (EXPEDIENTE 2-34413/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24618 Set 29- Oct 13

RUBEN CARLOS CABRERA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-37126/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24832 Oct 01- Oct 15

TERESA CATENA SIMONE (EXPEDIENTE 2-39426/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24835 Oct 01- Oct 15

MARIA DEL CARMEN VALERIO MARTIN (EXPEDIENTE 2-32884/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25018 Oct 02- Oct 16

CLARA ERNESTINA FERREIRA AIRES (EXPEDIENTE 2-31777/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25086 Oct 05- Oct 19

MARTINA CASTRO y NILDA MAGDALENA RODRIGUEZ CASTRO (EXPEDIENTE 2-29323/2009).
Montevideo, 27 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25087 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

MIRTHA RAQUEL RODRIGUEZ OCAMPO (FICHA 2-39620/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24019 Set 23- Oct 06

BERLIN ARIEL CRUZADO OLIVERA (IUE 2-46721/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24070 Set 24- Oct 07

ITALIA FANTAUZZI CALCAGNO (FICHA 2-4389/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24080 Set 24- Oct 07

PEDRO BALCIKONIS SAVICHAITE y MARIA NELLY BETTA TRINIDAD (FICHA 2-37344/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24251 Set 25- Oct 08

JULIO CESAR LORES MATO (FICHA 2-37021/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24268 Set 25- Oct 08

DIEGO ELIAS ALGORTA PONCE DE LEON (FICHA 2-34877/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24619 Set 29- Oct 13

JULIO CESAR GRINAUD BAGNUOLI (FICHA 2-27306/2009).
Montevideo, 20 de julio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24692 Set 30- Oct 14

ESTHER DELIA MECOL DIAZ (FICHA 2-33062/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24817 Oct 01- Oct 15

LUIS SARDIÑA IGLESIAS (FICHA 2-39628/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24907 Oct 02- Oct 16

ALEJANDRO GARCIA ARENA (FICHA 2-31730/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24950 Oct 02- Oct 16

DECIMOCTAVO TURNO

CABRERA GONZALEZ, ALEXIS (IUE 2-36409/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23940 Set 23- Oct 06

VALENTINA MASLENIKOV PROKOFIEVA y OLGA MASLENIKOV o MASLENNIKOV PROKOFIEVA (IUE 59-313/2002).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24061 Set 24- Oct 07

MARIA TERESA BERTONI LUGARO (IUE 2-39941/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24065 Set 24- Oct 07

MANUELA FAGUNDEZ ESPINDOLA (IUE 2-38049/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24475 Set 28- Oct 09

MATILDE APELBAUM ZARMSKA (IUE 2-35543/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24948 Oct 02- Oct 16

ESTELA VILLAGRAN y RAQUEL VILLAGRAN (IUE 59-677/2001).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25170 Oct 05- Oct 19

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ó LUIGI GIULIANO PASCALE y MARIA PASCALE PASCALE (FICHA 2-31610/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23879 Set 23- Oct 06

OSCAR FULQUET ARISPE (FICHA 2-38291/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24079 Set 24- Oct 07

NEVEL ANTONIO GIACCOBASSO GARCIA (FICHA 2-36078/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24127 Set 24- Oct 07

SOCORRO DOLORES OLANDRINI u ORLANDINI ANTUÑEZ y ESTEBAN KLOSTERMANN GÜITHENER (FICHA 2-13741/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24164 Set 25- Oct 08

ELISELDA RODRIGUEZ (FICHA 2-11758/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25114 Oct 05- Oct 19

VIGESIMO TURNO

WALTER JESUS MACHADO CORONEL (FICHA 2-33576/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24077 Set 24- Oct 07

YOLANDA CANAGLIA PESAVENTO (FICHA 2-11166/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24291 Set 25- Oct 08

MIRTO MARTINOTE TEXEIRA (FICHA 2-8781/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24292 Set 25- Oct 08

MARIO PAMPARATO DA COSTA PORTO (FICHA 2-32833/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
DRA A. UGARTEMENDIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24318 Set 28- Oct 09

JULIO CESAR MEDEROS OCLEY (FICHA 2-24617/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24607 Set 29- Oct 13

ELSA LAZZAROTTI LAZZAROTTI (FICHA 2-35490/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24772 Set 30- Oct 14

HECTOR ANGEL CUROTTI GANZO (FICHA 2-35520/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25044 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ FIERRO (IUE 2-34501/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23878 Set 23- Oct 06

GIL MARIA LAMPES GOMEZ (IUE 2-35357/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23942 Set 23- Oct 06

ANA JUDINAS FLEISCHER (IUE 2-31165/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24034 Set 24- Oct 07

LUCIANO BERMUDEZ MENDEZ (IUE 2-38318/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24063 Set 24- Oct 07

NOLY BARBOZA ITURRIOZ (IUE 2-37258/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24317 Set 28- Oct 09

JUAN FRANCISCO PEREIRA AGUIRRE y MARÍA del CARMEN CEJA o CEJAS PIBALA (IUE 2-32006-2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24615 Set 29- Oct 13

EMILIANO LORENZO RAMADA (IUE 2-28887/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24701 Set 30- Oct 14

PEDRO RAFANIELLO RECALDE (IUE 2-39496/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24715 Set 30- Oct 14

FRANKLIN DELANO MIRANDA (IUE 2-20164/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24816 Oct 01- Oct 15

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SANTOS (IUE 2-31815/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25162 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PASCUALINA MAGDALENA o PASCUALINA MAGDALENA FILOMENA CARLE CECHINI, JULIA ANITA o JULIA ANITA GLORIETA CARLE CECHINI y ANTONIO ROMEO o ANTONIO ROMEO GLORIETO CARLE CECHINI (IUE 2-35703/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23937 Set 23- Oct 06

ALOMA MONTADO PEDROSA o PEDROZA o PEDROZO o PEDROSSO, DELFÍN PASCUAL RODRÍGUEZ ALBANO y DELFÍN PASCUAL RODRÍGUEZ SOSA (IUE 2-34343/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23987 Set 23- Oct 06

BLANCA o BIANCA ISABEL ALFONSO VILLALBA y WALTER ANTONIO MARTÍNEZ ALFONSO (IUE 2-38587/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24075 Set 24- Oct 07

ADHEMAR GOMEZ GUILLAMA (IUE 2-40141/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24081 Set 24- Oct 07

JOSÉ LUIS EXPÓSITO LARA y JUANA CLERICI CURCHO (IUE 2-29964/2009).
Montevideo, 10 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24246 Set 25- Oct 08

RENEÉ INÉS SILVA MASOULO o MASULLO o RENEE INÉS FERNÁNDEZ (IUE 2-27284/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24352 Set 28- Oct 09

FRANCISCO SOLANO PRESA GÓMEZ (IUE 2-39926/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24408 Set 28- Oct 09

MARÍA MAGDALENA ELORZA SENDOYA (IUE 2-39195/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24562 Set 29- Oct 13

MATEO ENRIQUE RIVADAVIA MINONDO (IUE 2-35189/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24606 Set 29- Oct 13

BLANCA PURA ZINOLA GUTIERREZ (IUE 2-39796/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24706 Set 30- Oct 14

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS MARIA MACHADO ARRIONDA (FICHA 2-30011/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24092 Set 24- Oct 07

LEON MARTINEZ GARCIA (FICHA 2-39261/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24245 Set 25- Oct 08

AIDA PEDUTO ERMINIO (FICHA 2-15947/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24316 Set 28- Oct 09

FELIPE MELITON PIOVANI PEDREZZINI (FICHA 2-36012/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24561 Set 29- Oct 13

RUBEN HUMBERTO FRANCO CONDE, GLADIS o GLADYS DIAZ POSSE y SILVIA BEATRIZ FRANCO DIAZ (FICHA 2-41539/2005).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24620 Set 29- Oct 13

JOSE ENRIQUE VILLANUEVA SANCHEZ (FICHA 2-40522/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24945 Oct 02- Oct 16

JOSE MARIA ANTUÑA SUAREZ (FICHA 2-39275/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24952 Oct 02- Oct 16

CELMIRA TERESA DE CRECENZIO LERCARI (FICHA 2-36339/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.

PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24994 Oct 02- Oct 16

GONZALO VILASECA MARCHESI (FICHA 2-41303/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25005 Oct 02- Oct 16

MARIA GLORIA FERNANDEZ VOGEL BACHER o VOGELBACHER (FICHA 2-36692/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25006 Oct 02- Oct 16

NARCISO ELBIO MONTIEL LOZZANO (FICHA 2-39847/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 25110 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROSA MARIA RINALDI o LORENZO CECCA o CHIECA (FICHA 2-6183/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23932 Set 23- Oct 06

PRIMITIVO SORIA MACHIN (FICHA 2-27836/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24078 Set 24- Oct 07

ADEMAR RIVERO da SILVA (FICHA 2-36141/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24294 Set 25- Oct 08

NYDIA o NIDYA LUISA PARRA LENTINI (FICHA 2-39879/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24469 Set 28- Oct 09

AMERICO LAS BERMUDEZ (FICHA 2-35974/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24709 Set 30- Oct 14

JUANA LUCIA GIRALDI CODA (FICHA 2-27181/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24711 Set 30- Oct 14

HUGO ISMAEL PONZO de LEON (FICHA 2-39997/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24735 Set 30- Oct 14

HAYDEE RODRIGUEZ BOLOGNA (FICHA 2-36923/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24829 Oct 01- Oct 15

MARIA ANTONIA ECHENIQUE CHIFFLET (FICHA 2-34443/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24893 Oct 01- Oct 15

MANUEL ZEBALLOS FERNANDEZ (FICHA 2-40512/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25092 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADA AZUL PERCIVALE LATORRE (FICHA 2-39828/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23965 Set 23- Oct 06

ROMAN HUGO NUÑEZ y ROMAN HUGO NUÑEZ ALMADA (FICHA 2-36322/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 24003 Set 23- Oct 06

ULPIANO MISAEL DE LEON GARCIA (FICHA 2-58828/2004).
Montevideo, 30 de noviembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24123 Set 24- Oct 07

BARTOLOME JULIO o LULIO CLAR CREUS (FICHA 2-27597/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24248 Set 25- Oct 08

BLANCA LILIA SANCHEZ DUARTE y JUAN CRISOSTOMO PEDEMONTE GONZALEZ (FICHA 2-39391/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24564 Set 29- Oct 13

ANTONIO GORKI ZANNELLI SENA (FICHA 2-40105/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24689 Set 30- Oct 14

JUAN ANDRES RUIZ BIASOTTI o BIAZOTTI (FICHA 2-38100/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24826 Oct 01- Oct 15

EULOGIA CELIA o CELIA EULOGIA SUAREZ SARANTES (FICHA 2-40751/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24827 Oct 01- Oct 15

ROSA TERESA LERETE FUNDARE (FICHA 2-38547/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25088 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELIS VIOLETA FERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA 2-24745/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24647 Set 30- Oct 14

LAURA FLORES RODRIGUEZ (FICHA 2-39489/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24760 Set 30- Oct 14

LUISA IRENE VELASQUEZ o VELAZQUEZ BOGA (FICHA 2-40224/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24771 Set 30- Oct 14

MARIA ANGELICA BATISTA GRAPPIOLO (FICHA 2-39898/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24996 Oct 02- Oct 16

CUSTODIO FRUGONI ARIGON e IRMA MAGDALENA BRUNI (FICHA 2-40099/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25156 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HENDERSON FERREIRA o FERREIRA MARQUEZ (FICHA 2-37906/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23863 Set 23- Oct 06

DAMASO PEDRO ESPINOSA ZACHEO y DELIA TERESA DIAZ QUINTANA (FICHA 2-57163/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23990 Set 23- Oct 06

MARIA TERESA LAVAGGI BULA (FICHA 2-27835/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24083 Set 24- Oct 07

CAMILA GODOY MENENDEZ (FICHA 2-35280/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.

MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24270 Set 25- Oct 08

OLGA DI BARTOLOMEO FRANCESCONI (FICHA 2-38129/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24289 Set 25- Oct 08

GRACIELA LILIAN MACHADO CALERO (FICHA 2-15295/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24381 Set 28- Oct 09

LILIAN VIOLETA DOS SANTOS LANZA (FICHA 2-37127/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24831 Oct 01- Oct 15

ELVIRA SPOSITO o SPOCITO o ESPOSITO RICCIARDI o RICIARDI o RICHARDI o RECHALDA (FICHA 2-23622/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24974 Oct 02- Oct 16

ORLANDO CAMBEIRO LORENZO (FICHA 2-21572/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25019 Oct 02- Oct 16

TORRES REDONDO WALTER IDALMIRO (FICHA 2-5508/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25158 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

PEDRO MARIA CESPEDES o CESPEDES PODESTA y JUANA o CARMEN SANCHEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-33319/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23933 Set 23- Oct 06

LUISA FARUOLO CERULLO y GIOVANNINO PASCALE PASCALE (FICHA 2-36633/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23941 Set 23- Oct 06

ILDA RENE DELORENZI SUAREZ (FICHA 2-37236/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24126 Set 24- Oct 07

MARIA ESTHER LOPEZ MAGARIÑOS (FICHA 2-33522/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24279 Set 25- Oct 08

EMILIO PABLO DIAZ ROBERTI (FICHA 2-36505/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24429 Set 28- Oct 09

CANDIDA ANGELA o CANDIDA ANGELA ELISA MERCADO PEREZ (FICHA 2-39854/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24473 Set 28- Oct 09

JOSE BERNARDO RODRIGUEZ SILVA (FICHA 2-25791/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24708 Set 30- Oct 14

MARIA IDELINA o ADELINA LARRUINA CLAVIJO (FICHA 2-20052/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24710 Set 30- Oct 14

MARIA CATALINA BARREIRO INFANTINI (FICHA 2-30020/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25084 Oct 05- Oct 19

RAMONA DENIS (FICHA 2-39145/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25093 Oct 05- Oct 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EULALIA PAIZ MARTINEZ (IUE 157-161/2009).
Bella Unión, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24453 Set 28- Oct 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA NELIDA SESILIA SILVA ó CECILIA SILVA (IUE 168-276/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24190 Set 25- Oct 08

JOSE PEDRO GARRO PASSALACQUA (IUE 168-413/2009).
Canelones, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24652 Set 30- Oct 14

YOLANDA MARIA VALERIO VALERIO (IUE 168-216/2009).
Canelones, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24790 Oct 01- Oct 15

TERCER TURNO

NOEL PEREZ FALERO (IUE 459-308/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23948 Set 23- Oct 06

MARIA ARGENTINA BERTI UMPIERREZ (IUE 459-402/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24372 Set 28- Oct 09

LORENZO MARTIN DOGLIOTTI OCHAT (IUE 459-976/2007).
Canelones, 11 de diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24373 Set 28- Oct 09

SILVIA RAQUEL DIAZ ZANONI (IUE 459-254/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24536 Set 29- Oct 13

BLANCA ROSA MAGGIOR DOGLIOTTI (IUE 459-401/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25056 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HUGO WALTER BRUST BARREIRO (FICHA IUE 440-976/2009)
Las Piedras, 16 de julio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24198 Set 25- Oct 08

JESUS MARIA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1154/2009).
Las Piedras, 11 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24242 Set 25- Oct 08

JOSE FLORENCIO DE LEON COLLAZO (FICHA IUE 440-1283/2009).
Las Piedras, 31 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24243 Set 25- Oct 08

GUALBERTO COMPAÑ VEIGA (FICHA IUE 440-1364/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24533 Set 29- Oct 13

OLGA RODRIGUEZ SENRA (FICHA IUE 440-1357/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24747 Set 30- Oct 14

MARIA ELENA HERNANDEZ y MEDARDO AURELIANO LENZI SECCO (FICHA IUE 440-1377/2009).
Las Piedras, 14 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25095 Oct 05- Oct 19

SEXTO TURNO

ENERO ALBERTO FLORES (FICHA IUE 458-776/2009).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 17 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24532 Set 29- Oct 13

JOSE ALBERTO ROVASSIO CARRARA, DOMINGO ROVASSIO CARRARA y DOMINGO ENRIQUE ROVASSIO CHABAT (FICHA IUE 458-1346/2009).
Las Piedras, 18 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24746 Set 30- Oct 14

NELSON GERONIMO BRUZZONE REGGIO (FICHA IUE 458-1328/2009).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24836 Oct 01- Oct 15

ANGEL NELSON de LEON GONZALEZ (IUE 458-1296/2009).
Las Piedras, 21 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25076 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO PEREZ BERRIEL (FICHA 175-742/2009).
Pando, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24283 Set 25- Oct 08

MARIA AVILA CANDIOTA y DEAMAR VELAZQUEZ RODRIGUEZ (FICHA 175-1207/2008).
Pando, 7 de agosto de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24286 Set 25- Oct 08

BLANCA CELIA DORTAS BAGNASCO (FICHA 175-569/2009).
Pando, 14 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24583 Set 29- Oct 13

MARIA ELIDA ALONSO o ALONZO y PETRONA IRMA LABORDE ALONZO (FICHA 175-620/2009).
Pando, 21 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25118 Oct 05- Oct 19

JUAN DANIEL FIGUEIRA DE ABREU (FICHA 175-594/2009).
Pando, 21 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25119 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE ALEXANDRU VERGA y ELSA ROSA BADANO ROCCIA (IUE 179-661/2009).
Ciudad de la Costa, 2 de septiembre de 2009.
Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24837 Oct 01- Oct 15

CUARTO TURNO

HIPOLITO PABLO GONZALEZ HERRERA (IUE 180-679/2009).
Ciudad de la Costa, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24621 Set 29- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSEL ó SUZEL GIGENA VICENTINO (FICHA 207-397/2009).
Melo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23974 Set 23- Oct 06

RODRIGUEZ MOAS, HEBER JESÚS y RODRIGUEZ NOBLE, PEDRO FERNANDO (FICHA 207-337/2009).
Melo, 13 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 23978 Set 23- Oct 06

LUIS ALBERTO RIVADAVIA SILVA (FICHA 207-398/2009).
Melo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23984 Set 23- Oct 06

NILZA CASTRO (FICHA 207-138/2009).
Melo, 22 de abril de 2009.
Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 23985 Set 23- Oct 06

JULIO GERENILDO SUAREZ CUADRO, MANUEL JOSE SUAREZ CUADRO, OLGA MACHADO y LOHY OMAR SUAREZ MACHADO (FICHA 207-384/2009).
Melo, 14 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24366 Set 28- Oct 09

CUARTO TURNO

MARÍA GILESA SILVERA COSTELLO y PEDRO ENCARNACIÓN RODRIGUEZ (FICHA 208-317/2009).
Melo, 24 de julio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 23975 Set 23- Oct 06

JULIA CORINA LARRAÑAGA LUTESTA (FICHA 208-393/2009).
Melo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23976 Set 23- Oct 06

BLANCA ESTHER GARCIA GOROSURRETA (FICHA 208-270/2009).
Melo, 30 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 23977 Set 23- Oct 06

OLIVO u OLIVIO BICA TECHERA (FICHA 208-152/2009).
Melo, 14 de mayo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23983 Set 23- Oct 06

LEOVEGILDO DILAMAR BAMONDEZ CARABALLO ó CARBALLO (FICHA 208-394/2009).
Melo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24049 Set 24- Oct 07

MARÍA JULIA SILVERA BUENO (FICHA 208-395/2009).
Melo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24361 Set 28- Oct 09

RITA NOBLE SILVA (FICHA 208-335/2009).
Melo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24364 Set 28- Oct 09

ANGEL ABUNDIO ESCALANTE ó ESCALANTE ALANIZ (FICHA 208-411/2009).
Melo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24672 Set 30- Oct 14

QUINTO TURNO

ABRILINA ó ABRELINA HUIDOBRO OLIVERA (FICHA 468-305/2009).
Melo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24048 Set 24- Oct 07

GILBERTO MORALES COITIÑO (FICHA 468-286/2009).
Melo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24050 Set 24- Oct 07

ALBA NILDA ESTEFAN ALEMAN (FICHA 468-327/2009).
Melo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24052 Set 24- Oct 07

HÉCTOR ALFREDO GAMA MONTANA (FICHA 468-306/2009).
Melo, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24363 Set 28- Oct 09

PRADELINO PIÑEIRO RECULUSA (FICHA 468-320/2009).

Melo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24669 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

FERNANDO VICTOR FERNANDEZ SUAREZ (IUE 209-133/2009).
Río Branco, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24671 Set 30- Oct 14

SEGUNDO TURNO

LAUDARES GALLO MELGARES (IUE 446-101/2009).
Río Branco, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24670 Set 30- Oct 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO ANGEL DE ALAVA TARABURELLI (IUE 223-566/2009).
Colonia, 10 de agosto de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24174 Set 25- Oct 08

JUAN JOSE BONAGLIA GOTTERO (IUE 223-677/2009).
Colonia, 16 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24325 Set 28- Oct 09

MARIA ANGELA ROSSELINO OMODEY (IUE 223-630/2009).
Colonia, 8 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24327 Set 28- Oct 09

VIOLETA DORA GASTAN (IUE 223-690/2009).
Colonia, 16 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24329 Set 28- Oct 09

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 223-702/2009).
Colonia, 16 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24515 Set 29- Oct 13

EDUARDO BERRETTA SALERNO (IUE 223-735/2009).
Colonia, 25 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25063 Oct 05- Oct 19

JULIETA MENEGAZ BERNARDI (IUE 223-716/2009).
Colonia, 24 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25065 Oct 05- Oct 19

JULIO CESAR DURAÑONA CUELLO y ARACELI LUISA ARBUET BORDONE (IUE 223-529/2009).
Colonia, 28 de julio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25066 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ERIBERTO IGNACIO NOBLE BARISSONI (IUE 227-533/2009).
Carmelo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24137 Set 24- Oct 07

EMILIA SUSANA BERGER GEYMONAT (IUE 227-503/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24658 Set 30- Oct 14

ANTONIO SOULIER REIMUNDEZ o REYMUNDEZ (IUE 227-504/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24659 Set 30- Oct 14

JOSE MARIA CARLE BANCHERO (IUE 227-505/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24660 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO SUGASTI o SUGASTI SILVA (IUE 225-558/2009).
Rosario, 19 de agosto de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23943 Set 23- Oct 06

ERARDO NELSON KARLEN GUGELMEIER (FICHA B 225-820/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23951 Set 23- Oct 06

NELSON ETCHEVERRY SOSA (IUE 225-584/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24173 Set 25- Oct 08

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ CABRERA de ANA MARIA CABRERA CABRERA de ISIDORO de SAN VICENTE CABRERA - CABRERA de AGUEDA TERESA BARCO PEDREZINI y de MARIA DEL PILAR CABRERA CABRERA (IUE 225-566/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON ACTUARIA, ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24344 Set 28- Oct 09

MARIA VARSOVIA BALAO DAVILA (IUE 225-651/2009).
Rosario, 21 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24795 Oct 01- Oct 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AÍDA PETRONILA PEREZ SANTANA (IUE 241-412/2009).
Durazno, 7 de agosto de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23913 Set 23- Oct 06

FRANCISCO LUIS DAVANT BURLE (FICHA 241-399/2006).
Durazno, 26 de septiembre de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24209 Set 25- Oct 08

AUDIBERTA ELEODORA DOS SANTOS PEREZ (IUE 241-460/2009).
Durazno, 8 de septiembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24586 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

WALTER SERGIO BUCERO RUIZ (IUE 241-435/2009).
Durazno, 24 de agosto de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23911 Set 23- Oct 06

LORENZO GUMERSINDO GARAT FEO (IUE 242-378/2009).
Durazno, 11 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23914 Set 23- Oct 06

HONORIO BERNARDO VERA FONSECA (IUE 242-404/2009).
Durazno, 9 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24206 Set 25- Oct 08

JUAN FRANCISCO GOMEZ BURGOS (IUE 242-495/2009).
Durazno, 11 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24207 Set 25- Oct 08

JULIO COLINA CORREA (IUE 242-413/2009).
Durazno, 19 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24208 Set 25- Oct 08

EUGENIA ISABEL O'NEIL (IUE 242-474/2009).
Durazno, 15 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24550 Set 29- Oct 13

ALBITA MARTA (IUE 242-409/2009).
Durazno, 18 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24585 Set 29- Oct 13

EDUARDO WASHINGTON GELOS BAYLEY (IUE 242-480/2009).
Durazno, 9 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24942 Oct 02- Oct 16

VIRGILIO AVELLANEDA PEREZ (IUE 242-494/2009).
Durazno, 14 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24943 Oct 02- Oct 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VENTURA BAEZ (IUE 254-447/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 16 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24201 Set 25- Oct 08

ADELA CAMAROTE ó CAMAROTTE ó CAMIROTTI (IUE 254-454/2009).
Trinidad, 16 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24202 Set 25- Oct 08

OLIVERA RAMIREZ, MARIA LUISA (IUE 254-63/2009).
Trinidad, 3 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24203 Set 25- Oct 08

MARIO NELSO ó NELSON PEDREIRA MOREIRA (IUE 254-543/2009).
Trinidad, 18 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24204 Set 25- Oct 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROGELIO MELANIO CASTRO LOMANDO (FICHA 260-545/2009).
Florida, 15 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24067 Set 24- Oct 07

FELICIA GREGORIA ROCCA COLOMBO (FICHA 260-519/2009).
Florida, 7 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24545 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

ALBERTO SOSA OYARSÚN u OYARZÚN u OYARZÚM (FICHA 261-283/2009).
Florida, 9 de junio de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24011 Set 23- Oct 06

OLGA ZENOBELIA u OLGA SENOBELIA SARLA PELUSO (FICHA 261-504/2009).
Florida, 15 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24012 Set 23- Oct 06

ISABELINO o ISABELINO MÁXIMO PÉREZ o PÉREZ RODRÍGUEZ (FICHA 261-502/2009).
Florida, 9 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24013 Set 23- Oct 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO CABRERA MESA (IUE 274-469/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24147 Set 25- Oct 08

MILKA o MILCKA o MILCA INES TORRES TERRA (IUE 274-414/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24552 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

JESUS CORREA FERNANDEZ (IUE 432-210/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24144 Set 25- Oct 08

JULIO WALTER SANTOS MARTINELLI (IUE 432-439/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24145 Set 25- Oct 08

NELSON GLADYS UMPIERREZ DE LEON (IUE 432-423/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24146 Set 25- Oct 08

CARLOS RUFINO SUAREZ SORIA y LIRIA JOSEFA LOTTI ALONZO (IUE 432-467/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24639 Set 30- Oct 14

ANA MARIA MELGAR FERNANDEZ (IUE 432-459/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24640 Set 30- Oct 14

NOLASCO PEDRO BLANCO CURBELO (IUE 432-456/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24641 Set 30- Oct 14

PETRONA DELGADO HERNANDEZ (IUE 432-441/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24642 Set 30- Oct 14

SECUNDINO BONILLA UMPIERREZ y FLORINDA TREVIÑO ALONZO (IUE 432-412/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24674 Set 30- Oct 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO GIL FERNANDEZ PEREYRA ó CAYETANO ALBERTO FERNANDEZ PEREIRA; ELBIO OMAR FERNANDEZ ALVAREZ; ALBERTO FERNANDEZ ALVAREZ y PETRONA ALVAREZ GONZALEZ (FICHA 284-462/2009).
Maldonado, 28 de agosto de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24178 Set 25- Oct 08

BALTASAR PEDRO, TABEIRA MARQUEZ (FICHA 284-731/2007).
Maldonado, 30 de noviembre de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24336 Set 28- Oct 09

TERCER TURNO

ARTIGAS IGNACIO ANGEL CABRERA PIANA (FICHA 285-484/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24177 Set 25- Oct 08

WADIL CLAVERIA y MARIA LETICIA MENDEZ PUS (FICHA 285-447/2009).
Maldonado, 20 de agosto de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24258 Set 25- Oct 08

HECTOR SANTOME DUPONT (FICHA 285-477/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24260 Set 25- Oct 08

ISABEL FELIPA JORGE FRIAS (FICHA 285-495/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24809 Oct 01- Oct 15

WUILMAN o WILMAN JUSTO ACOSTA ACOSTA (FICHA 285-522/2009).
Maldonado, 11 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24810 Oct 01- Oct 15

OCTAVO TURNO

MARINA LEONOR ETCHEVERRY MALAN (FICHA 286-606/2009).
Maldonado, 21 de septiembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24335 Set 28- Oct 09

BRUNILDA GAUDENCIA FRIAS MIGUELES y OSVALDO RUBENS o RUBEN CALLICO GOMEZ (FICHA 286-285/2009).
Maldonado, 30 de junio de 2009.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24808 Oct 01- Oct 15

JUAN FRANCISCO INDART SEIN (FICHA 286-457/2009).
Maldonado, 27 de julio de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24811 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

OLGA GOMEZ CORREA (FICHA 456-486/2009).
San Carlos, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24179 Set 25- Oct 08

ARTURO ANIBAL FERNANDEZ CARABAJAL (FICHA 456-366/2009).
San Carlos, 27 de julio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24180 Set 25- Oct 08

BERTA CELESTE MACHADO CORREA (FICHA 456-417/2009).
San Carlos, 13 de agosto 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24181 Set 25- Oct 08

MARIA ESTHER ó MARIA ESTER LARROSA MARTINEZ, NICANOR CIRILO ó MICANOR CIRILO BARRIOS FERRER y JULIO CESAR BARRIOS LARROSA (FICHA 456-471/2009).
San Carlos, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24182 Set 25- Oct 08

ROBERTO ATANASIO DE LEON RIJO (FICHA 456-323/2009).
San Carlos, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24183 Set 25- Oct 08

JENNY SCHAURICHT SPANGENBERG (FICHA 456-506/2009).
San Carlos, 15 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24333 Set 28- Oct 09

RAMONA DALMACIA ACOSTA COSTA y LUIS OBDULIO DE LEON CURBELO (FICHA 456-481/2009).
San Carlos, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25143 Oct 05- Oct 19

WALDEMAR PEDRAJA NUÑEZ (FICHA 456-425/2009).
San Carlos, 14 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25146 Oct 05- Oct 19

ELIAS DOMINGO ROBAINA TUYA (FICHA 456-508/2009).
San Carlos, 15 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25147 Oct 05- Oct 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER NELSON MIRANDA DUARTE (IUE 300-405/2009).
Paysandú, 28 de julio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24388 Set 28- Oct 09

MARIA ELVIRA BENEVENTANO MACCHI (IUE 300-734/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24389 Set 28- Oct 09

LUIS MARIA TURA YAXALDEBEHERE (IUE 30-631/2009).
Paysandú, 2 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24396 Set 28- Oct 09

CLEMENCIA CLOTILDE MORENO PALACIO (IUE 300-736/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24397 Set 28- Oct 09

OBDULIO ALBIN BANDERA (IUE 300-538/2009).
Paysandú, 28 de julio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24411 Set 28- Oct 09

HORTENCIA u HORTENSIA ACOSTA (IUE 300-753/2009).
Paysandú, 21 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24412 Set 28- Oct 09

JOSE JUAN MONASTERIO COIRO (IUE 300-272/2008).
Paysandú, 11 de junio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24413 Set 28- Oct 09

MARIA EREIKA o ERIKA KRÄMER ALBRECHT (IUE 300-479/2009).
Paysandú, 30 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24415 Set 28- Oct 09

MARIA TERESA PECULIO MORALES (IUE 300-735/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24418 Set 28- Oct 09

RICARDO PIGNATA FERRIGNO (IUE 300-697/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24938 Oct 02- Oct 16

TERCER TURNO

BALTAZAR CHIALANZA GARCIA (IUE 301-608/2009).
Paysandú, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24393 Set 28- Oct 09

FERNANDO MARIA COSTA SOUTTO (IUE 301-99/2009).
Paysandú, 12 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24414 Set 28- Oct 09

JOSE ANTONIO DIAZ BALDERRAMOS y MARIA AIDA o AIDA ACEVEDO BARRIA (IUE 301-349/2009).
Paysandú, 14 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24934 Oct 02- Oct 16

IRMA ERRAMUSPE VALIENTE DE POGGIO (IUE 301-651/2009).
Paysandú, 17 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24937 Oct 02- Oct 16

LILIA ESTHER MINETTI ANZARDO (IUE 301-575/2009).
Paysandú, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24940 Oct 02- Oct 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL ANDRADA (FICHA 317-491/2009).
Fray Bentos, 3 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24140 Set 25- Oct 08

DELIO FELIX DE LEON ALEGRE (FICHA 317-663/2008).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 14 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24141 Set 25- Oct 08

CARLOS URBANO RAMIREZ y NELYS TERESA DIBAR PEREYRA (FICHA 317-473/2009).
Fray Bentos, 27 de agosto de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24143 Set 25- Oct 08

ADELINA BOUISSA FRIPP (FICHA 317-542/2009).

Fray Bentos, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24341 Set 28- Oct 09

AMARAL ROCCA, JORGE (FICHA 317-399/2009).
Fray Bentos, 28 de agosto de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24654 Set 30- Oct 14

COGHLAN, PABLO SEGUNDO (FICHA 317-530/2009).
Fray Bentos, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24655 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

LUIS MARIA GRECCO TELLERÍA (IUE 318-128/2009).
Young, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 24395 Set 28- Oct 09

SEGUNDO TURNO

IRMA NUÑEZ ALBORNOZ (IUE 445-114/2009).
Young, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 24142 Set 25- Oct 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO FAGUNDEZ VONDER PÜTTEN (FICHA IUE 329-324/2009).
Rivera, 28 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23875 Set 23- Oct 06

ALEXANDRE MACHADO o ALEJANDRO MACHADO (FICHA IUE 329-336/2009).
Rivera, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24156 Set 25- Oct 08

RUBEN ALONSO OLALQUIAGA (FICHA IUE 329-277/2009).
Rivera, 6 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24803 Oct 01- Oct 15

CELMAR LIMA URIOSTE (FICHA IUE 329-335/2009).
Rivera, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25073 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

CASIANO TORRES y MATILDE LOPEZ ABISAAB (FICHA IUE 462-284/2009).
Rivera, 11 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23876 Set 23- Oct 06

OLIDIA DA SILVA DOS SANTOS (FICHA IUE 462-421/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24801 Oct 01- Oct 15

SANTA CURBELO MERLADET y AURELIO PAEZ GOMEZ (FICHA IUE 462-431/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25074 Oct 05- Oct 19

NERY PEREIRA SUAREZ ECHEVERRIAGA (FICHA IUE 462-368/2009).
Rivera, 26 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25075 Oct 05- Oct 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CIPRIANO RUBEN PIRIZ SOSA (FICHA 341-62/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 11 de agosto de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24167 Set 25- Oct 08

ANGELA CELINA COSTA o COSTAS TERRA (FICHA 341-296/2009).
Rocha, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24169 Set 25- Oct 08

DON FELIPE ORLANDO GONZALEZ PEREZ (FICHA 404/2001).
Rocha, 30 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24537 Set 29- Oct 13

ALBINO CARLOS ERTOLA (FICHA 341-407/2009).
Rocha, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24637 Set 30- Oct 14

JUAN CARLOS MARTINEZ INZETA (FICHA 341-218/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24916 Oct 02- Oct 16

IRMA LARROSA MARTINEZ (FICHA 341-445/2009).
Rocha, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24920 Oct 02- Oct 16

CUARTO TURNO

EUGENIO JULIAN BARRIOS RODRIGUEZ (FICHA 342-449/2009).
Rocha, 24 de agosto de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24168 Set 25- Oct 08

DON EDUARDO MIGUEL SALDAIN MASIELLO (FICHA 342-155/2009).
Rocha, 3 de abril de 2009.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24918 Oct 02- Oct 16

ROBERTO PEREZ GONZALEZ (FICHA 342-310/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24919 Oct 02- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

HUMBERTO o UMBERTO CABRERA; ANASTASIA GONZALEZ y HERMÁN CABRERA GONZALEZ (FICHA 343-118/2009).
Chuy, 18 de agosto de 2009.
Esc. HELENA BARATTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24538 Set 29- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GALVALISI, LUIS SILVERIO (FICHA IUE 352-827/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 14 de septiembre de 2009.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23898 Set 23- Oct 06

IRIZAGA, JUANA (FICHA IUE 352-779/2009).
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23900 Set 23- Oct 06

SILVA BENITEZ, LUIS MARIA (FICHA IUE 352-930/2009).
Salto, 14 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24045 Set 24- Oct 07

da COSTA CORREA, JUAN ADON (FICHA IUE 352-931/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de septiembre de 2009.

Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24682 Set 30- Oct 14

BALDASSARI MENONI, LUIGI (FICHA IUE 352-979/2009).
Salto, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24684 Set 30- Oct 14

AVONDET BROCHINI, REINERIO REGINO (FICHA IUE 352-886/2009).
Salto, 7 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24931 Oct 02- Oct 16

TERCER TURNO

REBUFFO ASSANDRI, JUANA MARÍA (FICHA IUE 353-891/2009).
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24342 Set 28- Oct 09

DE MARÍA ROBLEDO, RAMÓN ELBIO (FICHA IUE 353-1028/2009).
Salto, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24683 Set 30- Oct 14

LLOBET TORRENS, ZULMA ESTHER (FICHA IUE 353-77/2008).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 31 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24930 Oct 02- Oct 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR ALTIBAR o ALTIVAR o ALTIBAN REBOLLO (FICHA 370-514/2009).
San José, 4 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24109 Set 24- Oct 07

JUAN ANTONIO FIRPO SERENA (FICHA 370-503/2009).
San José, 4 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24110 Set 24- Oct 07

PABLO RICARDO o PABLO o RICARDO ACOSTA RODRIGUEZ (FICHA 370-323/2009).
San José, 25 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25138 Oct 05- Oct 19

RAMON GERMAN SOSA MAGNE (FICHA 370-513/2009).
San José, 4 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25139 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

ANGEL CARDOZO SELLANES y MARTHA HILDA LASA SALLE (FICHA 371-433/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24112 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

RUBEN ALBERTO CASTRO BOZZOLASCO (IUE 471-495/2009).
Libertad, 21 de agosto de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24111 Set 24- Oct 07

GREGORIA AURELIA o AURELIA GREGORIA PUGAS DE LEON (FICHA 471-384/2009).
Libertad, 6 de agosto de 2009.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24113 Set 24- Oct 07

GARCIA RODRÍGUEZ OSCAR NERI (IUE 471/550/2009).
Libertad, 15 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24521 Set 29- Oct 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUANITA ALVAREZ CARABALLO (IUE 381.413/2009).
Mercedes, 2 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24504 Set 29- Oct 13

DANIEL JEFFERSON THOMPSON ANGENSCHEIDT (IUE 381.532/2009).
Mercedes, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24921 Oct 05- Oct 19

HILDA BENECH MALAN (IUE 381-466/2009).
Mercedes, 21 de agosto de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25129 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

MARIA ELENA PERDOMO PERALTA (IUE 431-325/2009).
Mercedes, 2 de septiembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25130 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

FLORENCIA DOROTEA MORALES FLEITAS (IUE 382-169/2009).
Dolores, 15 de septiembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25077 Oct 05- Oct 19

SEGUNDO TURNO

SOLIS AMADO TOMASINI (IUE 443-75/2009).
Dolores, 8 de mayo de 2009.
Dr. DAMIAN BATTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23909 Set 23- Oct 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS ALMEIDA MEDEIROS (FICHA 469-909/2009).
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23929 Set 23- Oct 06

PEDRO CESAR DIAZ GONZALEZ (FICHA 469-935/2009).
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23930 Set 23- Oct 06

JORGE REINOSO ORTIZ (FICHA 469-926/2009).
Tacuarembó, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24351 Set 28- Oct 09

DIEGO ISMAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA 469-919/2009).
Tacuarembó, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24353 Set 28- Oct 09

BAILON LIMA LENCINA (FICHA 469-941/2009).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24662 Set 30- Oct 14

GINES PATRICIO o PATRICIO SOSA MUÑOZ e IRMA BARBOZA (FICHA 469-461/2009).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24929 Oct 02- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FROILAN PLASIDO o FROILAN PLACIDO LAGUNA LAGUNA (IUE 463-528/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 19 de agosto de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24220 Set 25- Oct 08

ISABELINO OSCAR GARCIA DA LUZ y HORDALIA MACHADO DA SILVA (IUE 463-236/2008).

Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 6 de agosto de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24944 Oct 02- Oct 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARMI CAMPOS COSSIO (FICHA 449-462/2009).
Treinta y Tres, 7 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23996 Set 23- Oct 06

JOAQUINA ROCHA RAMOS (FICHA 449-465/2009).
Treinta y Tres, 7 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23997 Set 23- Oct 06

ARAMBILLETE MELGAREJO, NILO AGUSTIN (FICHA 449-453/2009).
Treinta y Tres, 11 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23998 Set 23- Oct 06

ASUNCION ARLINDO BARROS (FICHA 449-432/2009).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24229 Set 25- Oct 08

LINA CONSTANCIA BARRETO (FICHA 449-456/2009).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24821 Oct 01- Oct 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO KESELMAN (FICHA 284-441/2009).
Maldonado, 10 de agosto de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24675 Set 30- Oct 14

ROBERTO CARLOS PARADA (FICHA 284-501/2009).
Maldonado, 3 de septiembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25144 Oct 05- Oct 19

RAMON TORRES GARCIA (FICHA 284-372/2009).
Maldonado, 22 de julio de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25145 Oct 05- Oct 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MASAGUES; Fa: 2-64750/2008, haciéndose saber a los interesados EMPLAZANDOSE POR 90 DIAS.
Montevideo, 17 de AGOSTO de 2009.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21534 Set 03- Oct 15

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DROETTI DAVITO y de MARCELINA MORETTA (ficha 2-33326/2009) citándose a todos los interesados por el término de treinta días
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22733 Set 14- Oct 26

OCTAVO TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ LUNA, ANGEL ALCIDES- HERENCIA YACENTE" FA: 2-56227/2008; dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALCIDES GONZALEZ LUNA, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 20 de JULIO de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22732 Set 14- Oct 26

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA COITINHO PRADIE de GALLARDO -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-60892/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 3 de Setiembre de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23284 Set 17- Oct 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALMEDA CARROZELLI O CARRIOZZOLO, WASHINGTON GEVE - SUCESION" - Ficha Nº 2-23939/2009, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA ALEJANDRA ALMEDA CARDOZO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, diez de Setiembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 24913 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "GARCIA EVANGELINA. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-61575/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo disponen los Arts 89 y 123 del C.G.P, a los sucesores a cualquier título de EVANGELINA GARCIA, a estar a derecho y deducir sus derechos en un plazo de 60 días.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiséis de agosto de 2009.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 20/p 22735 Set 14- Oct 09

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PELEGRIN O PELLEGRIN VILLATTO O BEGGIATO ERNESTO. SUCESION", IUE: 2-48075/2008, SE INSTA, a la Sra SUNTA TERESA PELLEGRIN BEGGIATO, para que en un plazo de 90 días, declare si acepta o repudia la herencia de ERNESTO PELEGRIN o PELLEGRIN o PELLEGRINI VILLATO o BEGGIATO bajo apercibimiento de tenerla por repudiante.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de agosto de 2009.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4166 10/p 24131 Set 24- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARTULADOS "VIDARTE PELLEGRINO, ROSA ALDA - HERENCIA YACENTE", FICHA Nº 2-50165/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE ROSA ALDA VIDARTE PELLEGRINO, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
Montevideo 5 de mayo de 2009. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22734 Set 14- Oct 26

CONVOCATORIAS

PAMER S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos Sociales, el Directorio de PAMER S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 2009, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local de la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 3113, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás Estados Contables, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2009.
2. Designación de nuevas autoridades para el Ejercicio 2009-2010 y fijación de su retribución.
3. Elección del Síndico titular y suplente para el Ejercicio 2009-2010 y fijación de su retribución.
4. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 - Ley Nº 16060)
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Notas:
1) Se hace constar que en caso de no alcanzarse en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria con el número de accionistas que concurrieren (Arts. 31 y 32 de los Estatutos Sociales).
2) Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados emitidos por entidades de intermediación financiera o por un Corredor de Bolsa o por otras personas, requiriéndose en este último caso la certificación notarial de firma, hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea General, plazo que se cierra a las 10 horas del 20 de octubre de 2009 en la sede de la Sociedad, Dr. Luis Alberto de Herrera 3113, en el horario de 10 a 17 horas, donde se les darán los resguardos necesarios.
3) De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, todos los accionistas presentes tendrán derecho a voto, a razón de un voto por cada acción debidamente presentada e inscripta.
EL DIRECTORIO
Montevideo, octubre de 2009.
03) $ 4499 3/p 24987 Oct 02- Oct 06

RISELCO S.A.
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 11 de los Estatutos, convocase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de octubre de 2009, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Luis P. Ponce 1529 a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de situación y Estado de resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2009.
2º) Consideración de la actuación de los Sres. Directores.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Designación de un Accionista para firmar el acta.
Según el Artículo 14 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán registrar sus acciones o certificados en el registro de Accionistas que se abrirá diez días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto, en el domicilio social de la calle Luis P. Ponce 1529.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 24999 Oct 02- Oct 06

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
PAMIFER S.A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en domicilio Obligado 1388 - Montevideo, el día 20 de Octubre de 2009, a la hora 10.00 la 1ª Convocatoria y a la hora 11.00 la 2ª Convocatoria a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Aprobación de los Balances Abril 2007, Abril 2008 y Abril 2009.
2.- Autorización al Directorio a los efectos de enajenar el Inmueble padrón 20.093 de la ciudad de Montevideo.
03) $ 1250 3/p 25061 Oct 05- Oct 07

ACODIKE SUPERGAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14° de los Estatutos Sociales y por el artículo 345 de la ley 16060, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2009, en primera convocatoria a la hora 10:00 y segunda convocatoria a la hora 11:00, en el local de Camino Francisco Lecocq N° 1031, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior, de fecha 30 de Octubre de 2008.
2. Consideración de la Memoria Anual
3. Consideración del Estado de Situación, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 2009. Forma futura de distribución de utilidades.
4. Remuneración del Directorio
5. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 18° de los Estatutos Sociales, deberán presentarse en el local de la Asamblea a inscribir sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios, en el Registro de Accionistas y obtener la boleta de entrada al local de la Asamblea con tres días de anticipación, dentro del horario de 10:00 a 17:00.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2749 3/p 25102 Oct 05- Oct 07

CONVOCATORIA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
C.A.C.F.A.S.

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la elección de autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, que se realizará el día 17 de octubre de 2009 de 10:00 a 13:00 en la sede del Club Brasilero sito en Avda 18 de julio 984 piso 7, de Montevideo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1666 5/p 25115 Oct 05- Oct 09

FENASOL S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre de 2009, a las 12.00 horas en Río Negro 1354, piso 3, oficina 16, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Situación de la sociedad y eventual disolución de la misma.
3. Designar a dos asambleístas para la firma del acta.
Registro de accionistas en dicho local desde 5 días hábiles antes de la asamblea hasta iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 25203 Oct 05- Oct 07

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Nelly y Walter PANIZZA MANFREDI, solicitan título del Panteón N° 108 Sector A del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Junta Local Las Piedras estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2009-81-1213-00688.
Dra. CRISTINA AMORIN
ASESORA JURIDICA
UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2083 5/p 25112 Oct 05- Oct 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SANDRA PATRICIA PEREIRA MELO y NELSON RICARDO SILVOSO RAMBAU (FICHA 2-29734/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24953 Oct 02- Oct 16

SEGUNDO TURNO

ALFONSO GABRIEL RAVECCA JONES y MARGARITA HEGUY GURASCIER (FICHA 2-38663/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24967 Oct 02- Oct 16

TERCER TURNO

RAFAEL ADOLFO SANZO TORRENTE y MARIA VICTORIA CEDREZ CASELLA (FICHA 2-33345/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24035 Set 24- Oct 07

CUARTO TURNO

GUILLERMO MOREL COSTA y LUCILLA MARCACCIO AMBROSONI (FICHA 2-31052/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25164 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

ADRIANA CRISTINA LÓPEZ CHEIGE y FELISARDO ROIBAL GARRIDO (FICHA 2-18840/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 23877 Set 23- Oct 06

SEXTO TURNO

ELISEO LUIS ANGEL CARDOZO y MARIA ANGELICA BUENO DA LUZ (FICHA 623/97).
Montevideo, 21 de noviembre de 1997.
Mª. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24622 Set 29- Oct 13

OCTAVO TURNO

DAVID NORMAN KAITAZOFF THOMPSON y CAROLA NATALIA PELAEZ SALVO (FICHA 2-29031/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24497 Set 29- Oct 13

DECIMO TURNO

JUAN ANTONIO DIAZ MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO PEREZ QUINTERO (FICHA 2-31388/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24036 Set 24- Oct 07

DECIMOPRIMER TURNO

SABRINA CLAUDIA REIGIA GALLEGO y DAVID HORACIO SANGUINETTI LEMA (FICHA 2-31242/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24122 Set 24- Oct 07

CARLOS GERARDO TORRADO REYNÓ y GLORIA MARGARITA RODRÍGUEZ POSE (FICHA 2-37289/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24997 Oct 02- Oct 16

DECIMOCUARTO TURNO

SEBASTIAN DI CRISTOFARO LOVESIO y MARIA VIRGINIA VEIGA VIZCAINO (FICHA 2-28837/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 24773 Set 30- Oct 14

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA LUISA REGGIO y PEDRO ANGEL CARNEVALE (EXPEDIENTE 2-33630/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24213 Set 25- Oct 08

DANIELA PAYSSE RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO HERNANDEZ LERENA (EXPEDIENTE 2-31423/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24269 Set 25- Oct 08

FEDERICO JAUREGUY y MARIANA MAZZA (EXPEDIENTE 2-35668/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24608 Set 29- Oct 13

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA FERNANDA AMILIVIA BARRIOS y FRANCISCO JOSE DONDO UMPIERRE (FICHA 2-34068/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24296 Set 25- Oct 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

FEDERICO MARÍA PÉREZ del CASTILLO CHIAPPARA y ANA VICTORIA CARBALLO TERZAGHI (IUE 2-38642/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24894 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS DANIEL CABANO ARGENZIO y PATRICIA VIVIAN CARBALLO ROVERANO (FICHA 2-32751/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24021 Set 23- Oct 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALVARO LUIS GARCIA GURUCHAGA y MARIA LAURA BIANCHI OLIVERA (FICHA 2-31465/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24466 Set 28- Oct 09

MARIO RENATO ZITO ARBALLO y MARIANA D'ANGELO FOSSATTI (FICHA 2-33016/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24476 Set 28- Oct 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERT JESÚS VARELA y MARIELA IBAÑEZ LANUSSE (IUE 2-10268/2009).
Montevideo, 10 de agosto de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24646 Set 30- Oct 14

ALEJANDRO MARIA YOUNG DIAZ y MARIA SARA FRAGA BERMEJO (IUE 2-32775/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25096 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MIRTA LUJAN REY y RUBEN ATILANO BALDI (FICHA 2-27291/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24132 Set 24- Oct 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMEO RUSSO, MIRYAM LUJAN y MARABUNI REMEDIOS, LUIS ANTONIO (IUE 459-802/2008).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 8 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 24791 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GERMAN GASTON DANIEL FALERO y FLAVIA PAOLA VITABAR DIAZ (FICHA 440-1235/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24199 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ENRIQUE RAMON TOLEDO BO y MARIA ROXANA ALCALDE RUIBAL (FICHA 175-1363/2008).
Pando, 18 de marzo de 2009.
Dra. Marianela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24284 Set 25- Oct 08

CUARTO TURNO

GIORGINA ROSSI RODRIGUEZ y GONZALO CIGLIUTI BIANCHI (FICHA 176-289/2008).
Pando, 24 de abril de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24285 Set 25- Oct 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS HUMBERTO NEYRA VILA y ESMERALDA ESTHER REBOLLO GOÑI (FICHA 208-360/2009).
Melo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 24666 Set 30- Oct 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HUGO DANIEL POZZI MARFURT y NORMA ELIZABETH VAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 225-514/2009).
Rosario, 9 de septiembre de 2009.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24345 Set 28- Oct 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTÉFAN GABRIEL RIGALI GUARDIA y MAYRA HELENA FRACHIA MOGOLLÓN (FICHA 261-296/2009).
Florida, 5 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24546 Set 29- Oct 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEXIS OMAR SALABERRY PEREZ y CARMEN ELVIRA GOMEZ PULIDO (FICHA 284-518/2009).
Maldonado, 16 de septiembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24673 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

JUAN LUIS SILVEIRA SOTELO y BEATRIZ IVONNE MACHADO MAGARIÑOS (FICHA 285-444/2009).
Maldonado, 3 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24339 Set 28- Oct 09

CARLOS GUSTAVO BARCELO ABEIJON y LILIAN JANETH DE LEON MENESES (285-412/2008).
Maldonado, 3 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25150 Oct 05- Oct 19

OCTAVO TURNO

CRISTINA MURADIAN TCHERBATCHIANTZ y LUIS OSCAR GOSTANIAN KEUROGHLIAN (FICHA 286-515/2009).
Maldonado, 20 de agosto de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24261 Set 25- Oct 08

NELSON ARTIGAS LOPEZ y MARÍA MÓNICA JORGE (FICHA 286-312/2009).
Maldonado, 30 de junio de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24262 Set 25- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDIBER JOSE PAGANI y MARY SOLANGE MARQUEZ (IUE 300-664/2009).
Paysandú, 3 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24392 Set 28- Oct 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARY BEATRIZ LABADIE RODRIGUEZ y HECTOR ALVEAR RODRIGUEZ SANAIN (FICHA IUE 462-266/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24802 Oct 01- Oct 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN APARICIO OLIVERI DOTTA y ROMINA SOLEDAD FERNANDEZ ANTUNEZ (FICHA IUE 352-838/2009).
Salto, 14 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24343 Set 28- Oct 09

TERCER TURNO

DANIEL EBERT y ESTEFANI PORCIRE (FICHA IUE 353-828/2009).
Salto, 11 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 23896 Set 23- Oct 06

GUSTAVO ADOLFO MEDINA y LETICIA LILIANA BALBI (FICHA IUE 353-757/2009).
Salto, 30 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 23899 Set 23- Oct 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DAYSI MIREYA BENTANCOR PEREZ y LARRE NELSON VIÑA DAVERI (FICHA 371-188/2009).

San José, 30 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24520 Set 29- Oct 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN EDUARDO GUTIERREZ GOROSTIAGA y SILVIA LAURA SOLARI MOS (IUE 443-132/2009).
Dolores, 31 de julio de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24687 Set 30- Oct 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARION LUIS o LUIZ URBAN y MARIA CRISTINA CARLOS POSSER (FICHA 469-1053/2009).
Tacuarembó, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24192 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FABIAN ALBERTO O'NEIL DOMINGUEZ y ANDREA RAMIREZ VILLA (IUE 463-365/2009).
Paso de los Toros, 14 de septiembre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24663 Set 30- Oct 14

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

GLACER S.A.

DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION

Asamblea Extraordinaria: 30/11/03
Inscripción: 31/08/09, 11018.
06) $ 491 10/p 25123 Oct 05- Oct 19

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PREZA PÉREZ, BEATRIZ RAQUEL C/ PARRA SARLO, GERARDO MIGUEL - Divorcio por Causal: SEPARACIÓN DE HECHO", Expediente Nº 2-40524/2009, se cita y emplaza a Gerardo Miguel PARRA SARLO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) $ 2143 10/p 24718 Set 30- Oct 14

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA BORDAGORRY, FRANCISCO GONZALO C/ PÉREZ YAÑEZ, GLORIA - Divorcio por Causal", Expediente Nº 2-33161/2009, se cita y emplaza a la Sra. Gloria PÉREZ YAÑEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, catorce de setiembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) $ 2143 10/p 24858 Oct 01- Oct 15

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "RIVERO LEONEL ERCILIO C/ COLINA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-36688/2009 se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN COLINA GONZALEZ, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, dieciseis de setiembre de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 25126 Oct 05- Oct 19

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "LASIU DUARTES, GINA C/ FERNANDEZ MARQUEZ, WILMAN CONO - DIVORCIO" Fa: 2-58077/2008, se cita, llama y emplaza a WILMAN CONO FERNANDEZ MARQUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por auto 2855/2009 de fecha 16/06/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 02 de setiembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 25033 Oct 05- Oct 19

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "GONZALEZ GUTIERREZ BEATRIZ SOLEDAD C/ LEMOS HECTOR NELSON- DIVORCIO POR CAUSAL- Fa. 2-32949/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3186/2009 de fecha 11/08/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. HECTOR NELSON LEMOS a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.-
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24422 Set 28- Oct 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "FREDO GONZALEZ, JENNIFER NATALIA CONTRA: CABALLERO, PABLO ALEJANDRO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO" - Ficha N° 2-26277/2009, se cita, llama y emplaza a el señor PABLO ALEJANDRO CABALLERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que se otorgo el

beneficio de auxiliatoria de pobreza para el presente tramite - -
Montevideo, diecisiete de Setiembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24776 Set 30- Oct 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DA ROSA, JOSE c/ BENTANCOURT, RAQUEL ANNETTE - DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO.- Ficha 2-22767/ 2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. RAQUEL ANNETTE BENTANCOURT a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4458/2009 de fecha 2 de setiembre de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de setiembre de dos mil nueve. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23955 Set 23- Oct 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados ACUÑA MARIANELA C/ MASTALLI JOSE- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-16150/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. José Mastalli de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18,078 y Resolución Nº 59/2008 del Diario Oficial.
Montevideo, 16 de julio del 2009 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23934 Set 23- Oct 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "SEDARRI SCALA GONZALO C/ AGUIRRE CINTYA RAQUEL- divorcio por causal Riñas y disputas IUE 2-39747/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. Cintya Raquel Aguirre de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría de Oficio.- Montevideo, 15 de setiembre del 2009 - Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24225 Set 25- Oct 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "PACELLO OLHIVAR, ANGELICA LEONOR C/ ALMEIDA, NICOLAS. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-51601/2006 por Decreto N° 1885/2009 de fecha 15 de Mayo de 2009, se emplaza al Sr. NICOLAS ALMEIDA a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de Mayo de 2009. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 24741 Set 30- Oct 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ HOSPITALE MIGUEL ANGEL C/ GALBAN GALVAN ROSANA NOEMI. DIVORCIO. IUE 179-585/2009", se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSANA GALBAN, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 25117 Oct 05- Oct 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "SILVA DO COUTO ELIZABETH C/ RIVERO CUNHA GILMAR. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 462-701/ 2008), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. GILMAR RIVERO CUNHA, para que comparesca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de ABRIL de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25072 Oct 05- Oct 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

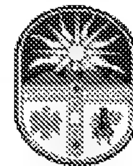
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VIERA TORRES, GERARDO GUALBERTO C/ ALFONSO ALVAREZ, DIVER ANDREA - Divorcio por Causal - IUE: 381-517/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GERARDO GUALBERTO VIERA TORRES C.I. 3.570.418-4, promoviendo el trámite de Divorcio por Causal contra DIVER ANDREA ALFONSO ALVAREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la Sra. DIVER ANDREA ALFONSO ALVAREZ, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, cuatro de Setiembre de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24505 Set 29- Oct 13

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Emplácese al Señor HUGO DAVID PERRUGORRIA ORTIZ de la presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse de laS Resoluciones Nos. 679/2009/P y 680/2009/P, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, Exp 923/09.-
Melo, 17 de setiembre de 2009.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24237 Set 25- Oct 08

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los

propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 44464 con un área de 64 m² que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 175/08 del Departamento de Planificación de fecha 8 de octubre de 2008, con destino a la apertura de las calles César Pacheco, Espíritu Nuevo y Francisca González Barroso. De acuerdo al plano de mensura de los Agrimensores Eduardo Larrieux y Eugenia Jauri inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de enero de 1956 con el Nº 31757. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación Nº 3462/09 de fecha 17 de agosto de 2009 es de U.R. 36,90 (Unidades Reajustables treinta y seis con 90/100).
El Expediente Nº 6402-000770-08, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23993 Set 23- Oct 06

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario Nicolás Ghelman Kabren y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 115110 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto No. 32994 de fecha 9/07/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1267/09 del Departamento de Planificación de fecha 18 de agosto de 2009, con destino al trazado de la calle Calera entre las calles Alejandro Gallinal y Felipe Cardozo, dentro de los limites del C.C.Z. 8. El expediente No. 6402-001327-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23994 Set 23- Oct 06

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietario Juan Gayol Taboas y Ofelia Vera Amoroso y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 13980 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto No. 32962 de fecha 28/05/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 106/09 del Departamento de Planificación de fecha 6 de julio de 2009, con destino a Cartera de Tierras, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 2. El expediente No. 6402-001002-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23995 Set 23- Oct 06

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA



INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EDICTO

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derecho reales o personales sobre el inmueble padrón 5028 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja zona rural, que por Resolución 3178/2006 del Intendente Municipal de Lavalleja ha sido designado para ser expropiado parte del mismo con una superficie de 2 has 8655 mc con destino camino vecinal, de acuerdo a plano de mensura del Agrimensor Martín Olascoaga inscripto en la Dirección General de Catastro el 02 de octubre de 2006 con el nº 9691.
Los Expedientes nº 9685/03 y 6228/04 se encuentran de manifiesto en Sección Jurídica de la IML Batlle y Ordoñez 546 de la ciudad de Minas, por el término de 8 días.
09) (Cta. Cte.) 8/p 24644 Set 30- Oct 09

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

Certifico haber expedido dos ejemplares del siguiente edicto:

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "O.S.E C/ ROLF HAROLD AUFERMANN BEESE Y PAÑELLA, MARIA "EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION - IUE 467-140/2009, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del Sr Hans Friedrich Aufermann Markes, asi como también a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el padrón nro. 42.258, sito el Localidad Catastral Ciudad de la Costa, del departamento de Canelones, por el término de noventa días a comparecer a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. En fe de ello y de Mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa, el dieciocho de setiembre de dos mil nueve. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25068 Oct 05- Oct 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "O.S.E. C/ PADRON Nº 2664. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE", FICHA IUE 331-480-/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los posibles y eventuales titulares de la Fracción de terreno empadronada con el Nº 2664 (parte) sito en la 8va. seccion Catastral de Rivera, zona rural, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en dicho plazo se designará Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 14 de Setiembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24814 Oct 01- Oct 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "O.S.E. C/ SUCESORES DE ZULMA ESCOBAR Y OTRA - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. Fa. No. 341-667/2008, Por Decreto No. 4310/2009 de fecha 7/09/2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OSMAR HOMERO PARALLE OSANO a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de Setiembre del año dos mil nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25067 Oct 05- Oct 19

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "FERREIRO LAMAS CONCEPCION- - INCAPACIDAD- FICHA: 2-30364/2008" se hace saber que por auto Nº 741/2009 de fecha 10/03/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a CONCEPCION FERREIRO LAMAS y se nombro curador a MARIA TERESA FENTE FERREIRO quedando aceptado el cargo el 15/04/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24818 Oct 01- Oct 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "NUÑEZ GONZALEZ VALERIA ESTHER -INCAPACIDAD- FICHA: 2-34151/2007" se hace saber que por auto Nº 4599/2007 de fecha 19/12/2007, se declaro en estado de INCAPACIDAD a VALERIA ESTHER NUÑEZ GONZALEZ y se nombro curador a CRISTINA VANDA GONZALEZ quedando aceptado el cargo el 19/05/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de Setiembre de 2009.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.-078 ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24819 Oct 01- Oct 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "AMADO ANGELA-INCAPACIDAD-FICHA: 2-44162/2008" se hace saber que por auto Nº 3653/2009 de fecha 02/09/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a ANGELA AMADO y se nombro curador a PATRICIA CASTRO AMADO quedando aceptado el cargo el 02/09/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Setiembre del año dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 24838 Oct 01- Oct 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "CÁMARA RODRÍGUEZ, ANA LUCÍA - Incapacidad- Ficha 2-48651/2007, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a Ana Lucía Cámara Rodríguez y se designó curador de la misma a Carlos Lorenzo Cámara Rodríguez.
Montevideo, doce de junio de dos mil nueve. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1785 10/p 25016 Oct 02- Oct 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ GUERRA MARIA DELIA. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA.- "FICHA 2-56821/2004, se hace saber a sus efectos que por auto 2820/2009 de fecha 09 de junio de 2009, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DELIA CRUZ GUERRA y se designó curadora propietaria de la misma a MIRTHA NIDIA GONZALEZ, quien acepto el cargo el día 09 de junio de 2009.-
Se deja constancia que por auto 1654/2005, de fecha 11 de mayo de 2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil nueve.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 24702 Set 30- Oct 14

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EDICTOS DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "IRIGARAY SALERTI, NATALIA -INCAPACIDAD-" FICHA 2-19695/2007, se hace saber a sus efectos que por auto 871/2008 de fecha 31 de marzo de 2008, se declaró en estado de incapacidad a NATALIA IRIGARAY SALERTI y se designó curador propietario a su padre, Sr. JOSE RAMON IRIGARAY, quien acepto el cargo el día 27 de junio de 2008.-
Montevideo, nueve de febrero de dos mil nueve.- Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 24998 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ RODRIGUEZ YENIFER INCAPACIDAD IUE 2-52655/2008, de este Juzgado Letrado de Familia de 21º Turno, libra a Ud. el presente en cumplimiento del decreto 2895/2009 de fecha 17.07.2009, SE dispuso declarar en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Yenifer Fernández Rodríguez, designándose como CURADOR-PROPIETARIO a la Sra. María Josefa Rodríguez.
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 28 de agosto del 2009 Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24105 Set 24- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "CESPEDES SATRAGNO, LUISITA DEL ROSARIO - INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-58629/2008, se hace saber que por auto Nº 3704/2009 de fecha 29/7/2009, se designó curador interino de LUISITA DEL ROSARIO CESPEDES SATRAGNO al Sr. WASHINGTON PEDRO CESPEDES SATRAGNO, C.I. 1,555,977-5. El mismo aceptó el cargo el 10 de Agosto de 2009.
Montevideo, catorce de Agosto de dos mil nueve. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 24432 Set 28- Oct 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "SORIA PEDRAZZI, WALDEMAR -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. N° 459-585/2007, se hace saber que por Resolución N° 6320 de fecha 20.11.2008 se declaró en estado de incapacidad a WALDEMAR SORIA PEDRAZZI y se designó Curadora Definitiva del mismo a la Sra. DAHIANA KARINA SORIA FERRARI quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 25.11.2008.
SE HACE CONSTAR: que por Resolución N° 3146 del 1 de Noviembre de 2007 se concedió el beneficio de AUXILIATROIA DE POBREZA.-
Canelones, 17 de Diciembre de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 25111 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MENDEZ, RUBEN DARIO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-1463/2008, se hace saber que por auto Nº 4938/2009, de fecha 11/06/2009 se declaró la incapacidad de RUBEN DARIO MENDEZ BENTABERRY, designándose por el mismo auto curador del incapaz al Sr. CARLOS ASDRUBAL MENDEZ BENTABERRY, quien acepto el cargo con fecha 17/07/2009-
Las Piedras, 23 de Julio de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 24241 Set 25- Oct 08

EDICTO: En autos caratulados: "GARCIA RAMIRO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-354/2006, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3739/2009, de fecha 07/05/2009, declaró en estado de incapacidad a RAMIRO GARCIA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. MARIA ANGELICA LOPEZ LEMES quien acepto el cargo con fecha 03/06/2009. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 17 de Setiembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24534 Set 29- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BARROS BEJEREZ, SILFREDO. INCAPACIDAD. Fa. 208-176/2008", por auto N° 580/2009 del 9 de marzo de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Silfredo BARROS BEJEREZ, C.I. 3.177.764-4, habiéndose designado Curador al Sr. Ariel Bernardino VIERA DE BRITOS BEJEREZ, C.I. 2.500.336-0, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Avenida Guardia Nueva N° 976. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de agosto del año 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 24047 Set 24- Oct 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "CRIET, Adolfo - CESE DE INCAPACIDAD", IUE 225-290/2009 por Resolución Nº 4032 de fecha 7 de agosto de 2009, se declaró la REHABILITACION de ADOLFO GUSTAVO CRIET, y se decretó el CESE DE LA CURATELA de la Sra. María Raquel FERNANDEZ.-.
Se hace constar que por decreto Nº 3.230 de fecha 17 de octubre de 1997, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Rosario, 1 de Setiembre de 2009.- (Firm. Esc. Fontana). Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24797 Oct 01- Oct 15

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "GARAY, Diego - INCAPACIDAD", IUE 227-669/2007 por Resolución Nº 1579 de fecha 21 de abril de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a DIEGO ADRIAN GARAY CHIALVO, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Rosa Isidora CHIALVO.- Se deja constancia que por decreto Nº 3989 de fecha 7 de agosto de 2009, se declaró el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rosario, 1 de Setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24798 Oct 01- Oct 15

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: LARREA, Raquel-INCAPACIDAD", IUE 225-772/2006 por Resolución Nº 523 de fecha 5 de marzo de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a Raquel Margot LARREA ALVAREZ, y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. Judith Margot RODRIGUEZ LARREA.-
Se deja constancia que por decreto Nº 5329 de fecha 24 de Noviembre de 2008, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rosario, 8 de setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24800 Oct 01- Oct 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: CORBO ARAUJO, Carmen.- PROCESO DE INCPACIDAD.- I.U.E. 241-505/2008 se hace saber al público que por auto Nº 3083/2009 de fecha 3/06/2009 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Carmen CORBO ARAUJO, designándose Curador de la misma a Roberto Omar PIQUINELA, quién aceptó dicho cargo con fecha 10/06/2009.- Durazno, 17/06/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 23912 Set 23- Oct 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: RAMIREZ PEREYRA, Basilio Sebastián.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-416/2008 se hace saber al público que por auto Nº 2584/2009 de fecha 13/05/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Basilio Sebastián RAMIREZ PEREYRA titular de la C.I. Nº 5.137.662-6 designándose Curador del mismo a la Sra. María Elena PEREYRA GOMEZ titular de la C.I. N° 3.362.558-8 quién aceptó dicho cargo con fecha 27/07/2009, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2584/2009 de fecha 13/05/2009.- Durazno, 7/08/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23915 Set 23- Oct 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "DÍAZ TEJERA, Lourdes y William - INCAPACIDADES - F/ 260-301/1983; se hace saber que por resolución No. 4583 de fecha 23 de mayo de 1984, se declara en estado de incapacidad a Lourdes y William DÍAZ TEJERA, designándose curador de William DÍAZ TEJERA, a su hermano Hugo DÍAZ TEJERA; haciéndose saber - - que se otorga el beneficio de auxiliatoria de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955, a los efectos de las publicaciones legales.- Florida, setiembre 14 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 24547 Set 29- Oct 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

=EDICTO=

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "PACHECO PEREIRA, ALEJANDRA CECILIA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E 445-255/2008, se hace saber que por Resolución Nº 689/2009 de fecha 4 de junio de 2009 se ha declarado en Estado de INCAPACIDAD a ALEJANDRA CECILIA PACHECO PEREIRA, y que se ha designado como Curador de la misma, a su padre SR. JUAN CARLOS PACHECO, quien aceptó el cargo con fecha 4 de junio de 2009, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.- Este trámite cuenta con AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, treinta de junio de dos mil nueve.- ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24657 Set 30- Oct 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2553/2008 de fecha 02/06/2008, se declaró en estado de Incapacidad a JOANNA STEFANI LAUTARET SILVA, (Ficha IUE 330-114/2007), habiendose designado curadora de la misma a GLORIA ARACELI SILVA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 25 de marzo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24155 Set 25- Oct 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra.

María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "IRIARTE ROCHA PITTA FANY. INCAPACIDAD. FICHA No. 342-334/1998", se HACE SABER que esta sede por Resolución No. 3605 de fecha 3/08/2009, ha designado al señor ERNESTO WALDEMAR TERRA IRIARTE, C.I. Nro. 4.710.375-2, como nuevo CURADOR DEFINITIVO de la incapáz FANY o FANNY IRIARTE ROCHA PITTA, C.I. No. 3.831.297-4, domiciliada en Alferez Ruta 15 km. 109 1/2 de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha-Velazquez, revocando la curatela designada a la Sra. María Antonia Rocha, C.I. No. 2.722.493-0.-
Por Decreto Nro. 433 de fecha 22/02/2000 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiseis días del mes de Agosto del año dos mil nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
Rocha, 26 de Agosto de 2009. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24166 Set 25- Oct 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos de Fa 396-191/1997, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a: CLAUDIA KARINA PROFUMO VALDEZ, habiéndose designado Curador Interino a: JACINTA VALDEZ, quién aceptó el cargo el día 3/8/2009.
Tacuarembó, 19 de Agosto de 2009.
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 24664 Set 30- Oct 14

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, se hace saber que en autos caratulados "ESCARDO MONTEVERDE, VALENTINA, Información de Vida y Costumbres" IUE Nº 2-25282/2009, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos RUBEN D'ARGENIO y NATALIA D'ARGENIO sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 29 de agosto de 2009.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA, ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 24022 Set 23- Oct 06

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Fernando Luis Zugasti Barrio C.I. 1.691.660-1, en autos caratulados: "Fernando Luis Zugasti Barrio - Información de Vida y Costumbres - Ficha 2-25761/2009", radicados en este Juzgado quien opta por el Título de Despachante de Aduana y ofrece declaraciones del Sr. Fernando Gonzalo Gallego Pereira, Jorge Américo García Muniagurria y Graciela Caballero Anidape sobre su vida y costumbre. Montevideo, 7 de Setiembre de 2009.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
11) $ 1785 10/p 24954 Oct 02- Oct 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 5 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAXIMILIANO ARIEL ARANCIBIA, 36 años, divorciado, prog. computación, chileno, domiciliado en Gerardo Grasso 2678 y CAROLINA PAOLA SEMENTA, 27 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada en Alarcón 1470.
14) $ 253 3/p 25022 Oct 05- Oct 07

MIGUEL ARIAS, 86 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Mercedes 1464/1101 y MARIA del CARMEN PEREYRA, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1464/1101.
14) $ 253 3/p 25031 Oct 05- Oct 07

HEBERT ADÁN HIDALGO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2796 y CRISTINA ELIZABETH SÁNCHEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. P 4026 Cno. Maldonado Km. 16.
14) $ 253 3/p 25062 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 2

IGNACIO JAVIER FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agrigento 2338 bis/2 y GABRIELA SYLBIE MOSQUEIRA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agrigento 2338 bis/2.
14) $ 253 3/p 25023 Oct 05- Oct 07

JONATAN FERNANDO FERREIRA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3168 y YOHANA MELISSA SOSA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3168.
14) $ 253 3/p 25049 Oct 05- Oct 07

EDUARDO ESTEBAN BARROS, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guenoas 3362 bis y JUDITH ELIZABETH FERRE, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guenoas 3362 bis.
14) $ 253 3/p 25050 Oct 05- Oct 07

JUAN MARCOS BUENO, 32 años, divorciado, bombero, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. Argentina 1580/403 y VIVIVANA ROSSMERY DE LEON, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. Argentina 1580/403.
14) $ 253 3/p 25172 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 3

ALVARO FERNANDO COLLETTE, 51 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Jackson 1255/204 y EILYN YORYELINA CANELA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jackson 1255/204.
14) $ 253 3/p 25036 Oct 05- Oct 07

LEANDRO ERNESTO CHAURE, 48 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Guazucuá 334 y LAURA CRISTINA GONZALEZ, 41 años, divorciada, feriante, oriental, domiciliada en Guazucuá 334.
14) $ 253 3/p 25046 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 4

EDUARDO ALEJANDRO LAMBERT, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Américo Ricaldoni 1776/6 y VALENTINA CROSI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Américo Ricaldoni 1776/6.
14) $ 253 3/p 25021 Oct 05- Oct 07

SALVADOR GIMENEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1848 y VALERIA ELISABETH GARCIA, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Piedra Alta 1668/2.
14) $ 253 3/p 25032 Oct 05- Oct 07

SEBASTIAN GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2930/3 y PAULA MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4865 Block G 006.
14) $ 253 3/p 25045 Oct 05- Oct 07

JORGE LUIS GONCALVEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almeida Pintos 5072 y SILVIA PATRICIA OLIVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José May 5486.
14) $ 253 3/p 25134 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 5

WALTER JULIO MARTI, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gioia 6829-H y NARDA NAYADE TORRES, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gioia 6829-H.
14) $ 253 3/p 25127 Oct 05- Oct 07

HORACIO MIGLIERINA, 40 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Clemente Estable 3508/2 y VERONICA JUSTET, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clemente Estable 3508/2.
14) $ 253 3/p 25152 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 6

PABLO SEBASTIÁN SUREDA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2433-5 y LAURA JIMENA POSE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 2433-5.
14) $ 253 3/p 25120 Oct 05- Oct 07

MARCELO SEBASTIAN SAVIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 3678-5 y ANA LAURA PRESTES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 3678-5.
14) $ 253 3/p 25128 Oct 05- Oct 07

CLAUDIO GIOVANNI RIVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1170-001 y VERÓNICA ANDREA POBEDA, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Río Negro 1170-001.
14) $ 253 3/p 25135 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 7

JONATHAN MATIAS URRETAVISCAYA, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Mercedes 855/803 y ELIANA VICTORIA GONZALEZ, 22 años, soltera, visitador médico, oriental, domiciliada en Mercedes 855/803.
14) $ 253 3/p 25113 Oct 05- Oct 07

ALFREDO NICOLAS PELAEZ, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1544 y LETICIA ISABEL MARTI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1544.
14) $ 253 3/p 25142 Oct 05- Oct 07

Montevideo, octubre 2 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ADRIAN ANDRADE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 808 y MARIA CRISTINA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1433/511.
14) $ 253 3/p 24900 Oct 02- Oct 06

FERNANDO LUIS ABRAHAM, 47 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Ing. Luis P. Ponce 1326/801 y YARABY ORIQUIDIA JIMÉNEZ, 33 años, soltera, licenciada, panameña, domiciliada en Ing. Luis P. Ponce 1296/801.
14) $ 253 3/p 24989 Oct 02- Oct 06

OFICINA No. 2

CLAUDIO GABRIEL BORCHES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susana Pintos 2814 y SILVIA ESTER ACOSTA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minas 1090.
14) $ 253 3/p 24902 Oct 02- Oct 06

MARTIN SEBASTIAN BATISTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5026/5 y MARYOLY CASTRO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5026/5.
14) $ 253 3/p 24911 Oct 02- Oct 06

DANIEL ROLANDO BENTANCUR, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Inglaterra 2061/201 y CLAUDIA ELIDA DE LISIO, 47 años, divorciada, abogada, argentina, domiciliada en Inglaterra 2061/201.
14) $ 253 3/p 24985 Oct 02- Oct 06

OFICINA No. 3

HEBERT HUGO ESCUDERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2742 bis y GLADYS ALEJANDRA VIERA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2742 bis.
14) $ 253 3/p 24901 Oct 02- Oct 06

DIEGO MARTIN CARRASCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calera de las Huérfanas 4234/5 y SANDRA JACQUELINE TABORDA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calera de las Huérfanas 4234/5.
14) $ 253 3/p 24910 Oct 02- Oct 06

JULIO ALBERTO CAMACHO, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José Serrato 2271 y SONIA BEATRIZ MACHIN, 57 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en José Serrato 2271.
14) $ 253 3/p 24932 Oct 02- Oct 06

GEORGE WASHINGTON JOACHIM, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Euskalerría 70 T. 15/303 y PAOLA ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskalerría 70 T. 15/303.
14) $ 253 3/p 24941 Oct 02- Oct 06

JOSE IGNACIO IBARBURU, 43 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Pasaje Juan De León 3451/601 y ALYN GANEMIAN, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Juan De León 3451/601.
14) $ 253 3/p 24978 Oct 02- Oct 06

NORBERTO LEONARDO CAMEJO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 1030 y ROSSANA ISABEL NOGUEIRA, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bell 1030.
14) $ 253 3/p 24986 Oct 02- Oct 06

OFICINA No. 5

RODRIGO TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2377 Ap. 10 y VALENTINA BRACHET, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2377 Ap. 10.
14) $ 253 3/p 24971 Oct 02- Oct 06

SEBASTIAN RODRIGO MALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1656 y VIRGINIA ECHEVERRIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Anzani 1609/403.
14) $ 253 3/p 24976 Oct 02- Oct 06

MARIO GABRIEL MORENO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3861/4 y ANDREA ENCARNACION FERRE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3861/4.
14) $ 253 3/p 24981 Oct 02- Oct 06

SEBASTIAN ALEJANDRO MELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zubiría 887/4 y SUSANA PAOLA INZAURRALDE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zubiría 887/4.
14) $ 253 3/p 25001 Oct 02- Oct 06

OFICINA No. 6

EDISON PABLO SCOFFONE, 70 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3872-1206 y ANA MARIA LAURINO, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3872-1206.
14) $ 253 3/p 24912 Oct 02- Oct 06

OFICINA No. 7

OSCAR GABRIEL PIETRAFESA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1620/5 y ANA CAROLINA GOMEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Pérez Galdós 4214/1.
14) $ 253 3/p 24915 Oct 02- Oct 06

ROBERTO DANIEL VAZQUEZ, 40 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Obligado 1269 ap. 2 y ALEXANDRA PAULA GONZALEZ, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Obligado 1269 ap. 2.
14) $ 253 3/p 24980 Oct 02- Oct 06

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13ER. TURNO EN AUTOS CARATULADOS "PRONCZUK, JORGE C/ SIERRA SALVADOR Y LUIS -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- AERONAVE" FICHA 27-201/1992, SE HACE SABER QUE EN AUTOS SE PRESENTÓ EL SR. JORGE PRONCZUK SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA RESPECTO DEL BIEN MUEBLE, AVIÓN CESSNA 172B, MATRÍCULA CX-AYF. POR PROVIDENCIA NÚMERO 2048/2009 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2009 SE DISPUSO EMPLAZAR AL SR. SALVADOR SIERRA GUERRA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 8 DE SETIEMBRE DE 2009.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4999 10/p 23949 Set 23- Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en los autos caratulados "CORTI RIBEIRO, Andrea c/ ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A" IUE 2-18.215/2009 - Prescripción-, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de 90 días, a todos los interesados con derechos sobre el inmueble padrón ciento veintiocho mil seiscientos cincuenta (128.650), y muy especialmente a ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A y a los propietarios de los predios linderos del padrón 128.650, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 17 de setiembre de 2009. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4999 10/p 24163 Set 25- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to Turno, dictada en autos caratulados "Fernández Viera, María Nelly - Prescripción Adquisitiva Treintenal, Ficha 117-883/1997", por auto Nº 1855/2009 del 14 de agosto de 2009, se emplaza por el término de noventa días a todos los linderos del Padrón Nº 119.609 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Gustavo García San Martín, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 1 de marzo de 2007 con el nro. 902, con una superficie de 291 m 68 cm, se deslinda en: 10 m y 15 cm de frente al sureste de la calle Del Fuerte, entre las calles Francisco José Debali y Eusebio Vidal; 28 m y 86 cm al noreste lindando con el padrón 119.608; 10 m y 18 cm al noroeste lindando con el padrón 119.606; 28 m y 39 cm al suroeste lindando con el padrón 119.610: Pablo Borges, lindero por Padrón Nº 119.606; Rogelio Nelson Medina Lacerda, lindero por Padrón Nº 119.610 y Celina Terra Pereira, lindera por Padrón Nº 119.608; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que María Nelly Fernández goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 24590 Set 29- Oct 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19°, en autos caratulados: "MALZONI, Blanca Gladys - Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva Treintenaria" I.U.E. 2-62474/2007, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. BLANCA GLADYS MALZONI a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón 195.587, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Domingo Mora 7771, el que se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 14 metros 3 cms. A la calle Domingo Mora, distando su extremo más próximo 368 metros 15 cms. a Camino Repetto, al Suroeste 35 metros 16 cms. al padrón número 195.586, al Noroeste 14 metros 14 cms. al padrón 421.674 y al Noreste 36 metros 4 cms. al padrón 195.588.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos existentes A) Padrón 195.586 Sres. Delmar Padilla, Jesy Vidarte Fernández y Olga Padilla Fernández, domiciliados en Cruz del Sur 467, B) Padrón 195.588 Sres. 1) Antonia Pellegrino Di Mauro viuda, 2) María Catalina Mertelotti casada con Sergio Viera, 3) Aida Elena casada con Federico Pereira, 4) Amelia Carmen Martelotti casada con Walter Fleitas, 5) Salvador Vicente Martelotti casado con Jaquelin Castro, y 6) Ana Rosa Martelotti o Mertelotti, todos con domicilio en Domingo Mora 7796 y en Guayabo 1718 apto. 302, C) Padrón 421.674 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la Sra. Blanca Gladys Malzoni está auxiliada de pobreza.- Montevideo, veintiuno de setiembre de dos mil nueve.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 24314 Set 28- Oct 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de Primer turno, en autos caratulados: UBAL FIGUERON TERESA ESTHER Y OTRA C/ LAURNAGA DE ALVAREZ AMALIA GERONA Y OTROA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 184-109/2008. se hace saber que ante esta sede se han presentado TERESA ESTHER UBAL FIGUERON Y MARIA FIGUERON DE UBAL, solicitando prescripción adquisitiva sobre los inmuebles: A) PADRON Nº 231, sito en la calle 25 de Agosto y Wilson Ferreira Aldunate, manzana catastral Nº 48 de la ciudad de Tala que se compone de una superficie de 3689 metros cuadrados, y 41 centímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Carlos A. Asuaga de fecha 20-08-2007, inscripto provisoriamente en la Oficina Dptal. de Catastro de Pando con el Nº 866 el 13-9-2007 y B) PADRON Nº 1458, que está unido al anterior, pertenecientes a la 10º sección Judicial de Canelones el que se compone de una superficie de 515 metros cuadrados con 40 centímetros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a to0dos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Emplazase especialmente a los ultimos titulares de los padrones: 231, (Sr. Inalecio Pérez) y 1458, (Sr. Justo María Ubal Pérez) y a los titulares de los padrones linderos 230, 1457, 1505 y 1561. En fe de ello se expide el presente a los 6 días del mes de agosto de dos mil nueve. Dra. Andrea Caamaño, Juez de Paz Dptal.

16) $ 11664 10/p 24582 Set 29- Oct 13

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "Rodriguez Alvarez, Ines. Prescripción Adquisitiva Treintenal", ficha 183-296/2007, se hace saber que la persona Ines Rodriguez Alvarez hq iniciado acción de prescripción treintenal respecto del bien que se describe: inmueble padrón No. 4175 de Progreso señalado con el No. 32 de la manzana 289 en el plano del Agrimensor Sergio M. Cayafa Etchart, inscripto en la dirección Gral. del Catastro Nacional el 11.05/07 con el No. 256, segun el plan tiene una superficie de 302,o5 m2 y se deslinda: al suroeste 11,91 de frente a la calle José Rodriguez Bobes; al noroeste dos líneas quebradas de 13,59 mts. y 12,08. Que la separa de los padrones41,44 y 4145, 11,36 mts. al noreste con padron 4148 y 25,39 mts.. Al sureste con padron No. 4174 está ubicado en la 17a. Secc. Judicial de Canelones, calle José Rodriguez Bobes entre Rafael Alonso y Miguel de Larriera.
En consecuencia se da traslado, emplazándose y citándose a los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble para que las deduzcan dentro de los noventa dias (publicaciones por 10 dias), bajo

apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguiran los procedimientos. Se emplaza asimismo a los propietarios de los padrones linderos Nros: mencionados anteriormente.
Nonre de padrones linderos: padron No. 4174 Antonia Gonzalez; padron No. 4144 Jorge Alvez; padron No. 4145 Carlos Alvez y Padron No. 4148 Javier Peralta.
Emplazandose especialmente al último titular registral //Pedro Cohen Issaharoff y Linda Pint; herederos: Cohen Pinto Ernesto, Cohen Pinto Lorenzo y Cohen Pinto, Lawrence Franklin (fs. 100).
SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS HACIENDOSE SABER QUE SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE PROBREZA, efectuándose las presentes publicaciones.-
Progreso, mayo 28 de 2009. Dra. MARIANA CAPURRO ARECO, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 24240 Set 25- Oct 08

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. juez de paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, Dr. Marcelo Malvar Juncal en autos: MARTINEZ ACUÑA ETEL-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-FICHA 211-183-2008, y por auto No. 800 de fecha 17 de junio del 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial al Sr. José Amor o sus sucesores, con respecto al padrón No. 10.066 antes No. 3087 en m-a, sito en la 1ra. Sec. Judicial de Cerro Largo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Por auto No. 1271 de fecha 6-10-2008 y previa Vista Fiscal se concedió Auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación de éstos.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los veintitres días del mes de setiembre del año dos mil y nueve. Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 24667 Set 30- Oct 14

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la novena sección Judicial de Cerro Largo en autos: "SILVA MARQUEZ ROLON, ASTUR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 219-12/ 2009", se hace saber que se presentó la Dra. Lorena Santana de Lucas en representación del Sr. Astur SILVA MARQUEZ ROLON solicitando Prescripción Treintenaria de los padrones rurales 15885 y 15888 de la 9a. sección Judicial de Cerro Largo, según plano de mensura levantado a éstos efectos por el Ing. Agrim. Juan A. Rodriguez Mattos inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 287 del 14/10/08.-
La superficie del Padrón No. 15.885 es de cinco hectáreas, siete mil doscientos seis metros, que se deslindan: AL ESTE 471,9 metros; al SUROESTE 41,1 metros y 376,0 metros; al NOROESTE 281,5 metros. El padrón Nº 15888 posee una superficie de cinco hectáreas, que se deslindan de la siguiente manera: al OESTE 91,0 metros; al ESTE 77,1 metros; al SURESTE 800,0 metros y al NORESTE 790,8 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Sucesores Eduardo Blanco Fernández padrón 8596, Empresa Forestal "El Arriero" padrón 15887, Astur Silva Marquez Rolón y Gloria Escobilla Ortiz padrón 15886, Forestal padrón 3195 y al Sr. Eduardo Pereda padrón 8112, así como a aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos trámites. Villa Olimar, 16 de Julio de 2009. Elia Edith PACHECO. JUEZ DE PAZ.
16) $ 10831 10/p 23979 Set 23- Oct 06

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PESCA RAMOS, Ramón. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/160/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. RAMON PESCA RAMOS promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de campo empadronada con el Nº 4881, ubicada en la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, que consta de una superficie de 26 hectáreas 7445 metros cuadrados y que linda al Norte con padrón 6535, al Este con padrón 4882, al Sur con padrón 17037 y al Oeste con padrón 4880.
En cosecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, y en especial al Sr. Cornelio Ramos y/o sus sucesores, así como a los titulares de los padrones linderos, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 26 de junio de 2009. Dra. Mary Campiglia. Juez de Paz Dptal. Egda.
16) $ 7498 10/p 24148 Set 25- Oct 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Encargado Departamental de Lavalleja, en autos "ROCHA ALVAREZ, Juana Mercedes. AUXILIATORIA DE POBREZA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 275/ 643/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Juana Mercedes Rocha Alvarez promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el inmueble sito en la segunda sección judicial de Lavalleja, localidad Catastral Villa Solís, zona urbana, empadronado con el numero 49, manzana 6, solar 005, el que según plano consta de una superficie de 1370 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados
Los linderos son: Andrés Carabajal (Padrón Nº 47), Juan Acosta (Padrón Nº 48), Sergio Cabana (Padrón Nº 50), Juvencio Duarte (Padrón Nº 51) y Senón Suárez (Padrón Nº 52).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, al último titular registral, a los titulares de los padrones linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se hace constar que cuenta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 7 de setiembre de 2009. ABELARDO URIARTE AGUERREBERE, JUEZ DE PAZ (Sgte.).
16) (Sin Costo) 10/p 24643 Set 30- Oct 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DAVEL ANA MARIA Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FICHA 289-126/2008 SEGUN PROVIDENCIA NRO 1587 DEL 26/ 5/09 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO POR UN PLAZO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO AL INMUEBLE SITO EN LA 1ERA SECCION JUDICIAL DEL DEPTO DE MALDONADO BARRIO CANTEGRILL NRO DE PADRON 3073 solar 20, manzana 39 plano de mensura levantado por el AGRIMENSOR CARLOS RODRIGUEZ DE DICIEMBRE DE 1951 INSCRIPTO EN LA D. N DE CATASTRO CON EL NRO 123 DEL 18/8/52 PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTS 35, 127 Y 89 DEL CGP POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS.
ASIMISMO SE EMPLAZA Y CITA A ARAZATI S.A. COMO ULTIMO TITULAR DEL MISMO Y DEL EMPLAZAMIENTO GENERICO A CUALQUIER OTRO INTERESADO.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES
MALDONADO 25 DE JUNIO DE 2009. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 24807 Oct 01- Oct 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra Cristina Zas en los autos caratulados: "CG INVESTORS SRL ACCION DECLARATIVA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" FICHA 289- 31/2009 según lo dispuesto por auto 1437 del 14/5/09 se cita, llama y emplaza por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos (art 127 CGP) a quienes se consideren con derecho al inmueble padrón 3877 sito en la localidad catastral Paraje Mataojo Depto de Maldonado segun plano del agrimensor Hebel Barrios de oct 1976 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nro 7121 el 18/10/76.-
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Maldonado 10 de agosto de 2009.- Esc. BEATRIZ CABRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 25151 Oct 05- Oct 19

SEXTO TURNO

EDICTOS.-

Por disposición Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dr. Alejandro MARTINEZ, en los autos caratulados: "SANCASSANO, ANA PAOLA. PRESCRIPCION. IUE 290-80/2005" se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derechos en estos autos, el último titular del padrón individual Nº 5036, manzana Nº 1163, zona urbana del Departamento de Maldonado, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje San Rafael. Asimismo se emplaza a: LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S.A.; promitentes compradores ENZO SANCASSANO NOGHERA, FRANCO SANCASSANO NOGHERA, LUISA SANCASSANO NOGHERA Y GIULIO o JULIO MALDOTTI FINETTI o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado el primero de setiembre de dos mil nueve.- Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7498 10/p 24358 Set 25- Oct 08

EDICTOS.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dr. Alejandro MARTINEZ, en los autos caratulados: "SANCASSANO, ANA PAOLA. PRESCRIPCION. IUE 290-80/2005", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derechos en estos autos, al último titular del padrón individual Nº 5035, zona urbana del Departamento de Maldonado, sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje San Rafael. Asimismo se emplaza a: SIERRA ALTA S.A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA o sus sucesores y a todos lo que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado el primero de setiembre de dos mil nueve.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7498 10/p 24359 Set 25- Oct 08

EDICTOS.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dr. Alejandro MARTINEZ, en los autos caratulados: "SANCASSANO, ANA PAOLA. PRESCRIPCION. IUE 290-80/2005", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derechos en estos autos, al último titular del padrón individual Nº 5034, zona urbana del Departamento de Maldonado, sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje San Rafael. Asimismo se emplaza a: LUIS ALBERTO DE GUIDA BARQUI Y ALICIA SUSANA PAGANO DAGUERRE o sus sucesores y a todos lo que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado el primero de setiembre de dos mil nueve.- Esc ALVARO URRUTY
ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7498 10/p 24360 Set 25- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, en autos: "PISACCO, CESAR Y OTRA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 292-259/2009, se hace saber que se han presentado César Ovidio PISACCO SANCHEZ y Marta Carmen RECHE CERRUDO promoviendo proceso de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Padrón 309, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta Ballena, antes individualizado como Solar 28 de la Manzana 3 del padrón en mayor área Nº 12.037, según plano de los Agrimensores Héctor Damasco y Carlos L. Steffen, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18 de junio de 1958 con el Nº 2546, contando con una superficie de 1033 metros cuadrados, con 19 metros 34 centímetros de frente a calle Pública Nº 3.
Por lo expuesto se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los últimos titulares Pedro Ramón Core, Luis Alberto Olaondo, Enrique, Eulalia, Ernesto, Elbio Ramón, Elida, Elcira, Elio Erasmo, Elvira, Eladio y Esther Victoria Elizondo, Osvaldo y Domingo Sierra Olaso, Salvador Soto, Alberto y María Esther Molinelli, Esmeralda Clara, Gastón René, Raquel Helena, Alice Edelmira, Julio Alejandro, y Hernán Raúl Elizondo, Helena Margot Carbone Rodríguez, Pablo Oscar Noell Rucks, Carlos Alberto Rucks, Nelson Marcelo Díaz, Carlos Viriani Carbone, Sebastiana Felisa Elizondo, Walter Mario Presa Testa y Alejandro Rosa Bazzano o sus sucesores a cualquier título así como a los propietarios linderos: Padrón 290, Graciela Rodríguez, Gonzalo y Federico Salles Rodríguez; Padrón 291, Eduardo Mautone Bottarini; Padrón 308, Yolanda Jaquete; Padrón 310, Marai Dutra y Angel Eduardo y Susana Elizabeth Seoane Dutra o sus sucesores a cualquier título y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado 28 de agosto de 2009. Dr. Gonzalo Arsuaga - Juez de Paz Deptal.
16) $ 14163 10/p 23826 Set 30- Oct 14

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "CAMPAL DIBARBOURE, Manuel PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-183/05, en el cual se presentó Manuel Campal, promoviendo acción de Prescripción Treintenal de los padrones de la 5ª Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Playa Grande, números 4034 y 4047 se cita y emplaza a Alejandro, Katherina, Julia y Cristi Anagnostis Gonzalez, en su calidad de linderos para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento. Piriápolis 15 de julio de 2009. DRA.GILDA MARIA MARTINELLI CAETANO. JUEZ DE PAZ.
16) $ 4999 10/p 24337 Set 28- Oct 09

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos: "GOMEZ Héctor María. Prescripción Treintenal. F/IUE/298/104/2003" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr Hector María Gómez promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al Padrón Nº 3079 sito en la 5ta Sección Judicial de Maldonado (antes 3era) de la ciudad de Piriapolis, Solar 19 de la Manzana Q en el Plano del Agrimensor José Maranesi de enero de 1931 Inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de enero de 1932. Tiene un área de 487 metros sesenta y ocho decímetros de frente al sur este de la Calle doce; cuarenta y dos metros veintidós centímetros lindado con Solar veinte al sur oeste; doce metros cuarenta centímetros al noroeste con Solar tres y treinta y nueve metros cero seis al noroeste con solar treinta y ocho. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular del mismo Sr Jorge Carlos Alberto Piria Dell Isola, sobre el bien citado para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriapolis, 4 de setiembre de 2009. Dra Gilda Martinelli Caétano. Juez de Paz.
16) $ 9165 10/p 24338 Set 28- Oct 09

Edicto Por disposición de la Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados "LABORDE JIMENEZ DE ARECHAGA, Mario Raúl Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-277/2007 se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Mario Raúl Laborde Jiménez de Aréchaga promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al Padrón Nº 30.457 antes Nº 30.351 en mayor área y antes aún en mayor área con el N° 7.152 señalado con la Letra B en el Plano del Agr. Julio Cesar Costa de fecha abril 1995 inscripto el 19 de mayo de 1995 en la oficina Departamental de Piriápolis con en Nº 445 según el cual tiene un área de seis hectáreas ciento ochenta y nueve metros (6 hectáreas 189 metros) y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 191 metros 39 centímetros con frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; al Noreste 323 metros 20 centímetros lindando con fracción "A" del mismo Plano, hoy Padrón 30.351, al Sureste 191 metros 23 centímetros lindando con parte de los Padrones 7897 y 7898, servidumbre de paso por medio que los separa del primero de ellos y al Sureste 323

metros 25 centímetros, lindando con el Padrón 7152.
Se cita y emplaza especialmente al: último titular del Pad´ron Nº 30.457 ubicado en el 5ta Sección Catastral y Judicial del Departamento de Maldonado, Zona Rural Paraje Playa Grande. A los linderos y/o sucesores a cualquier titulo, titulares de los Padrones Nª 30.657, Nº 7.889, Nº 7.897 y a todos los que se consideren con derechos de posesión o propiedad del inmueble Padrón Nº 30.457 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado Zona Rural Paraje Playa Grande, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Piriápolis 1 día de setiembre de 2009 Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13330 10/p 24610 Set 29- Oct 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado dictada en autos caratulados "Raviru, Rosa Elena- PRESCRIPCION Treintenal, F. 298-234/2008", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Elena Ravirú, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL con respecto a una fracción de terreno ubicada en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis (antes Tercera Seccion) empadronado con el Nº 1229, Manzana 465, compuesta de una superficie total de 400 mts., con 10 mtrs. De frente al Sureste a calle Atanasio Sierra, por 40 mtrs. lindando al Noreste con el Padrón Nº 5051 Solar 9, al Suroeste 40 mtrs. Linda con el Padrón Nº 4770, Solar 11, y al Noreste linda con el Padrón Nº 4766, Solar Nº 7, según resulta del Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Jorge Pelúa inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 326 el 31 de julio de 2008. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, especialmente a los propietarios de los padrones Nº 5051, 4766 y a Doris de Gregoris titular del 4770, y a Carlos Mañe y sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis 14 de abril de 2009. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9998 10/p 25059 Oct 05- Oct 19

EDICTO. Por disposición de la sra Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "CORREA TERESITA, PRESCRIPCIÓN TREINTENAL, F. 298/118/2004" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresita Correa, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL, con respecto a un solar de terreno empadronado con el NO: 442, de la manzana 31, solar 001, según plano del Agrimensor Julio M Cerviño inscripto en la Drirección de Avaluos el cinco de julio de 1940 con el número 158: compuesto de una superficie de Quinientos Sesenta y Cuatro metros y Seiscientos Treinta y Cinco Milímetros que se deslindan así: 14 metros de frente al sur este a la calle número 5, 23 metros al Noroeste con frente a la calle Catorce, 5 metros en la ochava que une dichos frentes 19 metros al Noroeste lindando con el solar veinte, y 30 metros al Suroeste confinando con el solar dos.
Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos sobre el bien citado, especialmente a la sra. Eleonora Rapola titular del padrón No 443, sito en calles No 5 y 14, manzana 31 Chalet Manboretá, Brio Playa Grande, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Piriápolis veinte de abril de dos mil nueve. DRA GILDA MARIA MARTINELLI CAETANO. JUEZ DE PAZ.
16) $ 9998 10/p 25060 Oct 05- Oct 19

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Morales Pralong, Marta Julia c/ Chalkling y De Agostini Limitada y/o sucesores. Prescripción treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza". IUE 308-72/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. MARTA JULIA MORALES PRALONG a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón 653, antes en mayor área con el mismo número, parte de la manzana Nº 98, Primera Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, que se deslinda así: once metros al Este de frente a la calle Guayabos, igual medida al Oeste con otra fracción del mismo plano; treinta metros al Sur frente a calle Río Negro, que forma esquina con la calle Guayabos y la misma extensión al Norte con otra fracción también del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Chalkling y De Agostini Limitada y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte solicitante está auxiliada de pobreza
Paysandú, 15 de setiembre de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 24390 Set 28- Oct 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Moreira, Juan Carlos y otros c/ Rossi Cataldi, José Luis. Prescripción Adquisitiva treintenaria". IUE 308-215/2008, y según providencia Nº 748 de fecha 8 de junio de 2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Lucía Inés Tabarez a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Paysandú, 6 de agosto de 2009. DR. FRANCISCO RODRÍGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4166 10/p 24391 Set 28- Oct 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Lemes Torrecilla, Elsa María. Prescripción Adquisitiva treintenaria". IUE 308-282/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa María Lemes Torrecilla promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar con construcciones, ubicado en Villa Quebracho, localidad catastral Quebracho, zona urbana, undécima sección judicial del departamento de Paysandú, marcado con el Nº 13, de la manzana uno, empadronado con el Nº 131, consta de una superficie de 948 metros, 49 decímetros y se deslinda así: por el sur, 19 metros y 7 cms. de frente a calle Sarandí; 19 metros y 85 cms. por el norte con padrón Nº 589; por el este 49 metros, 24 cms. con el padrón Nº 130 y 49 metros, 12 cms. por el oeste con el padrón Nº 132. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Antolín Esteban Visillac y/o sucesores, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte solicitante está auxiliada de pobreza.
Paysandú, 7 de setiembre de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 24416 Set 28- Oct 09

RIONEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada en autos caratulados: "BLANCA CONCEPCION SARAVI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 319-184/2007, hace constar que ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, se presentó Blanca Concepción Saravi solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA contra Pedro Lorenzo Faccio o sus sucesores a cualquier título, contra Juan Carlos Siri Faccio, Susana Beatriz Siri Faccio, Miguel Angel Delgado Faccio, María Amelia Casanova, José Alberto Inda Pereyra o Pereira, Gastón Inda Pereyra o Pereira, Users Eglina o Eglimina Benítez Pérez, Lilian Graciela Fiorelli Faccio, Teresita Gallo Faccio, Nebel Lorenza Faccio Damino o Damin, Lila Francisco Faccio Damino o Damin, o sus sucesores a cualquier título respecto del inmueble Padrón rural Nº 1496 de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, sito en calle Lawry casi Crottogini s/nº, el que consta de una superficie de 1 há 2011 metros cuadrados 5000 centímetros cuadrados que se deslinda así: 138 m 80 cm de frente al su oeste a prolongación de calle Santiago Lawry, 76 m 75 cm al nord oeste y 139 m 80 cm al nord este con el padrón Nº 1497 y 96 m 70 cm al sud este con padrón 1495. Habiendo poseído el bien en forma pacífica continua e ininterrumpida por más de treinta años es que lo ha adquirido por el modo de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Pedro Lorenzo Faccio, Juan Carlos Siri Faccio, Susana Beatriz Siri Faccio, Miguel Angel Delgado Faccio, María Amelia Casanova, José Alberto Inda Pereyra o Pereira, Gastón Inda Pereyra o Pereira, Users Eglina o Eglimina Benítez Pérez, Lilian Graciela Fiorelli Faccio, Teresita Gallo Faccio, Nebel Lorenza Faccio Damino o Damin, Lila Francisca Faccio Damino o Damin, o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho

sobre el inmueble de referencia, a deducirlos ante esta Sede en el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 123 y 338.8 del C.G.P). Se deja constancia que en autos "SARAVI BLANCA CONCEPCION. AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 317-80/ 2005 se tramitó AUXILIATORIA DE POBREZA relativa al presente trámite la cual fue aprobada por Vista Fiscal Nº 380 de 13/4/2005 y Auto Nº 1078 de 15/4/2005. A los efectos legales se expiden estas publicaciones en Fray Bentos, a los cuatro días del mes de setiembre de dos mil nueve. Dra. Anahy Parada. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.
16) (Sin Costo) 10/p 24656 Set 30- Oct 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "SEVERO SEFERINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE: 360-151/2009, se hace saber que ante esta sede se ha presentado SEFERINA SEVERO a promover prescripción sobre el bien inmueble empadronado con el No. 8.384 de la localidad catastral Salto, manzana No. 703, carpeta catastral No. 248, el que, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Paulo Martínez Delgue, inscripto con el No. 303, el 18 de diciembre de 2008, en la Dirección General de catastro Nacional, Oficina Delegada de Salto, consta de una superficie de 418 metros cuadrados con 42 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al este, 10 metros 45 centímetros de frente a la Avenida Solari, entre las calle Yacuy y Valentin; al sur, 40 metros con 7 centímetros, con el padrón No. 8383; al oeste, 10 metros con 45 centímetros con el padrón No. 8386; y al Norte, 40 metros con el padrón No. 8385, por lo que se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 12 de agosto de 2009.-
Se deja contancia que esta auxiliado de Pobreza.- DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.
16) (Sin Costo) 10/p 24681 Set 30- Oct 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "PALACIOS, PETRONA C/ SUC. RAMÓN ALANÍS BARRIOS- Prescripción Adquisitiva - IUE: 431-73/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado PETRONA PALACIOS, promoviendo el trámite de Prescripción Adquisitiva respecto al bien inmueble urbano Padrón 1677, ubicado en la Sección Catastral Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se puedan considerar con derechos al inmueble de autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de RAMÓN ALANÍS BARRIOS y de quien figure como su titular en la Dirección General de Catastro, quienes deberán comparecer en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. (Art. 127 del CGP). A los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 89 del CGP). Mercedes, 17 de Setiembre de 2009. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
16) $ 7498 10/p 24922 Oct 05- Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2do. turno, dictada en autos: "GONZALEZ NOCERINO, GASTON.- Prescripción adquisitiva de automotor.- I.U.E. 381-410/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GASTON GONZALEZ NOCERINO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente automotor: automóvil marca PEUGEOT, modelo 205 XL, año 1991, sedan 2 puertas, a nafta, motor Nº U85153, chasis VF320CH1224259377, matrícula actual KMA 4775, y anterior K 10.4626, padrón Nº 106.514 del departamento de Soriano.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los representantes legales de "CARS LTDA", a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 21 de setiembre de 2009.- DRA. ANA ABERASTEGUI, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 7498 10/p 24176 Set 25- Oct 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "ALFARO, ALVARO. CONCURSO.- IUE: 2-40332/2009", por auto Nº 2279 de fecha 14 de setiembre de 2009 se hace saber que se dispuso:
1. El concurso voluntario de ALVARO ALFARO, C.I. 2.974.632-8, al amparo de lo dispuesto por los art. 452 y siguientes del CGP;
2. convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 15 de octubre a las 15 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3º, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 457 num. 2 CGP, se expiden las presentes publicaciones, sin costo, en Montevideo, el día 28 de setiembre de 2009. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 24968 Oct 02- Oct 06

EDICTO.- Por auto 1967/2009 de fecha 19 de agosto de 2009, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos 2° turno, en autos caratulados: "CASA DE GALICIA. CONCURSO CIVIL.- IUE: 41-124/2002" se ordenó la publicación, de un extracto del acuerdo entre CASA DE GALICIA y BANCO CENTRAL DEL URUGUAY (BANCO COMERCIAL - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario).
TRANSACCIÓN:
I. Casa de Galicia ha tomado conocimiento de que con fecha 22 de junio de 2009, Banco Comercial - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario, se presentó en autos denunciando un crédito contra la concursada por la suma de U$S 835.310.33 (dólares estadounidenses ochocientos treinta y cinco mil trescientos diez con 33/100).
II. Dicho crédito NO se encuentra comprendido dentro del pasivo concursal, en mérito a que dicha obligación fue originada con posterioridad a la presentación del concurso de Casa de Galicia (esto es, con posterioridad al 23 de diciembre de 2002).
III. En la actualidad, Casa de Galicia presentó una solución definitiva en el concurso, la que se encuentra en estado de verificación de los créditos a efectos de comprobar si se cumplieron con las mayorías requeridas legalmente.
IV. En virtud de las consideraciones expuestas, los comparecientes de común acuerdo y por el crédito denunciado en el numeral I del cuerpo de este escrito, arriban a la siguiente transacción con el fin de saldar esa deuda:
a). convertir la suma de U$S 110.000 (dólares estadounidenses ciento diez mil) en el equivalente a pesos uruguayos al tipo de cambio billete vendedor del día hábil bancario inmediato anterior a la fecha del nuevo acuerdo de pago a suscribirse entre las partes.
b). convertir el importe en pesos uruguayos determinado en el punto a) precedente a la cantidad de cuotas cápita base de FONASA de acuerdo al valor vigente de la misma a la fecha del nuevo acuerdo de pago a suscribirse entre las partes.
c). ceder en favor del Banco Comercial - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario, libre de obligaciones y gravámenes el total de cuotas cápita base de FONASA determinado por el punto b), a pagar en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el día treinta del mes siguiente al correspondiente de la firma del nuevo acuerdo

de pago a suscribirse entre las partes, no generando actualización de tipo alguno, salvo el reajuste que surja de la evolución de la cuota cápita base de FONASA.
d). Supeditar la vigencia de esta transacción entre las partes a la conformidad de la Sindicatura y la homologación de la Sede.
En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente edicto a los ocho días del mes de setiembre de dos mil nueve. Haydeé Basterrech. Actuaria.
18) (Cta. Cte.) 3/p 25020 Oct 02- Oct 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ TORRES MARY MABEL-Rectificación de Partida de Defunción- FICHA: 2-22962/2009", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de MARTHA RAQUEL MATEOS, fallecida el día 26 de Abril de 2009, siendo inscripto el fallecimiento el día 7 de Mayo de 2009 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 692, en el sentido que donde dice "DE ESTADO CIVIL CASADA" debe decir "DE ESTADO CIVIL SOLTERA" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Defensoría de Familia.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25069 Oct 05- Oct 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictado en autos caratulados: "Alvez, Silvana Marlin y otros. Rectificación de Partida-, IUE: 2-20913/2009" se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de Joselin ALVEZ DIAZ, nacida el día 28 de febrero de 2001, Acta Nº 1103, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 9 Dpto. de Artigas, en el sentido que donde dice que: "sexo masculino que es hijo legitimo" debe decir "sexo femenino que es hija legitima" por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, a los 9 días del mes de septiembre de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24276 Set 25- Oct 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "LEMOS RIVERO, GASTON SCHUBERT-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-43848/2008, se hace saber que por Auto Nº 3681/2009 de fecha 31/08/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De DEFUNCION correspondiente a MARGARITA RIVERO, e inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 8 de Montevideo, el día 02/07/2002, Acta Nro. 653, en el sentido que donde dice "de estado viuda" debe decir: "de estado divorciada", por así corresponder.-
Se hace contar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 16 de setiembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23969 Set 23- Oct 06

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER Turno, en autos caratulados: "INNELLA ALDERETE, DIEGO FABIAN - Rectificación de Partida-", Fa. 2-30096/2009, se hace saber que por Auto Nro. 3531/2009 de fecha 19/08/2009, se autorizo la expedición de edicto de Rectificación de la partida de Nacimiento de DIEGO FABIAN INNELLA ALDERETE, inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, el día 11/04/1986 Acta Nro. 553, en el sentido de que donde dice "INELLA" debe decir "INNELLA" por así corresponder.-
Montevideo, 11 de setiembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24277 Set 25- Oct 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARTINEZ LANCELLOTTI, ARACELI" - RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-37365/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida:
- De Nacimiento de ARACELI MARTINEZ LANCELLOTTI, nacida el 26 de mayo de 1965 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 27 de mayo de 1965 ante el Oficial de Estado Civil de la 21era Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nr. 128 en el sentido que donde dice "que es hijo legítimo del declarante y su esposa María del Carmen LANZELLOTTI.." debe decir "que es hijo legítimo del declarante y su esposa María del Carmen LANCELLOTTI" por así corresponder y donde dice "que es nieto por línea materna de Vicente Lanzellotti y de María Teresa Cirillo" debe decir "que es nieto por línea materna de Vicente Lancellotti y de María Teresa Cirillo" por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de setiembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25165 Oct 05- Oct 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARRERA, CARLOS ALBERTO" - RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTOS - Ficha: 2-28429/2009, se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de:
Nelly GONZALEZ GEREZ nacida en Montevideo el 23 de julio de 1926 e inscripta el día primero de agosto de 1926 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 4ta. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 126, en donde su apellido materno figura como "GEREZ" debe decir "JEREZ" por así corresponder;
Carlos Alberto CARRERA GONZALEZ, nacido en Montevideo el 26 de enero de 1951 e inscripto el 2 de febrero de 1951 ante el Oficial de Estado Civil de la 24 Sección del mismo departamento, Acta Nr. 40 en el sentido que en donde dice que es nieto por línea materna de "Rafaela Gerez" debe decir "Jerez" por así corresponder.
Montevideo, ocho de Setiembre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24409 Set 28- Oct 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LARROSA ECHEVERRIA, SARA" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION - Ficha: 2-39972/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de:
Pascasio Antonio BARRIOS SENA, defunción inscripta el día 27 de setiembre de 1996 y fallecido el día 25 de setiembre de 1996 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nr. 2 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1163, en donde su apellido paterno figura como "BARRIOS" debe decir "de BARRIOS" por así corresponder.-
Montevideo, dieciséis de Setiembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25116 Oct 05- Oct 19

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LOPEZ PICHINI, ADRIANA LIBERTAD - RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-26387/2009, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) defunción de EDUARDO NUÑEZ BARITE, inscripto el día 20/05/2008, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficial Nº 7 del Departamento de Montevido, Acta Nº 803, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que el causante falleció de estado civil casado".-
DEBE DECIR: "divorciado", por así corresponder.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, dieciseis de setiembre de dos mil nueve.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23989 Set 23- Oct 06

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BELLIDO, ALIJAI y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO"; Ficha 2-26636/2009, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) matrimonio de ALIJAI BELLIDO y SANDRA MARIA SIRI, celebrado el día 23/ 11/1989, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, en el sentido:
DONDE DICE: "nacido el día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro".-
DEBE DECIR: "nacido el día veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro", por así corresponder.-
Montevideo, siete de agosto de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24477 Set 28- Oct 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Septimo Turno, en autos caratulados "VIANA LEDESMA ANABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- AUX. DE POBREZA-", Ficha Nº 2-20264/2009, por resolución Nº 3939/2009 de fecha 2 de Setiembre de 2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JENNIFER GABRIELA PEREIRA VIANA, inscripta el 20 de diciembre de 1991, Acta Nº 7001, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina nº 11 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde debe decir que es hija de Juan José Pereira y de Anabel Viana debe decir que es hija legitima de Juan José Pereira y Anabel Viana por así corresponder.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24581 Set 29- Oct 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: VIERA GONZALEZ MIRTA MABEL y otros -Rectificación de Partida de nacimiento IUE 2-39819/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partida de nacimiento: a) de Maria Gimena, nacida el 25.12.1993 e inscripto el 03.01.1994 ante el oficial del registro de la oficina Nº 6 del departamento de Montevideo-Acta 6, en el sentido de que donde dice "Melgarejo" como primer apellido paterno debe decir "González", por así corresponder, b) de Caren, nacida el 08,05,1996 e inscripto el 17.05.1996 ante el oficial del registro de la oficina Nº 6 del departamento de Montevideo- Acta 732 en el sentido de que donde dice "Melgarejo" como primer apellido paterno debe decir "González", por así corresponder.
Montevideo, 23 de setiembre del 2009 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24973 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ALONZO GUTIERREZ, ELVIRA" -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -FICHA: 2-38915/2009. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 144 de fecha 09 de Noviembre de 1920 de la 2ª Sección del Departamento de Minas (actualmente Lavalleja) que donde dice "ORIENTAL" debe decir "ESPAÑOL" que donde dice que es nieto por línea paterna de "ISABEL GONZALEZ" debe decir "ISABEL GOMEZ" por así corresponder.-
Montevideo, 17 de Setiembre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24924 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "HOFFMAM CORBO, GERMAN ARIEL Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 2-39500/2009, se solicitó se rectifique las partidas de nacimientos de: 1) GERMAN ARIEL HOFFMANN CORBI, nacido el 23,07,1985 e inscritpo el día 02,08,1985 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 5 del Depto. de Montevideo, Acta n° 1111, en el sentido que dónde dice: "GERMAN ARIEL HOFFMANN CORBI" debe decir: "GERMAN ARIEL HOFFMAN CORBO" por así corresponder.
2) DIEGO MARTIN HOFFMAN CORBI, nacido el 25,11,1987 e inscripto el día 04,12,1987 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la la Oficina N° 5 del Depto. de Montevideo, Acta N° 2181, en el sentido que dónde dice: "DIEGO MARTIN HOFFMAN CORBI" debe decir. "DIEGO MARTIN HOFFMAN CORBO" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 11 de setiembre de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24763 Set 30- Oct 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ MARY ISABEL." -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-1181/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. "MARY ISABEL RODRIGUEZ", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de MICHAEL SERGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ e inscripta el 04 de marzo de 1992 en la 4ª seccion del Departamento de Canelones, acta Nº 165, en el sentido que en el texto donde dice: SERGIO MICHAEL, debe decir: MICHAEL SERGIO, como surge del margen. Por asi corresponder. Publiquese por el termino de 15 dias
Las Piedras, 09 de setiembre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 23602 Set 21- Oct 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ, GLADYS Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", ficha IUE. 171-58/2007, se hace saber que ante esta sede se presentaron las Sras. GLADYS MARTINEZ LOPEZ, EMA MARIA FABRICA MARTINEZ e IRIS RUTH FABRICA MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS MARTINEZ LOPEZ, acaecido el día 22 de Agosto de 1933. Acta N° 114, en el sentido que donde dice: "hija de Haydée López", debe decir: "hija de Haydée López y Casiano Martínez" por así corresponder; la partida de matirmonio de GLADYS MARTINEZ LOPEZ Y APARICIO ISIDRO FABRICA ALVAREZ, acaecido el día 06 de Dicimbre de 1951, Acta N° 671, en el sentido que en donde dice: "hija de padre desconocido", debe decir: "hija de CASIANO MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion empresario, domiciliado en la ciudad de treinta y tres" por así corresponder; la partida de nacimiento de EMA MARIA FABRICA MARTINEZ, acaecido el día 28 de Octubre de 1953,. Acta N° 5877, en el sentido que donde se paso una línea para inutilizar los renglones, debe decir: que es "nieta por línea paterna de Laudelino Fabrica y Rosa Alvarez y por línea materna de Casiano Martínez y Haydée López", por así corresponder y la libreta de matrimonio de Aparicio Isidro Fabrica y Gladys Martínez López, en el sentido que en donde se pasó una línea para inutilizar el renglón debe decir: "hija de Casiano Martínez", por así correspnder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430-
Las Piedras, 01 de Abril de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 23097 Set 16- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ PIAS, ROSMARY - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1062/2009 se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ROSIMARY RODRIGUEZ PIAS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 28 de Junio de 1978, en la Ciudad de Montevideo, e inscripto el día 25 de Marzo de 1992, ante el Oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 246, en el sentido que donde dice que es: "hija legítima de SUSANA BEATRIZ HERNANDEZ" debe decir que es: "hija legítima de MARIA DEL CARMEN PIAS", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 21 de Agosto de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 23277 Set 17- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de

Pando, en autos "CORDERO LOURDES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 175-483/2009, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de LOURDES ALEJANDRA CORDERO Y EDUARDO DE CAMPOS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "EDUARDO HUMBERTO DE CAMPOS" deberá decir EDUARDO HERIBERTO de CAMPOS, y en la partida de nacimiento de EDUARDO SEBASTIAN DE CAMPOS debe decir EDUARDO SEBASTIAN de CAMPOS. Pando, 11 de Setiembre de 2009. TRÁMITE DE DEFENSORIA- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24287 Set 25- Oct 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "OLIVERA FERREIRA, TERESITA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-373/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Teresita OLIVERA, nacida el 20 de abril de 1947 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 7ta. sección del departamento de Canelones, el 9 de mayo de 1947, ACTA Nº 145, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "el día 20 de abril p. pasado", debe decir: "el día 13 de agosto de 1942", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 15 de setiembre de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23980 Set 23- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SILVERA PERDIGON, JUAN EMILIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-223/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de defunción de ALBORINA PERDIGON FERREIRA, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 20/6/2008, ACTA Nº 261, pues en la misma en el cuerpo de dicha acta donde dice: "C.I. 3.364.746-3", debe decir: "C.I. 3.179.306-4", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 30 de junio de 2009. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23981 Set 23- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MORALES ALVAREZ, ROXANA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-245/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Gimena ROTPS MORALES, nacida el 13 de octubre de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 27 de octubre de 1998, ACTA Nº 1211, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Robert ROTPS LUCAS", debe decir: "Robert ROPS LUCAS", donde dice: "Walter ROTPS", debe decir: "Walter ROPS", y en el margen de dicha acta donde dice: "ROTPS", debe decir: "ROPS", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de agosto de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 24368 Set 28- Oct 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "POLETTI, MALVINA Y COLO, MARIANO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SOFIA MAGALI - IUE 223-145/2008", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SOFIA MAGALI INSCRIPTA CON EL NO. 461 EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2007 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "POLLETTI" DEBIO DECIR "POLETTI", POR SER COMO CORRESPONDE.- A LOS ACCIONANTES SE LE OTORGA LA AUXILIATORIA DE POBREZA Y ESTAN AUTORIZADOS A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 22 DE OCTUBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24328 Set 28- Oct 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ETCHEVERRY, Hilda.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de PIRIZ, Angel.- Ficha 242-361/2009, por Resolución Nº 3568/2009 de fecha 14/08/2009, se ha autorizado la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Angel Custodio PIRIZ, Acta Nº 16 de fecha 10/04/2003 librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que se padeció error en el margen del Acta: DONDE DICE: como primer apellido "CUSTODIO", y como segundo apellido "PIRIZ", DEBIENDO DECIR: tal como surge del cuerpo de la partida y por ser su primer y único apellido: "PIRIZ, Angel Custodio", por ser lo correcto y así corresponder.- Durazno, 18/08/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23916 Set 23- Oct 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "MARTÍNEZ FACCIOLO, Nelly Lorena - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/261-425/2009"; se hace saber que se presentó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Nelly Lorena MARTÍNEZ FACCIOLO, en el sentido que, en todo donde dice: "FACCIOLO", debe decir "FASSIOLO", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, setiembre 9 de 2009. Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 24842 Oct 01- Oct 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "TORRES GUASPARI, CANDELARIA RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 284-211/2009", se hace saber que se presentó ante esta sede los Sres. LUCILA GUASPARI y DIEGO TORRES, solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA CANDELARIA TORRES GUASPARI, expedida dicha partida el ocho de febrero de 2008, en la 1ra. Sección Judicial de Maldondado, nacida el 29 de enero de 2008 en la primera Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 171, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "... y de su esposa Lucila GUASPARI VELOSO, DEBERA DECIR "... y de su esposa Lucila GUASPARI, por así corresponder".
MALDONADO, 11 de agosto de 2009.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24185 Set 25- Oct 08

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "DA SILVA GONZALEZ, LUIS EDUARDO- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. IUE 286-314/2009 se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de partida de Nacimiento de SOFIA BELEN DA SILVA FONTES, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, el día 30 de Setiembre de 2008, Acta Nº 1450, en el sentido que: donde dice "que es nieta por línea paterna de Juan Silva", debe decir "que es nieta por línea paterna de Juan Da Silva", y en el

marginal donde dice "SILVA FONTES, SOFIA BELEN", debe decir "DA SILVA FONTES, SOFIA BELEN" por así corresponder.
Se deja constancia que por Auto Nº 3796/2009 de fecha 17/08/2009, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 24 de Agosto de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 24184 Set 25- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CORBALAN, PAMELA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-362/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PAMELA RAQUEL CORVALAN COLACCE, extendida el 15.01.1987 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 58, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "HIJA DE SERGIO GUSTAVO CORVALAN LOPEZ" debe decir "HIJA DE SERGIO GUSTAVO CORBALAN LOPEZ", y en el margen de la misma, donde dice "CORVALAN" debe decir "CORBALAN" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 27 de Agosto de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24417 Set 28- Oct 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SUMMERS SOSA, GERALDINA PATRICIA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-490/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: GERALDINA PATRICIA SUMMERS SOSA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO de: GERALDINA PATRICIA SUMMERS SOSA y JOSE ANGEL MASCARO, inscripto por ACTA número 68, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 07/05/1987.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "SUMMER" debe decir "SUMMERS"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de SETIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 23895 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, Sandra. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-499/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Sandra FERNÁNDEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de DEFUNCIÓN de - Eduardo COLINET TEXEIRA NUÑEZ - Acta número 650, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 02/08/2007, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "de estado divorciado" DEBE DECIR: "de estado casado"; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISÉIS) de SETIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23897 Set 23- Oct 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "CONDE CAETANO, MARÍA LUISA y ROMERO AÑASCO, WALTER ERASMO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" FICHA: 471-193/2009, se solicitó la Rectificación de Partida de NACIMIENTO de CAROLINA RODRÍGUEZ CONDE, en el sentido que en el cuerpo del ACTA donde dice: "hija" deberá decirse "HIJA LEGÍTIMA"; al margen de la partida donde dice: "LEY 17462 A los efectos identificatorios corresponden al inscripto como su primer apellido Rodríguez y como 2° apellido Conde Oficina 11 Secc. 615/97" deberá decirse "CAROLINA ROMERO CONDE". Se deja constancia que por auto N° 1048/2009 de fecha 28/5/2009 se le concedió a los actores AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, 27 de agosto de 2009. ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25154 Oct 05- Oct 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA BENTANCUR: FABIANA SOLEDAD; NÉSTOR JAVIER Y BELÉN - Rectificación de Partida - I.U.E. Nº 381-232/2009", se hace saber que ante esta Sede se han presentado OFELIA GRACIELA GOLLY BENTANCUR, C.I. 3.164.819-2 y NÉSTOR FABIÁN ACOSTA GÓMEZ, C.I. Nº 3.173.917-5, promoviendo la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO de sus menores hijos, FABIANA SOLEDAD, NÉSTOR JAVIER y BELÉN ACOSTA BENTANCUR, ACTA Nº 78, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 30 de enero de 1995, ACTA Nº 803, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 26 de agosto de 1996, ACTA Nº 811, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 09 de octubre de 2000, en el sentido que donde dice "ACOSTA BENTANCUR", debe decir "ACOSTA GOLLY", por así corresponder. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio y goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 10 de agosto de 2009.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24506 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: MOYANO ALARCON, DELIA BEATRIZ. Rectificación de partidas". IUE. 443-169/2009, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede DELIA BEATRIZ MOYANO ALARCON solicitando la rectificación de la partida de defunción de JULIO DANIEL MARTINEZ RAMPELINI, en el sentido de que donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO", por así corresponder.
Se hace costar que se les concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 11 de setiembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25078 Oct 05- Oct 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MUNIZ DE CARDONA, ROSA, CARDONA MUNIZ, FERNANDO Y CARDONA MUNIZ, CLAUDIA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDAS". FA. 412-191/2009, se hace saber que se presentaron Rosa Muniz de Cardona, Fernando Cardona Muniz y Claudia Yanet Cardona Muniz solicitando las siguientes rectificaciones de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 183 del libro de matrimonios expedida el 16/11/1961, ante el

Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "CARDONA ROMULO, DARMI" DEBE DECIR "CARDONA ROMULO, DARMIN" POR SER LO VERDADERO; B) ACTA Nº 380 del libro de nacimientos expedida el día 27/01/1972, en el cuerpo de la misma en el sentido de que DONDE DICE "ROMULO DARMI CARDONA" DEBE DECIR "ROMULO DARMIN CARDONA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 30 de junio de 2009. Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24822 Oct 01- Oct 15

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY (BANCO COMERCIAL- FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO) C/ GROSSMAN KALEMBERG, LIZET Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO CAMBIARIO-EJECUCION POR CREDITO HIPOTECARIO - Ficha: 2-22707/2007", se hace saber que el próximo 21 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 004 del edificio regido por la ley de propiedad horizontal 10.751, modificativas y concordantes, construido sobre el terreno ubicado en la 22° sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 71.796 y que según plano del agrimensor Ever Irisity Jover de agosto de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 11/11/1960 inscripto en la Direccion General de Catastro con el numero 40.336 el 15/11/1960, consta de una superficie de 522 mts con 76 dmts., con 26 metros 5 ctms de frente al Nor-Oeste a la calle Palomas; 20 mts 15 ctms al Nor-Este de frente a la calle Dupart. La unidad 004: padrón número 71.796 /004, (anterior 211.981) según el referido plano del Agr. Ever Irisity Jover, se desarrolla en planta baja: a cota mas 0 metro 71 ctms, consta de una superficie de 36 mts. con 27 dmts. y en planta alta; a cota vertical mas 3 mts 68 ctms consta de una superficie de 36 mts con 50 dmts. Superficie total 72 mts con 77 dmts. Corresponde a este departamento la utilización exclusiva del jardín D (bien común). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 33% del precio ofertado en concepto de seña debiendo depositar el saldo dentro de los sesenta días subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del remate, y que serán de su cargo la comisión de compra del Señor Rematador mas impuestos y gastos que correspondan sin perjuicio de los que pudiere descontar a cuenta del precio 2) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A - o sea- el 1,22% del precio de remate. 3) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentre al momento de la escrituración 4) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, mas allá de las que surgen de las actuaciones 5) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 6) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate y que se deconoce si existen deudas por gastos comunes. 7°) Que el expediente, los títulos de propiedad, antecedentes y certificados del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de setiembre de 2009.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9105 5/p 24961 Oct 02- Oct 08

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados "CONALAP S.A. c/ MENDEZ ABARACON DIEGO y otros" Ejecución de Hipoteca, ficha 21-222/2001, se hace saber que el próximo 15 octubre a las 14 y 30 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO, matrícula 444, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 14° Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz 41411, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Alejandro Casas Benavent de marzo de 1992 inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 8.05.92 con el No. 21049, tiene una superficie de 265 mts. 27 dcms. con 10 mts 7 cms de frente al Noroeste a la calle Julián Alvarez entre Agraciada y Santa Lucía no. de puerta 86 y 86 bis. La referida unidad, padrón individual 41411/001, consta de dos partes: parte A en planta baja a cota vertical 0 y más 76 cms., con una superficie de 98 mts 34 dcms y parte B en planta alta a cota vertical más 3 mts. 34 cms. y 4 mts. 28 cms con una superficie de 40 mts. 85 cms. Superficie total de la unidad: 139 mts. 20 dcms Le corresponde el uso exclusivo de bienes comunes patio "B", azotea "A uno" y azotea "A dos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo asi como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) En la carpeta de títulos 2912 se encuentra testimonio por exhibición del título de propiedad y fotocopia de reglamento de copropiedad y antecedentes surgiendo del expediente que los títulos se encuentran en poder del deudor. 5) Se desconoce la situación ocupacional, contributiva, tributaria y fiscal del bien. 6) Se ignora si existen deudas por gastos comunes. 7) Sólo se podrán descontar las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria del precio de la subasta 8) No surge agregada en autos la carpeta relativa a las construcciones. 9) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados y la documentación agregadas. 10) Toda documentación de este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 28 de 2009. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7756 5/p 24775 Set 30- Oct 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c/ NUZZACHI MARTUCCI, Renato y otra - Ejecución hipotecaria", Ficha: 23-334/2002, el próximo 14 de octubre de 2009 a la hora 14:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Uruguay 826), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sito en zona suburbana de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Luis, padrón 1849, antes padrón en mayor área 1825, el que, según plano del Agrimensor Uruguay Beca de mayo de 1943, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 8 de junio del mismo año con el Número 1829, se señala con el Número 16 de la Manzana 96, y según otro del mismo agrimensor de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Número 2609 el 13 de marzo del mismo año, se señala con el Número 25 de la Manzana 96, tiene una superficie de 432 mts2. y según el último plano citado se deslinda así: 12 metros de frente al Noroeste a calle Los Mirasoles entre Simón Bolívar y José Batlle y Ordoñez; 36 metros al Noreste con Solar 24; 12 metros al Sureste con Solar 8; y 36 metros al Suroeste con Solar 26. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 3,66% + 1% (impuesto municipal) por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce el estado ocupacional del bien; C) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de

existir, serán de cargo del comprador; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Pasaje de los Derechos Humanos 1309). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintidos de setiembre de 2009. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
20) $ 3844 3/p 24983 Oct 02- Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos "REPUBLICA AFISA c/ MALUR S.R.L. y otros Ejecución Hipotecaria, ficha 33-171/2004, se hace saber que el próximo 21 de octubre a las 14 y 30 horas en Juan Carlos Gomez 1447, se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matrícula 309, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en 10ª. Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, zona urbana, padrón matriz 102994, que según el plano del Ing. Agr. Juan J Gambini de marzo de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11.5.94 con el No. 25914, tiene una superficie de 591 mts. 81 dcms. Con 36 mts de frente al Noreste a la calle Ancona y 10 mts. 97 cms también de frente a la Avda. Juan B. Alberdi por ser esquina, estando unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 mts 65 cms. La referida unidad, padrón individual 102994/002, con acceso a la calle Ancona no 2055, consta de dos partes: una en Planta Baja a cota vertical más 1 mts 98 cms., con una superficie de 47 mts. 46 dcs. Y otra en Planta Alta a cota vertical más 4 mts 64 cms., con una superficie de 54 mts. 80 dcms Superficie total de la unidad 102 mts. 26 dcms. Le corresponde el uso exclusivo en sub suelo de Rampa M S uno y Garage K S uno y en Planta Baja acceso C, cantero D A, jardín F y patio aire y luz K. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Que serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional, así como la existencia de arrendamiento 5) Surge deuda con la I.M.M que al 31 de agosto de 2007 ascendía a $ 157.980 por contribución inmobiliaria, $ 63.379 por tributos domiciliarios y $ 39.660 por impuestos de saneamiento. 6) Sólo de podrán descontar las deudas existentes por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria del precio de la subasta hasta el día de la misma. 7) Se desconoce la situación tributaria frente al B.P.S. por construcciones. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en Pasaje de los Derecho Humanos 1309 piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, setiembre 22 de 2009. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8767 5/p 25029 Oct 02- Oct 08

VIGESIMO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados "TEA CABRERA, Maria Clara C/ BONILLA FEOLA, Maria Margarita y Otros" Crédito Hipotecario. Ficha: 2-21127/2006. Se hace saber que el próximo 21 de Octubre a las 16:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido del señor Alguacil al Remate en publica subasta, sin base al mejor postor y en dólares; del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de la ley 10.751 de acuerdo con las disposiciones de las leyes 14.261 y 14.262, ubicado en el solar sito en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz N° 21.893, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Ernesto Spinak, de noviembre de 1973, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 16 de noviembre de 1973 e inscripto en la citada Dirección con el numero73.230 el 22 de noviembre de 1973, consta de una superficie de 212 m 630 cm con 16 m, 68 cm al Sur de frente a la calle Palmar N° 2201; y 6 m, 92 cm al Oeste de frente a la calle Acevedo Díaz por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 m, 7 cm. Dicha unidad esta empadronada con el numero 21.893/002, y según el citado plano se ubica en planta baja, a cota vertical 0 m, 0 cm, y consta de una superficie de 65 m, 5800 cm y le corresponde el uso exclusivo del Patio "H" (bien común). SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y así como la comisión, el 3% mas IVA de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador el 1% más IVA sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3.- Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria desconociéndose si hay deuda por Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán descontarse del precio. 4.- Que existen deudas por gastos comunes y por gravámenes municipales 5.- Que se ignora la situación ocupacional del bien así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 6.- Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría de esta sede en horario de oficina, Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 piso 1° y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de septiembre de 2009. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.
20) $ 7756 5/p 24895 Oct 01- Oct 07

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictado en autos caratulados: "NUEVOS MATICES S.A. C/ VLADIX S.A. Y OTROS", Ejecución Hipotecaria, Ficha 2-22968/2008, se hace saber que el día 20 de octubre de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula N° 5328, R.U.C. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 161.707, antes con los N° 161.707 y 161.708, el que según plano de mensura y fusión del Agr. Oscar Weistal de agosto de 1981 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 95.233 el 3 de setiembre de 1981 se compone de una superficie de 1184 metros 42 decímetros, y se deslinda así: 20 metros de frente al Sureste a la calle Juan José Castro, entre las calles Menorca y Espronceda, distando el punto medio de su frente 76 metros 61 centímetros de la esquina formada con la calle Menorca; al Suoeste limita en 62 metros 10 centímetros con el padrón 161.706; 20 metros 59 centímetros al Noroeste limitando con parte de los padrones 160.358 y 160.363; y 56 metros 15 centímetros al Noreste lindando con el Padrón 161.709.
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que se desconoce: a) la existencia de adeudos por Impuestos de Educación Primaria, b) la situación ocupacional del bien, así como si hay deuda por construcciones (BPS/IMM) y c) que hay deudas por gravamenes municipales. 5. El estudio de títulos se hizo en base a fotocopias de títulos de propiedad. El remate se realizará en las condiciones que surgen de los mismos, certificados registrales y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 13090, 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el 23 día del mes de setiembre de 2009. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.
20) $ 7756 5/p 24898 Oct 01- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

Horacio Castells
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ KILOWATT S.A. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA DEL PADRÓN 61458 DE MONTEVIDEO" IUE 41-34/2009 se hace saber que el próximo 29 de octubre de 2009 la hora 15, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223 RUC 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la 10ma. Sección Judicial

del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (61.458), el que según el plano de mensura del Agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de fecha 30 de enero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el N° 16.943 el 6 de febrero de 1947, se designa como fracción letra "B" y consta de una superficie de 315 metros 33 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: 9 m 36 cm de frente al SurEste a la Rambla Ohiggins (número de puerta 5185); 9 m 55 cm también de frente al NorOeste a la calle Orinoco (número de puerta 5194), ambas entre las calles Missisipí y Doctor Alejandro Gallinal; 33 m 20 cm al SurOeste lindando con padrón 61.457 y por el NorEste dos rectas de 18 m 25 cm y 14 m 92 cm lindando con padrón 61.459. Los puntos más próximos de los referidos frentes de la esquina formada con la calle Missisipí son los siguientes: por la Rambla Ohiggins 100,32 m y por la calle Orinoco 100 m 16 cm

SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Será de cargo del comprador la comisión del Rematador más IVA (que totaliza el 3,66% del precio). III) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. IV) Existen adeudos por contribución inmobiliaria y por Impuesto de Primaria que se podrán descontar del precio hasta la fecha del remate. V) surgen deudas por tributos domiciliarios por $ 14.389 y tarifa de saneamiento por $ 13.598,60.- a diciembre de 2008 que serán de cargo del mejor postor.- VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno ubicada en San José 1132 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 24 de setiembre de 2009. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 7756 5/p 24960 Oct 02- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Remate Judicial
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 900 3099 - Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO RIVERA II c/ RODRIGUEZ HERNANDEZ, MYRIAM MAGALI", CRÉDITO HIPOTECARIO, VIA DE APREMIO, IUE 2-15132/2007, se hace saber que el próximo 21 de octubre de 2009 a partir de las 14:30 hs. en el local ubicado en Avenida Uruguay 826, el Rematador Assad Hajjoul matrícula 5555, RUT 21.227.685.0013 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 007 que forma parte del edificio construido por el sistema y normas de Ley 10751, 13870, en un terreno sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 173.005, que según plano del Agrimensor Ernesto Spinak de setiembre de 1971, inscripto en Catastro con Nº 67.286 el 18 de octubre de 1971, tiene una superficie de 737 m2 597 cm2, con 9 m 20 cm de frente al Norte a la Avenida Rivera entre la Avenida Doctor Francisco Soca y Brito del Pino, distando el punto medio de su frente 51 m 41 dm de la esquina formada por la última calle. La unidad 007, empadronada individualmente con el Nº 173.005/007, se ubica en planta baja, tiene una superficie de 51 m2 219 cm2, y le corresponde el uso exclusivo del patio "i". SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá oblar por concepto de seña el 30% de su oferta, en efectivo o letra de cambio, en pesos uruguayos y en el acto de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como lo gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4) No están tramitadas las sucesiones de los últimos titulares. 5) Existe deuda de Contribución e Impuesto de Primaria; se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) En la Oficina del Juzgado (Zabala 1367 piso 3º) solo se hallan de manifiesto los testimonios autenticados de los títulos de propiedad donde podrán ser examinados por los interesados, ya que el bien se encuentra hipotecado ante BHU quien fuera debidamente notificado. Se remata en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones.

Montevideo 18 de Setiembre de 2009. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 7756 5/p 25007 Oct 02- Oct 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Las Piedras de 3º Turno., en autos caratulados "PITTI Susana c/ Néstor Pasina", intimación de pago, hoy ejecución hipotecaria, Ficha Nº I.U.E. 440-917/2005, se hace saber que el día lunes 19 de Octubre de 2009 a las 14 horas en las puertas del Juzgado, Batlle y Ordóñez 674, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Claudio Alonso Mat. 5868, se procederá al remate, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la localidad catastral de Las Piedras, zona urbana de Las Piedras cuarta sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número siete mil doscientos noventa (7290), antes con el número 2606 en mayor área, que se señala con el número 9 de la manzana 1 en plano del Agrimensor Carlos A. Novo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 26 de febrero de 1951 con el número 347, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros, da frente al sur a la calle Atanasio Sierra y linda al oeste con solar 8, al norte con solar 3 y al este con solar 4. SE PREVIENE QUE: I) Se desconoce el estado ocupacional y de conservación del bien II) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, y se desconoce si existe deudas por impuesto de Primaria. III) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, del título de propiedad, los que se encuentran a disposición de los interesados en la sede del juzgado. Se desconoce la existencia de plano de construcciones y situación contributiva de las mismas IV) Se autorizó al actor de acuerdo al art. 387.7 CGP y que no fue posible cotejar la superficie y deslinde del bien hipotecado pues no se presento plano de mensura ni certificados de resultancias de autos sucesorios de Marcos Cohen Isaharoff y Margarita Haim. V) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña. VI) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.- VII) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más IVA. VIII) Será de cargo del expediente el 1,22% por concepto de comisión e impuestos sobre la venta y el 1% de gravamen municipal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras 23 de Setiembre de 2009. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 25253 Oct 05- Oct 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos rotulados "KALIBON SA. c/ CADEL SRL y Otros; Ejecución Hipotecaria" IUE 289-312/2004, se hace saber que el día 16 de octubre de 2009, a las 14 hs, en las puertas del Juzgado, Sarandí esquina Ledesma Edf. San Lázaro, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUT 100080270014, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad de Propiedad Horizontal N° 013 y la cuota parte que en los bienes comunes le corresponde, de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento que se dirá y al reglamento de propiedad del Edificio construido en un solar sito en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pirlápolis, zona urbana, empadronada con el N° 1224 (padrón matriz) que se compone de una superficie de 2364 m 90 dm, con frente a las calles Atanasio Sierra y Tucumán. La Unidad referida está empadronada individualmente con el N° 1224/013 y según plano del Agr. José Luis Gonzáles, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N° 5777 el 4 de febrero de 1971, se ubica en planta baja a cota vertical mas 27 cm, se compone de un área de 83 m 41 dm y le corresponde el uso exclusivo del patio "E". B) Unidad de Propiedad Horizontal 001, conforme a las disposiciones de la Ley 10751 de acuerdo a la Ley 14261, concordantes y modificativas, y la cuota parte que en los bienes comunes le corresponden de acuerdo al

reglamento de copropiedad, la cual forma parte del Edificio construido en un solar ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pirlápolis, zona urbana, padrón matriz 1348, manzana 472, que según plano del Agr. Julio Costa de mayo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de junio de 1978 con en N° 4429, se compone de una superficie de 169 m teniendo al Sureste 13 m de frente a la calle Atanasio Sierra, distando el punto medio de la esquina formada con la calle nombrada y la calle Tucumán 25 m 85 cm. La Unidad referida 001 tiene padrón individual N° 1348/001 y según plano citado se ubica en planta baja y subsuelo con una superficie total de 127 m 90 dm, discriminándose de la siguiente manera: subsuelo a cota vertical menos 2 m 9 cm, sótano (parte A) 001 con una superficie de 40 m 52 dm, sótano (parte B) 001 con una superficie de 16 m 94 dm. Planta baja a cota vertical más 0 m 15 cm a más 0 m 42 cm, salón 001 con una superficie de 70 m 44 dm. Le corresponde a ésta Unidad el uso exclusivo del patio B (bienes comunes); Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión de Compra del Rematador e IVA totalizando el 3,66% del precio del remate. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, 3) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria en horas de oficina 4) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, es decir el 1,22%; y el 1% del impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. A los efectos legales se realicen 5 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado 22 de septiembre del 2009.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 10791 5/p 25148 Oct 05- Oct 09

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Maldonado de 5to. Turno dictada en autos INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/ LAMARO PUNTA DEL ESTE- Juicio Ejecutivo Fiscal - Ficha 289-566/2002 se hace saber que el 27 de octubre de 2009 a las 15 horas en 18 de Julio 708 (Centro Español) se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 632.956 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Uniadad 502 que forma parte del edificio Torre Punta del Este sito en la 1era. Sección Judicial del Dpto de Maldonado barrio Cantegril localidad Catastral Punta del Este manzana catastral 567 padrón 2852 que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodriguez de junio de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29/ 8/60 tiene un área de 4481,31 mts. con 38,89 mts. de frente a la Avenida República Argentina. La unidad 502 tiene una superficie de 77,40 mts. le corresponde además el uso exclusivo del bien común terraza T2 del 5to. Piso y el uso exclusivo del garaje lugar 27b. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo.. 3) Será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1,22% y el 1% de Impuesto Municipal calculados sobre el precio de remate. 4) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. 5) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en los autos referidos en la Oficina Actuaria en Horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Maldonado, 22 de setiembre de 2009 Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3642 3/p 25149 Oct 05- Oct 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia de San José de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "BENTEC S.A. c/ MARIZCURRENA PEREZ, River, SANTA CRUZ FREIRE, Adelina Celeste, PEREZ MADINI, Blanca Rosa y GUTIERREZ FIGUEREDO, Aníbal Vicente" - Ejecución de Hipoteca y Juicio Ejecutivo - Ficha No. 371-617/ 2002, se hace saber que el próximo día 22 de octubre de 2009 a las 15:00 horas, en el Salón de Conferencias del Hotel Centro, sito en la Av. 25 de Mayo No. 407 (San José), el martillero Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUC 110120590011, asistido por la Señora Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 6 fracciones de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicadas en zona suburbana de la localidad Catastral Villa Rodríguez, Dpto. de San José, empadronadas en mayor área con el No. 916, según planos del Agr. Gustavo Cornelius de fecha 10/10/2000, 27/06/ 2001, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro con los números 8477 el 13/10/2000, 8591 el 9/07/2001 y 8572 el 6/06/2001, y que a continuación se describen: a) Padrón No. 991, señalado como fracción 1 en el plano referido de fecha 27/06/2001, con una superficie de 1023 metros cuadrados 7 decímetros, lindando: 21 metros 36 centímetros al Sur de frente a calle de 17 metros; al Oeste en 3 rectas de 41 metros 02 centímetros; 1 metro 50 centímetros y 11 metros 05 centímetros con padrón No. 979; al Norte en 19 metros 28 centímetros con parte del padrón No. 15604 y parte de la fracción 2; y al Este en 48 metros 37 centímetros con parte de la fracción 2; b) Padrón No. 992, señalado como fracción 2 del plano referido, y consta de una superficie de 2483 metros cuadrados 36 decímetros, contando con 48 metros 03 centímetros al Sur de frente a calle de 17 metros, lindando: al Oeste en 3 rectas: la primera de 48 metros 37 centímetros, la segunda de 16 metros 53 centímetros con la fracción 1, y la última de 19 metros 58 centímetros con padrón No. 15604; al Norte, en 51 metros 65 centímetros con padrón No. 15604; y al Este en 45 metros 12 centímetros con padrón No. 983; c) Padrón No. 993, señalado como fracción 3 del plano referido, y consta de una superficie de 1701 metros cuadrados 4 decímetros, lindando: al Norte de frente a calle de 17 metros en 15 metros 43 centímetros; con dos rectas de 38 metros 49 centímetros y de 34 metros 90 centímetros al Este de frente a Ruta No. 45 (calzada de servicio por medio), formando esquina, al Sur en 30 metros 32 centímetros con resto del padrón No. 916 y al Oeste en 71 metros 80 centímetros con padrón No. 985; d) Padrón No. 983, señalado como fracción 1 en el plano ya relacionado de fecha 6/ 06/2001, que consta de una superficie de 1229 metros cuadrados 80 decímetros, contando con 29 metros 05 centímetros al Este de frente a calle de 17 metros, y con 25 metros 50 centímetros al Sur también de frente a otra calle de 17 metros, formando esquina; y lindando: al Oeste en 45 metros 12 centímetros con parte del padrón No. 916 (hoy padrón No. 992); y al norte en 45 metros 19 centímetros con padrón No. 15604; e) Padrón No. 984, señalado como fracción 2 en el referido plano, que consta de una superficie de 2868 metros cuadrados 27 decímetros, contando con 86 metros 93 centímetros al Sur de frente a calle de 17 metros, y con 31 metros 76 centímetros al Oeste también de frente a otra calle de 17 metros, formando esquina; y lindando: al Norte en 77 metros 69 centímetros con padrón No. 15604 y al Este en 38 metros 86 centímetros con fracción A que separa de Ruta No. 45; f) Padrón No. 985, señalado como fracción 3 en el plano referido, y que consta de una superficie de 5439 metros cuadrados 95 decímetros, con 75 metros 77 centímetros de frente al Norte; al Este, linda en 71 metros 80 centímetros, al Sur en 75 metros 77 centímetros, ambos con parte del padrón 916 restante y al Oeste en 71 metros 80 centímetros con calle de 17 metros. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor, en cada caso, deberá depositar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3,66%. 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del martillero, lo que asciende al 1,22%, más los Impuestos Departamentales correspondientes. 3) Que, el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada e información adjunta, y, el estudio se realizó en base a copia simple de la matriz conforme al Art. 386 del C.G.P. 4) Que, se desconoce el estado ocupacional de los bienes así como su situación contributiva. 5) Que, la documentación y antecedentes se encuentran disponibles para ser examinados por los interesados en la Sede, sita en la calle Treinta y Tres No. 434 (San José). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 28 de setiembre de 2009.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

20) $ 9105 3/p 25136 Oct 05- Oct 07



Ley 2904. Nelly María del Carmen CLAVIJO NICORA, prometió vender a Silio Ernesto MACHIN SOLARI y Pedro PERDOMO GAIVISSO, "FARMACIA JUANICO", sita en Juan Pedro Espino sin número, Juanicó, Canelones. Comercio 9740, 3/8/2009.

25) $ 2698 20/p 22209 Set 09- Oct 06

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA ORINOCO LTDA" prometió vender a favor de: "COBOE S.A.:" "Farmacia ORINOCO" sita en Orinoco No. 4893. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 22591 Set 11- Oct 08

Ley 26/9/1904. Carpe Ltda. Prometió vender a Mery Fabiana Caraballo Torres farmacia sita en La Goleta manzana 66 solar 1 Ciudad del Plata-San José. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 22796 Set 14- Oct 09

Ley 2.904.- Mauro BIA RODRIGUEZ prometió vender a Gloria FLORES MIRANDA, Salón "VALLE EDEN" sito Jaime Cibils 2883. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 23156 Set 16- Oct 14

Ley 2.904. BUONAVITA S.R.L. prometió vender a FERNANDO BERMUDEZ CORRADI rotisería "BUONAVITA" en Rincón 656, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 24876 Oct 01- Oct 29



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "CAÑETE PEREYRA, Marcela Paola c/ PONS MORAES, Pablo - Pérdida de Patria Potestad" FICHA 2-29269/ 2009, se emplaza a PABLO PONS MORAES a comparecer en autos a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Por resolución Nº 2288/2009 se ha concedido beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Se deja constancia del patrocinio del Consultorio Jurídico de la UDELAR.- Montevideo, dos de setiembre de 2009.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24299 Set 25- Oct 08

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ, MARÍA DEL ROSARIO - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza: RATIFICACIÓN", Expediente Nº 2-52602/ 2005, se cita y emplaza a RUBEN EDUARDO MENÉNDEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Amparado en la LEY 18.078.-
Montevideo, veintiséis de agosto de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24256 Set 25- Oct 08

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TORRES, SANDRA-AUTORIZACION-" FICHA Nro. 2-39726/ 2009, por Resolución Nro. 3819/2009 de fecha 11/09/2009, se emplaza a FELIX GONZALEZ mediante edictos por el plazo de 60 días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se deja constancia que los presente autos son trámitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.-
Montevideo, 24 de setiembre de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24457 Set 28- Oct 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BORREANI CARDOZO, GRISELDA BEATRIZ - TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-33663/ 2009", se cita, llama y emplaza a DANIEL ALBERTO GONZALEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 4 de SETIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24461 Set 28- Oct 09

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "MATTA GLADYS C/ DE MIRANDA PAULO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-FICHA 2-33795/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3281/2009 de fecha 14/08/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. PAULO DE MIRANDA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio (ART. S89 Y 127 DEL c.g.p.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil nueve- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25070 Oct 05- Oct 19

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BURGUEÑO PORTILLO SONIA GLADYS Y OTROS C/ COITO HECTOR ALBERTO Y OTROS.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-37269/2009, se cita llama y emplaza a HECTOR ALBERTO COITO, MARTA DIAS Y LORENA LUJAN TRINIDADE MACHADO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18078.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23952 Set 23- Oct 06

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ ACOSTA VERONICA DINORAH C/ GARCIA GUSTAVO GABRIEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-23084/2009, se cita llama y emplaza a GUSTAVO GABRIEL GARCIA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, dieciseis de setiembre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24847 Oct 01- Oct 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "LIARD, CATHERINE C/ ERGUIZ, LUIS ORLANDO" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE: 2-38840/2009 - se cita, llama y emplaza a LUIS ORLANDO ERGUIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que por auto Nr. 4470 de fecha 7 de setiembre de 2009 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, diez de setiembre de 2009 Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24273 Set 25- Oct 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "CABRERA SAUCEDO FANNY TENENCIA RATIFICACION IUE 2-25371/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Néstor Arturo Verde Blanco a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio:.-
Tramitado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 16 de setiembre del 2009.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24442 Set 28- Oct 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "ESQUIVEL GONZALEZ, ROSA MERCEDES CONTRA JUAREZ MORALES, ADRIAN PABLO" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-FICHA: 2-13703/2009 se cita y emplaza a ADRIAN PABLO JUAREZ MORALES por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, cinco de Mayo de 2009.- Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24728 Set 30- Oct 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CALLERO FERREIRA, GONZALO NICOLAS CONTRA LOPEZ, GABRIELA MABEL"-PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-35528/2009 se cita y emplaza a GABRIELA MABEL LOPEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio-
Montevideo, tres de Setiembre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24374 Set 28- Oct 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "ORTIZ PIÑEYRO, JESSICA DAHIANA C/ NUÑEZ, JOSE AUGUSTO. TENENCIA-RATIFICACION" IUE: 2-37975/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3632/2009 de fecha 31,08.2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al SR. JOSE AUGUSTO NUÑEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE el presente trámite es asistido por el Servicio Jurídico de la Facultad de Derecho, encontrándose exonerado del costo de los mismos conforme lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución del Diario Oficial del 29,09,2008.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 01 de setiembre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 24104 Set 24- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OLIVERA GONZALEZ VERONICA KARINA C/ NUÑEZ YONY - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-16872/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A YONY NUÑEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo veintiuno de setiembre de dos mil nueve.
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 24864 Oct 01- Oct 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "LEIVAS DURE, GLADYS ESTHER C/ ZEBALLOS, JOHANA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FA. 286-497/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOHANA ZEBALLOS a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 14 de Agosto de 2009.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 24259 Set 25- Oct 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "GALLI SILVA, JANET PIERINA.- RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 286-1255/2008, SE NOTIFICA a Edison David FALLETTI estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Por Auto N° 534/2009 de fecha 20/02/2009, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 02 de Abril de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 25058 Oct 05- Oct 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GARCIA LOPEZ, BEATRIZ JACQUELINE CONTRA MARTINEZ FERNANDEZ, OSCAR BAUTISTA. P.P. POTESTAD, TENENCIA, AUT. P/ VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1018/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR BAUTISTA MARTINEZ FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 10 de Junio de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24394 Set 28- Oct 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, LUIS MARIA Y SILVEIRA, MARCELA JAQUELIN C/ ROLLA, MARCELO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 301-636/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELO ROLLA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de Setiembre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24398 Set 28- Oct 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOLINARI, LILIANA CAROLINA C/ ALVES, LUIS MARCEL - AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR, TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-215/2009, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS MARCEL ALVES GOMEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 7 de Setiembre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24935 Oct 02- Oct 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "CABALLERO KATIA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-830/2008, se NOTIFICA a JOSE LUIS CROZA, que se ha presentado la Sra. KATIA ANDREA CABALLERO, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores VALENTINA y GABRIELA CROZA CABALLERO. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 15 de Octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23874 Set 23- Oct 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "RIGOLI GONZALEZ, JENNIFFER MARIA C/ YACOMETTI GONZALEZ, ALEJANDRO - RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No. 342-444/2009", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 4798/2009 de fecha 8/09/ 2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO DANIEL YACOMETTI,

cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en autos por el término legal, quien deberá comparecer bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Por Decreto Nro. 4496/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil nueve.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24917 Oct 02- Oct 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "IZAGUIRRE, LIRA ROSA. AUTORIZACION PARA VIAJAR", FICHA 352-653/2009, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: JORGE EDUARDO ROMERO SEGOVIA, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de AGOSTO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).
AL AMPARO de lo dispuesto por la LEY número 18.078.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23901 Set 23- Oct 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "MONTESDEOCA JOSE IGNACIO" RATIFICACIÓN DE TENENCIA F. A. 370-400/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 3528/2009 de fecha 29/07/2009, se EMPLAZA a la Sra. CLAUDIA YANET DELGADO, a estar a derecho en estas actuaciones dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 03/08/2009
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24108 Set 24- Oct 07

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa MEGA DIESEL LTDA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo dispuesto por la División Recaudación a fs. 89 de fecha 21/09/2009 dictada en Expediente N° 2005/05/005/00/02/8082 caratulado: "MEGA DIESEL LTDA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2009
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25037 Oct 05- Oct 07

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa COLORGRAF LIMITADA y al Sr. JORGE SANTIAGO PELUFFO ARGON, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/1499/2009 de fecha 10/07/2009 dictada en Expediente N° 2008/05/005/00/02/12646 caratulado: "COLORGRAF LIMITADA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 21 de setiembre de 2009
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25038 Oct 05- Oct 07

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 09.-883, del 30 de julio de 2009, designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv "Derivación de la línea de 30 KV Estación 60/30 KV Canelones- Estación 30/15 KV Las Violetas a puesto de medida en predio del Frigorifico Canelones" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES
PADRON POSIBLE PROPIETARIO
2077 FRIGORIFICO CANELONES S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.

10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 24724 Set 30- Oct 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA

Repartido nº 44/09
Llamados Efectivos.
REPARTIDO Nº 44/09.

Llamado Nº 134/09
Expediente
060120-002432-09
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Centro de Cálculo del Intituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Computación de alto desempeño. Sistemas operativos. Arquitectura de computadoras. Coordinación y gestión de cursos.
TRIBUNAL: Eduardo Grampín, Pablo Ezzatti y Rodolfo Paiz.
Desde el 1ero de octubre de 2009 hasta el 30 de octubre de 2009.-
Llamado Nº 135/09
Expediente
060020-000161-09
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS y pruebas para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) de la Unidad de Enseñanza.
ORIENTACIÓN: Licenciado en Psicología o formación equivalente, con formación específica en el área de Ciencias de la Educación. Experiencia de trabajo en Unidades de Enseñanza Universitarias. Se valorará experiencia de trabajo en Facultades Científico - Tecnológicas.
TRIBUNAL: Marina Miguez, Silvia Loureiro y Mabel Ruiz Barbot.
INSCRIPCIONES: desde el 1ero. de octubre de 2009 hasta el 30 de octubre de 2009 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24977 Oct 02- Oct 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERÍAS EN ABANDONO

INTIMACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 538/93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 01 de julio de 2009, en los puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al país en tránsito o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.
27) (Cta. Cte.) 5/p 24903 Oct 02- Oct 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. turno dictada en autos caratulados: "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL contra DE GOUVEIA CENTURIÓN, MARÍA DEL CARMEN -PROCESO EJECUTIVO" Expediente Nº 2-35092/2009, según providencia Nº 2655/2009, de fecha 3 de Setiembre de 2009, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA a María del Carmen DE GOUVEIA CENTURIÓN, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 16 de Setiembre de 2009.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 24881 Oct 01- Oct 15

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "Cristobo Sica, Roberto Elbio y otros C/ Clara Hernández, Nelson Baron y otros. Crédito hipotecario" IUE 2-26065/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Nelson Barón CLARA HERNANDEZ Y Nelda Adis FABRE CORREA, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 16 de 2009. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 24431 Set 28- Oct 09

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Cynovich, Salomón c/ Cynovich, Isaac - Acción de Reivindicación de Acciones" Ficha 2-48164/ 2007, por auto 2282 de fecha 20 de Agosto de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Sara Lapezyk, y sus hijos Marcelo y Joel o Yoel, y demás sucesores de Isaac Cynovich, por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 21 de Setiembre de 2009.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 24880 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO, MARIA AIDA - LEY 18246 -UNION CONCUBINARIA"_Fa: 2-64497/2008, se cita, llama y emplaza a herederos y/o interesados, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, a deducir oposición.-
Montevideo, 18 de setiembre de 2009.- ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 23988 Set 23- Oct 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados

"PEREZ PEREYRA, LUIS ALBERTO C/ RIVERO CACERES, MARIA DE LOS ANGELES -PENSION ALIMENTICIA, CESE- Ficha 2-25900/2007", se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOS ANGELES RIVERO CACERES a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 9 de SETIEMBRE de 2009. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 24066 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados ORONA DIANA BERENICE C/ BARRETO MARCOS-INVESTIGACION DE PATERNIDAD-FICHA 2-23140/2009, en cumplimiento del auto Nº 4622/2009 de fecha 15/09/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. MARCOS BARRETO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 16 de Setiembre del año dos mil nueve.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 24592 Set 29- Oct 13

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "DEBERTI CAMMARATA CONCEPCION ORFILIA C/ DUBOUE BARTHABURU ANA MARCELA.- PARTICION" Fa. 55-593/2003, se cita llama y emplaza a todos los SUCESORES DE MARIA ESPERANZA ALBARELLO por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil nueve.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 25057 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "MASSEY ROSARIO Y CARBALLO, ERNESTO". Otros. SEPARACION DEFINITIVA DE FAMILIA BIOLOGICA- IUE: 2-34493/2009 -se cita, llama y emplaza a PAOLA DA ROSA y RUBEN ACOSTA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que por auto Nr. 3987 de fecha 17 de agosto de 2009 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, diez de setiembre de 2009 Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 24460 Set 28- Oct 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 17º Turno de Montevideo, en autos caratulados: "Rodríguez, Sabrina Araceli - Diligencia Preparatoria. Inspección Ocular" Ficha 2-15781/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del decreto 2128/2009 de fecha 14/8/09 se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre las dos fincas sitas en el padrón No. 159.301, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, calle Ramón Clairac 5690, a efectos de que comparezcan en autos a deducir sus defensas y estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 7 de setiembre de 2009. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 24904 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ CABRERA CONTIN ROLANDO - INTIMACION, exp. Ficha 2-21468/2009, por decreto Nº 1359/2009, de fecha 10 de junio de 2009, se cita, llama e intima a la Sr. Rolando Cabrera Contin y/o sucesores a cualquier título, al pago del saldo de precio de UR 34,14 (Unidades Reajustables treinta y cuatro con 14/00) respecto del inmueble padrón Nº 413.017, de Montevideo, solar 10 (anterior Nº 30), de la manzana "D" sita con frente a la Av. Gral. San Martín 5955, ex Barrio Condominio Nº 2, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato. Montevideo, siete de setiembre de 2009.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 23992 Set 23- Oct 06

VIGESIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º. Turno, en los autos cartatulados "COVICO C/ PORTELA Jorge- Intimación", Ficha No. 2-32836/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a Jorge Portela, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 24 de setiembre de 2009. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 24889 Oct 01- Oct 15

TRIGESIMO TURNO

En la fecha se expiden dos edictos del mismo tenor. EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SOSA Elpidio. INTIMACIÓN", (Ficha: 2-10980/2009) según providencia número 664/2009 de fecha 31 de marzo de 2009 se cita llama y emplaza el pago de la suma reclamada por el término de 90 días al Sr. Elpidio Sosa, cuyo domicilio se desconoce.
Montevideo 1º de setiembre de 2009. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 24848 Oct 01- Oct 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "DIAZ, Elsa c/ SUCESORES de MARIO SOLARI -UNION CONCUBINARIA", IUE 225-508/2009, y por Decreto Nº 4156 de fecha 13 DE AGOSTO de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de MARIO CESAR SOLARI GUADALUPE, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por decreto Nº 4156 de fecha 13 de agosto de 2009, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Rosario, 8 de setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 24799 Oct 01- Oct 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "D.G.I. C/ SUCESORES DE ALVAREZ MERELI, SERGIO" Ficha 228-146/2008, según providencia Nº 990 de fecha 5/6/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS a los herederos del causante Sergio Omar ALVAREZ MERELI a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia, 30 de junio de 2009.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 24172 Set 25- Oct 08

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 2º Turno, en autos caratulados "Urioste Hernández, Eduardo Aparicio c/ Sucesores de Ermistaño Estevez Torres y otros. Oblación y consignación." IUE 263-167/2009, se emplaza a los sucesores de Ermistaño ESTEVEZ TORRES a que comparezcan a deducir sus derechos (art. 127.3 del CGP) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Florida, dieciseis de setiembre de 2009. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DPTAL.
27) $ 3333 10/p 24014 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "I.M.M. C/ SILENZI, ADOLFO Y OTRA = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-379/2008, por Providencia N° 2134 de fecha 21/7/2008, se NOTIFICA a los Sres. Adolfo Francisco José SILENZI DE STAGNI y Ana María TRAVERSO LACLAU, CITANDOSE DE EXCEPCIONES a los mismos por el término de noventa días. Maldonado, 17 de setiembre de 2009.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.

27) (Cta. Cte.) 10/p 25153 Oct 05- Oct 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PITTIER, JUAN ANGEL C/ PITTIER CASTRO, FERNANDO DANIEL, VERONICA LUCIA Y C/ PITTIER CASTRO, LUIS GUSTAVO - CESE Y REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-655/2008, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. FERNANDO DANIEL PITTIER CASTRO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de agosto de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 24936 Oct 02- Oct 16

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, dictada en autos: "MEVIR C/ SILVA EDARDO Y OTRA. Rescisión de Contrato", (I.U.E. 311.96.2008), según providencia No. 183 del 29 de julio de 2009, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Sra. Teresita del Huerto Maldonado Alzugaray, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Quebracho, 21 de agosto de 2009.- DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.

27) $ 4166 10/p 24933 Oct 02- Oct 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "DE LEON IBARRA, NYBIA ELMIRA Y OTRA C/ IBARRA, GREGORIO Y OTROS. PARTICION" Fa. 449-767/2007, decreto Nro. 215/2009 de fecha 15 de mayo de 2009, se dispuso el emplazamiento de WALDO IBARRA y MARIA CECILIA IBARRA, sucesores de MARIA LIDA IBARRA DE BARCELO, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se les nombrará Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos. Treinta y Tres, 2 de junio de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4999 10/p 24228 Set 25- Oct 08



REFORMAS

CAPIFOX S.A.

Articulo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.311.413
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 dias en Juan C. Gómez 1348/501.

28) $ 9820 10/p 24399 Set 28- Oct 09

FILOCAR S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008 Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.318.882
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.

28) $ 9820 10/p 24400 Set 28- Oct 09

GABRIMAN S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 07/08/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 181.168.905
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.

28) $ 9820 10/p 24401 Set 28- Oct 09

ICAFER S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 07/08/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 181.168.971
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.

28) $ 9820 10/p 24402 Set 28- Oct 09

LIDEMIL S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.426.979
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.

28) $ 9820 10/p 24403 Set 28- Oct 09

LINAWIL S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 07/08/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 181.168.939
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.

28) $ 9820 10/p 24404 Set 28- Oct 09

MIFANEL S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 07/08/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 181.167.287
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.

28) $ 9820 10/p 24405 Set 28- Oct 09

PENTALIX S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.427.432
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.

28) $ 9820 10/p 24406 Set 28- Oct 09

SADIFOX S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.428.170
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.

28) $ 9820 10/p 24407 Set 28- Oct 09

NEFINTUR SA

Asamblea 02/01/2008. Rescate de capital por $ 19.178.703.
Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 1. Montevideo.

28) $ 9820 10/p 24488 Set 28- Oct 09

ROMALUR S.A.
(Art. 284 y 362 - Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 22/julio/2009 se resolvió aumentar el capital hasta $U 250.000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones) modificando el artículo 3° del estatuto de la sociedad.

28) $ 9820 10/p 24524 Set 28- Oct 09

VENTIL CORP. S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/03/09 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 15.000.000
Documentación: Av. 18 de julio 878 Esc. 1204
Se convoca interesados, plazo 30 días.

28) $ 9820 10/p 25132 Oct 05- Oct 19

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL
(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO
JULIA EDITH GUTIERREZ (FICHA 2-35620/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25272 Oct 06- Oct 20

QUINTO TURNO
BELLESI ROMITTI, MARIA (FICHA 2-24524 2009).
Montevideo, 20 de julio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25278 Oct 06- Oct 20

SEXTO TURNO
FELIX UDORICO o ULDERICO MARTINEZ GRAÑA (FICHA 2-38572/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25273 Oct 06- Oct 20

SEPTIMO TURNO
EUSEBIO HERNANDEZ GUERENDIAIN (FICHA 2-43483/2008).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25194 Oct 06- Oct 20

EDMUNDO EMILIO SILVEIRA RIVAS (FICHA 2-40566/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25208 Oct 06- Oct 20

MARIO WALTER BARES AGUIAR (FICHA 2-34170/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 25279 Oct 06- Oct 20

OCTAVO TURNO
ALFREDO MANUEL SENDIC TABOADA (FICHA 2-34966/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25281 Oct 06- Oct 20

DECIMO TURNO
GONZALO PABLO CADENAS ESCARDO (IUE 2-32399/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25191 Oct 06- Oct 20

LEA o LUISA KAHN o CAHNO o CAHN RUBINSTEIN (FICHA 2-10804/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25302 Oct 06- Oct 20

DECIMOSEGUNDO TURNO
OLGA ABREU BONILLA (IUE 2-40567/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25310 Oct 06- Oct 20

DECIMOCUARTO TURNO
LUIS ALBERTO SEVERI CAFFARO (FICHA 2-36305/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25190 Oct 06- Oct 20

DECIMOSEPTIMO TURNO
ENRIQUE EDGARDO GARRETA GONELLA (FICHA 2-37161/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25275 Oct 06- Oct 20

DECIMOCTAVO TURNO
FLORO FUENTES (IUE 2-11006/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25277 Oct 06- Oct 20

DECIMONOVENO TURNO
MARIA FERNANDA ROCCA (FICHA 2-22030/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25249 Oct 06- Oct 20

MIRTA MATILDE GARIN CARDOZO (FICHA 2-35234/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25276 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOPRIMER TURNO
SABINO SANTIAGO COLLAZO MARTINEZ (IUE 2-35626/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25274 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO
DOLORES LEON AGRASO (IUE 2-40767/2009).
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25179 Oct 06- Oct 20

JOSE MARÍA PASTORINO GUZZO (IUE 2-38282/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25193 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOCUARTO TURNO
CELESTE AIDA SANCHEZ (FICHA 2-30331/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25280 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOSEXTO TURNO
LUIS ALFREDO CASANOVA y MARIA LUISA MARTINEZ CAMEJO (FICHA 2-42797/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25301 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO
MARÍA ELVIRA ETCHETO GARRIDO (FICHA 2-27133/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25178 Oct 06- Oct 20

JUAN HARRY EYRE MARPLES (FICHA 2-38315/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25248 Oct 06- Oct 20

JUAN RIVERO JARDON (FICHA 2-33282/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25311 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOCTAVO TURNO
RAMONA ARIAS CAMEJO (FICHA 2-40688/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25192 Oct 06- Oct 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus

respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

NERLY AMELIA RODRIGUEZ VAZQUEZ (FICHA 175-598/2009).
Pando, 14 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25256 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

JULIO CESAR PANNONE SANCHEZ (FICHA 176-177/2009).
Pando, 14 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25257 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

SOLITA RENEE OTTONELLO CHILINDRON (IUE 180-233/2008).
Ciudad de la Costa, 3 de septiembre de 2009.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25258 Oct 06- Oct 20

HUGO OMAR VALERIO (IUE 180-567/2009).
Ciudad de la Costa, 14 de agosto de 2009.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25259 Oct 06- Oct 20

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

RICARDO DANIEL NOVO FAGUNDEZ (FICHA 207-303/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25238 Oct 06- Oct 20

JOSÉ MARINO ALVAREZ (FICHA 207-192/2009).
Melo, 19 de mayo de 2009.
GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25241 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

NAIR TOCHE COSTA GAMA (FICHA 208-432/2009).
Melo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25235 Oct 06- Oct 20

JULIO CÉSAR PRIETO MORALES (FICHA 208-378/2009).
Melo, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25237 Oct 06- Oct 20

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO DE MULA ZABALLA (FICHA 468-236/2009).
Melo, 13 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 25240 Oct 06- Oct 20

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ELBIA GONZALEZ FAGUNDEZ y WALCKER NOLBERTO MUNIZ PEREZ (IUE 241-484/2009).
Durazno, 14 de septiembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25295 Oct 06- Oct 20

LUIS ALFREDO ARIAS ETCHEVERRY (IUE 241-312/2009).
Durazno, 17 de junio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25297 Oct 06- Oct 20

FRANCISCA MENESES ALPUY (IUE 241-471/2009).
Durazno, 9 de septiembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25298 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

ALFREDO BENZO BORDERRE (FICHA 161/2001).
Durazno, 17 de mayo de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25299 Oct 06- Oct 20

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LUCIANO SARRAUTE BATISTA (IUE 254-595/2009).
Trinidad, 22 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25261 Oct 06- Oct 20

VILLARREAL DUGLIO, VALENTÍN (IUE 254-554/2009).
Trinidad, 28 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25262 Oct 06- Oct 20

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EUGENIO FERREIRA LAURINI; MARTINA SILVA ó DA SILVA DOS SANTOS y MARCELINO FERREIRA SILVA ó DA SILVA (FICHA 98/2003).
Rivera, 21 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25223 Oct 06- Oct 20

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CELEDONIA JUSTINA BARRIOS RODRIGUEZ (FICHA 341-441/2009).
Rocha, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25229 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
PRIMER TURNO

JUAN WALBERTO CONTRERA JARA (FICHA 343-110/2009).
Chuy, 11 de agosto de 2009.
Esc. Helena Baratta, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25227 Oct 06- Oct 20

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

FLORENCE RUTH CONATY RAVEN (FICHA 469-999/2009).
Tacuarembó, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25231 Oct 06- Oct 20

ANA LEODI GONZÁLEZ GONZÁLEZ o ANA LIODI GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA 469-440/2009).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25232 Oct 06- Oct 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

OSCAR SACIAS (FICHA 412-380/2009)
Treinta y Tres, 14 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25255 Oct 06- Oct 20

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de EDISON DROETTI MORETTA (Ficha 54-264/2002) citándose a

todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, 30 de junio de 2009. Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25233 Oct 06- Nov 18

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: FORD, Joaquín María y FUENTES DE LEON, Carmen.- SUCESIONES.- FICHA 242-70/2007 según providencia Nº 3641/2009 de fecha 19/08/2009, SE CITA y EMPLAZA a los presuntos herederos, Ibraim Nathan FORD FUENTES y a Claudio FORD a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Curador de Bienes, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Durazno, 27/08/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 25296 Oct 06- Oct 20

CONVOCATORIAS

ELECTROQUIMICA S.A.
Convocatoria

De acuerdo al Art. 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Octubre de 2009 a las 15 horas, en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
a) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Propuesta de Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
b) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio, pudiendo ser reelectos.
c) Elección del Síndico, art. 14.
NOTA: Se recuerda el art. 18 de los Estatutos Sociales
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 25325 Oct 06- Oct 08

COOPERATIVA MEDICA DE FLORES
Asamblea Gral. Extraordinaria
2ª CONVOCATORIA

Se cita a los Médicos socios Cooperativistas para una Asamblea Extraordinaria a realizarse el día martes 3 de noviembre de 2009 a la hora 20.30 en el local sito en calle Rivera Nº 626 Planta Alta del Sanatorio
Orden del día
1. Ingreso de nuevos socios cooperativistas
2. Proyectos en trámite (Laboratorio, Fisioterapia, Radiología)
3. Trabajo Médico
4. Viáticos
El Consejo Directivo.
03) $ 1000 3/p 25403 Oct 06- Oct 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDUARDO SEVERINO BUENO ALPUIN y YOLANDA PEREIRA FAGUNDEZ (FICHA 2-33073/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25312 Oct 06- Oct 20

NOVENO TURNO

JUAN MARCIO MIGLIORISI PARRILLO y PAOLA CECILIA GAZZANEO MAROTTA (FICHA 2-35485/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25206 Oct 06- Oct 20

DECIMOTERCER TURNO

RAQUEL LAURA DE LOS SANTOS PASSARELLO y NELSON DANIEL STALKER MIGALA (FICHA 2-21029/2009).
Montevideo, 20 de julio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25205 Oct 06- Oct 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

CHIARA ANTONIA SACCO CATELLI y ALEJANDRO FUENTES PIROTTI (FICHA 2-40197/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25187 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALVARO MARTIN URRUTIA CLARA y GUADALUPE LUJAN MUNIST BADANO (IUE 2-36597/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25186 Oct 06- Oct 20

MARCOS SEBASTIAN NAVARRO LORENZI y YANIRA ALDANA DA SILVA SILVEIRA (IUE 2-56162/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25189 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

GABRIEL LARROSA y ANDREA LUCIANO (FICHA 2-24497/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25188 Oct 06- Oct 20

FERNANDO MARTÍN, MARTIN RIVAS y MARÍA EUGENIA ELEFTERIU CONSERVA (IUE 2-34453/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25245 Oct 06- Oct 20

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10° Turno en autos caratulados "DE LOS SANTOS PINTOS MARIA VIRGINIA C/ MORENO FERNANDO- DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- Fa. 2-26243/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 3571/2009 de fecha 31/08/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. FERNANDO MORENO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y

firmo en Montevideo, el día tres de Setiembre del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25308 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CAMPORA AGUIRRE LAURA ETHEL C/ MIRABALLES LURIAUD RODOLFO ALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA: 2-22088/2009 se cita y emplaza a RODOLFO ALBERTO MIRABALLES LURIAUD por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, siete de agosto de 2009 CONSULTORIO JURIDICO, FACULTAD DERECHO, Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 25317 Oct 06- Oct 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "OLIVERA VESCIA MARIA GIMENA C/ CANOSA CARAMAZZA SEBASTIAN. DIVORCIO. IUE 180-559/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. SEBASTIAN CANOSA CARAMAZZA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 25269 Oct 06- Oct 20

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRAGA BOUZAS, JOSE LUIS" CURATELA, INCAPACIDAD.- FICHA 2-43261/2008 se hace saber que por resolución Nº 1420 de fecha 21 de abril de 2009, se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS FRAGA BOUZAS y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. ROSA MANUKIAN KETCHEDJIAN, quien aceptó el cargo el 19 de mayo de 2009.
Montevideo, diez de setiembre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 25283 Oct 06- Oct 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FARIAS BERNI, MAURICIO NICOLAS. INCAPACIDAD. Fa. 207-701/2007", por auto Nº 1139/2009 del 16 de abril de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Mauricio Nicolás FARIAS BERNI, C.I. 4.425.864-3, habiéndose designado Curadora a Eva Nery BERNI, C.I. 4.251.943-9, quién aceptó el cargo el día 26 de mayo de 2009 y fijó domicilio en calle Navarrete Nº 1281, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de junio de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 25239 Oct 06- Oct 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "PELUFO, NELLYS. INCAPACIDAD" FA 412-300/1990, se hace saber que por decreto Nº 3516/1991, de fecha 21 de noviembre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a NELLY PELUFFO y se designó curadora Elda Amelia Peluffo, la que Tomó aceptación de cargo el 5 de diciembre de 1991. Por Auto Nº 2989/2009 se dispuso el cese del cargo de la Sra. Elda Amelia Peluffo, habiénsela notificado el día 15 de setiembre de 2009 y designándose a Nidia Yanet Vera, quien tomó aceptación del cargo el día 04 de agosto de 2009. Por igual Auto se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 23 de setiembre de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25254 Oct 06- Oct 20

LICITACIONES

ENTES AUTONOMOS A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ÁREA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 51/2009

OBJETO: Adquisición de Laptops - Proyecto 940.
VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Área de Adquisiciones (Río Negro 1263/1269 - Entrepiso), de lunes a viernes de 13:00 a 18:00 horas y en la página www.comprasestatales.gub.uy. o www.anep.edu.uy.
ACLARACIONES Y CONSULTAS: Hasta dos días hábiles antes a la apertura de ofertas.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Tesorería de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Planta Baja), de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, hasta el día de la apertura de ofertas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00 (son pesos uruguayos quinientos con 00/100).
APERTURA: 28 de Octubre de 2009 - hora 13:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Entrepiso).
12) (Cta. Cte.) 1/p 25307 Oct 06- Oct 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 6 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HÉCTOR ANDRÉS DUARTE, 23 años,

soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Las Pleyades 3312 y ALEJANDRA ROSARIO FREIRE, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Las Pleyades 3312.
14) $ 253 3/p 25224 Oct 06- Oct 08

SERGIO DA COSTA, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Batlle y Ordóñez 2596/702 y MARÍA del ROSARIO RODRÍGUEZ, 55 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Bvar. Batlle y Ordóñez 2596/702.
14) $ 253 3/p 25250 Oct 06- Oct 08

OFICINA No. 2

ERNESTO DANIEL FABRA, 36 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Calle A. Solar 22 Bis Bo. Santo Domingo y GABRIELA ALEXANDRA LOTITO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle A. Solar 22 Bis Bo. Santo Domingo.
14) $ 253 3/p 25200 Oct 06- Oct 08

JOSE PAULO FULINE, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Enólogos 6631/2 y VIRGINIA PAOLA NETTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enólogos 6631/2.
14) $ 253 3/p 25226 Oct 06- Oct 08

OFICINA No. 3

GRABIEL CASSESE, 33 años, divorciado, lic. en informática, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4132 e ISABEL LAURA CROSA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4132.
14) $ 253 3/p 25173 Oct 06- Oct 08

RICHARD JOSE COLAZZO, 18 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Guillermo Rodríguez 4791 y STEFANY GABRIELA CAMEJO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guillermo Rodríguez 4791.
14) $ 253 3/p 25198 Oct 06- Oct 08

ALBERTO ELHORDOY, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cufré 2012 y LUCIA MAGDALENA ROSAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cufré 2012.
14) $ 253 3/p 25201 Oct 06- Oct 08

GABRIEL KATZ, 32 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en José Ordeig 2009 y LAURA BEATRIZ MONTUORI, 32 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en D. A. Larrañaga 4290.
14) $ 253 3/p 25243 Oct 06- Oct 08

OFICINA No. 4

PABLO ADRIAN LEMOINE, 34 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado en Br. España 2886/201 y GABRIELA MAYA, 28 años, soltera, téc. gastronómico, oriental, domiciliada en Av. Rivera 6684.
14) $ 253 3/p 25195 Oct 06- Oct 08

RICHARD WILLIAM LORIENTE, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Checoeslovaquia 5322 y MARIA LAURA KOSENKOV, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Checoeslovaquia 5322.
14) $ 253 3/p 25199 Oct 06- Oct 08

OFICINA No. 5

JUAN LUIS MARABOTTO, 30 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Canelones 1916-103 y MARIA HELENA GARCIA, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Canelones 1916-103.
14) $ 253 3/p 25196 Oct 06- Oct 08

JULIO LUJAN OTTONELLI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3363 y MARIA PATRICIA BRUZZONE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3363.
14) $ 253 3/p 25251 Oct 06- Oct 08

FERNANDO GABRIEL MORALES, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4291/3 y ANABEL RAMA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4291/3.
14) $ 253 3/p 25260 Oct 06- Oct 08

NAZAR ARAM ORTCHANIAN, 58 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pagola 3029 001 y MARIA TERESA ROMERO, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pagola 3029 001.
14) $ 253 3/p 25267 Oct 06- Oct 08

JAVIER MANUEL MELO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 4006/201 y CAMILA GABRIELA RUIZ DIAZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pioneros Solar 5.
14) $ 253 3/p 25289 Oct 06- Oct 08

HECTOR GERARDO OLIVERA, 46 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Juan C. Blanco 3362 y GABRIELA MUÑOZ, 35 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan C. Blanco 3362.
14) $ 253 3/p 25309 Oct 06- Oct 08

SEBASTIAN ERNESTO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Alvarez 796 y MARIA DEL LUJAN CURBELO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Alvarez 796.
14) $ 253 3/p 25318 Oct 06- Oct 08

JUAN TOMASINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 1531/505 y LUCIANA FERNANDEZ, 27 años, soltera, ing. química, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1531/505.
14) $ 253 3/p 25319 Oct 06- Oct 08

PABLO WASHINGTON MARTINEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni S-N y MABEL ANTONIA CALZADA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni S-N.
14) $ 253 3/p 25321 Oct 06- Oct 08

OFICINA No. 6

ANGEL SANTO ROMANO, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Av. Sayago 1102 A y MARIA ELVIRA POSE, 79 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Av. Sayago 1102 A.
14) $ 253 3/p 25177 Oct 06- Oct 08

ESTEBAN WALTER SIERRA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 2159 y NANCY LILIAN SARLI, 47 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Rocha 2761.
14) $ 253 3/p 25234 Oct 06- Oct 08

CARLOS ADRIAN REAL, 35 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Vázquez 1504 ap. 302 y SANDRA NATALIA VERTOPULOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez 1504 ap. 302.
14) $ 253 3/p 25264 Oct 06- Oct 08

HERNAN RIVERA, 27 años, soltero, empleado, boliviano, domiciliado en Serratosa 3800/D1 y NYBIA ROSINA FERNANDEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Serratosa 3800/D1.
14) $ 253 3/p 25320 Oct 06- Oct 08

OFICINA No. 7

CLAUDIO ENRIQUE VIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camambú 4230 Bis y LAURA GISSEL PEREIRA, 20 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Camambú 4230 Bis.
14) $ 253 3/p 25176 Oct 06- Oct 08

ATILIO HECTOR ZUVELA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Pizarro 5367 y CAROLINA FABIANA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco. Pizarro 5367.
14) $ 253 3/p 25215 Oct 06- Oct 08

HECTOR ANTONIO VIÑOTE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje D. 4443 Piedras Blancas y EVELLIN MABEL ROSA, 30 años, divorciada, empleada, brasileña N/U, domiciliada en Pasaje D. 4443 Piedras Blancas.
14) $ 253 3/p 25316 Oct 06- Oct 08

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 2°. turno en autos caratulados: "WARE MERKLEN, Patricio René. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Expte. 187-339/2007 se hace saber que ante ésta Sede se presentó Patricio WARE solicitando prescripción treintenaria respecto al solar sito en la 19ª. sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral "Ciudad de la Costa", zona suburbana, empadronado con el número OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (8.557) antes en mayor área 20.434, está señalado como solar 21 de la manzana 116 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Direción General de Catastro el 17/11/53 con el No. 8009, según el cual tiene una superficie de 495 metros y se deslinda así: 15 metros al Suroeste de frente a

calle Rio Uruguay entre los Pinos y Rio Rhin, 33 metros al Noroeste con solar 20, 15 metros al Noreste con parte del solar 19 y 33 metros al Sureste con parte del solar 22. En consecuencia se emplaza especialmente a "CAMPANA S.A" y "PINAMAR S.A" bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se expide el presente en Ciudad de la Costa, el diecisiete de setiembre de dos mil nueve. Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 25282 Oct 06- Oct 20

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HOMERO PEREZ NOBLE y FELIPE VAN ROMPAEY, solicitan la inscripción de la obra titulada: FABIO Y ERNIE, (caricaturas animadas), de la cual se declaran autores.
Montevideo 23 de setiembre de 2009.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 25202 Oct 06- Oct 06

EDUARDO GIGLIO solicita la inscripción de la obra titulada:
LA LLAVE DE LA PUERTA DE ATRÁS (novela) de la cual se declara autor.
Montevideo 02 de octubre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 25271 Oct 06- Oct 06

PATRICIO ALVAREZ solicita la inscripción de la obra titulada:
DIAMANTE EN BRUTO II (álbum musical) de la cual se declara autor.
Montevideo 02 de octubre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 25291 Oct 06- Oct 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MENA GLADYS ELENA- Rectificación de Partida, Otros Anulación de inscripción marginal, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Jenifer Katherine Álvarez Ferreira nacida el 05,09,1995 e inscripta el 04,04,2002 ante el oficial del registro de la oficina Nº 2 del departamento de Montevideo- Acta 341, anulando la inscripción marginal de reconocimiento realizado por la Sra. Gladys Elena Mena.
Tramitado por Consultorío Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho-
Montevideo, 16 de julio del 2009 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25246 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: LEGUISAMO NERIS GUADALUPE- Rectificación de Partida matrimonio PROVIENE DEL EX JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE 7° TURNO IUE 80-40/2009 se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO de Neris Guadalupe Leguisamo de celebrado el día 09.09.1968 e inscripto ante el oficial del Estado Civil de la 1ª sección del depto. Colonia, Acta 118, donde dice como nombre de pila "NELLY" debe decir "NERIS", por así corresponder.-
Montevideo, 28 de setiembre del 2009 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25181 Oct 06- Oct 20

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
TERCER TURNO

Mario Barca
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3° Turno, dictada en autos caratulados: GONZALEZ MORENO, Álvaro c/ GALLARZA, Alma - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - IUE 2-19.821/2006, se hace saber que el próximo 23 de octubre a las 15 horas en el Salón de la A.N.R.T.C.I., Av. Uruguay 826, por intermedio del Martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUT 210942090012, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 401 que forma parte del edificio sito en la localidad catastral de Montevideo, zona urbana, padrón número 108.219 (ciento ocho mil doscientos diecinueve) que según plano del agrimensor Ruben H. Borbonet, de marzo de mil novecientos sesenta y nueve inscripto en la Dirección Nacional del Catastro Nacional con el número 61.992 el 21 de julio de 1969, tiene una superficie de trescientos ochenta y dos metros seis mil doscientos centímetros y tiene de frente al sureste doce metros veintiocho centímetros a la calle Ellauri número de puerta 581, entre Gregorio Suárez y 21 de setiembre. La unidad referida 401, padrón individual número 108.219/401 (ciento ocho mil doscientos diecinueve barra cuatrocientos uno), cuarto piso, se ubica a cota vertical más once metros noventa y un centímetros y tiene una superficie de ciento treinta y tres metros mil seiscientos cincuenta y seis centímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza F4 y terraza G4, así como el lugar número cuatro en el garaje G de planta baja. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,66% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien, así como posible adeudos para con el B.P.S. por construcciones. 5) Que se desconoce la situación contributiva, tributaria, fiscal y por eventuales deudas por gastos comunes. 6) Que existe contrato de arrendamiento inscripto N° 8666 del 20/3/2007, con plazo de cuatro años. 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta. 8) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1o. de octubre del dosmil nueve.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8093 5/p 25284 Oct 06- Oct 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "CARRERA MILAR, Nayha Elysee c/ GONZALEZ, Julio Cesar y otros" - Proceso Ejecutivo - Ficha 31-241/2001, se hace saber que el próximo 20 de Octubre a partir de las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público sobre la base de $ 1.223,33 (2/3 partes de su tasación de fs. 18), el siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras, ubicado en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, LOCALIDAD CATASTRAL JOAQUIN SUAREZ (paraje Barros Blancos), padrón n° 5.926, que se señala con el nº 16 en el plano del Agr. Roberto Ballefin Galeano de enero de 1957, inscripto el 13.03.1957 con el nº 10.321 en la Oficina de Catastro de Canelones y según el cual tiene una superficie de 400 metros 68

decimetros que se deslinda: 15 m 75 cm al OESTE de frente a calle 1; 25 m 44 cm al SUR linda con solar 23; 15 m 75 cm al ESTE con solar 28 y 25 m 40 cm al NORTE con solar 21; todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 3,66% por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos que ocasionará la posterior escritura. 3°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, plano, de la información registral y del expediente. 4°) Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones; b) el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, junto con el 2% de ITP por parte vendedora y el impuesto departamental a los remates, hasta la suma concurrente). 5°) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador, o sea el 1,22% del valor de subasta. 6°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 23 de Setiembre de 2009. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 7419 5/p 25380 Oct 06- Oct 13

DECIMOSEXTO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por dispoción de la Sra. Juez letrado de 1° Instancia, en lo Civil de 16° turno, en autos caratulados BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ Bentancour, Fanny Sandra y otros. Exp. 2-50848/2004- ejecución hipotecaria. Se hace saber que el próximo 26 de octubre a la hs 14:30 en Yi 1333 local 101 se procederá por intermedio del martillero Alfredo Viña Quesada mat. 3612 RUT 080054890010 a sacar a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en Dólares norteamericanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la séptima Sección Judicial del Departamento de San José, zona suburbana, localidad Catastral Autodromo Nacional, padrón N° 451, solar 6, manzana 61 en el plano del Agr. Godofredo Castillejo de agosto de1935 inscripto en la D.G de avalúos con el N° 19 el 24/8/35, Tiene una superficie de 471 mts. 20 dm. Y se deslinda así: 5 mts, 48 cm. De frente al Noreste sobre calle N° 4 de 15 metros; 31 metros, 60 cm al sureste, también de frente por ser esquina sobre calle N° 23 denominada Renaul, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 11 mts; 12 mts. 48 cm al suroeste, con parte del solar 7; y 38 mts. 60 cm al Noroeste con solar 5. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá abonar el 30% del precio por concepto de seña, más com. e imp del rematador 3.66% en el acto y en efectivo o cheque certificado 2) Se desconoce la situación ocupacional el bien y la existencia de arrendamientos. 3) Se podrán descontar del saldo del precio, contribución inmobiliaria e imp. de Primaria a la fecha del Remate. 4) Que será de cargo del expediente. la comisión de venta e impuesto del rematador más el 1% ley 12.700 total 2,22%. 5) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S respecto a las construcciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 1° de setiembre de 2009. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5733 5/p 25323 Oct 06- Oct 13

DECIMONOVENO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ TEXTIL BELUR S.R.L. y OTROS", ejecución prendaria, ficha IUE 39-370/1999, se hace saber que el próximo miércoles 21 de octubre a partir de las 15 horas en el local de Emancipación 5462 casi Yugoslavia, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: 1) Máquina retorcedora marca "Trocedales & Swalley", N°. 658/996/2555/52, motor eléctrico "Brook" 14 HF 1450 rpm. 2) Máquina Conéra marca "Savio" 72 husos N° 306 SV, 2 frentes cruza hilo tipo lessona, 2 cuentametros 0-1500 con 2 motores eléctricos 2,5-HF. 3) Máquina urdidor Seccional Benninger N° 93809 con fileta, 432 conos con motor eléctrico 7,5 HP. 4) 8 máquinas telares marca "Picanol", números 32417, 32078, 30503, 30494, 32074, 32416, 32082 y una lanzadora N° 320070. 5) Máquina canillera marca "Scharer" Nº. 66295/ 3. 6) Máquina marca "Uster top matic" 1 caballete N°. 1453-3. 7) Máquina frizadora marca "Franz Muller M. Gladbach" del año 1955 con motor eléctrico. 8) 1 máquina de pinzar y enrollar sin número con motor eléctrico. 9) 2 máquinas telares marca "Picanol" modelo presidente números 138786 y 138787. 10) 5 máquinas telares "Picanol" P.M.M serie 2094 números 156001, 155998, 156000, 155999 y 155997. 11) 3 telares "Picanol" C.C.C modelo presidente números 32075, 32072 y 30490. 12) 4 m áquinas t elares "Picanol" F.G.W- G. P. n úmeros 181010, 181 008, 181007 y 181009 con motor eléctrico.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los honorarios e impuestos del Rematador correspondientes al comprador, o sea el 12,2% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% sobre el precio de venta más el 2,4% del I.R.P.F. si correspondiese. 4) Los bienes se rematan en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 5) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 6) La documentación referente a los bienes se encuentran en la oficina del Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hace 1 publicación.

Montevideo, 16 de setiembre de 2009. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1484 1/p 25322 Oct 06- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 12° Turno, dictada en autos caratulados: "Pintos, Jacqueline c/ Paradiso, Noemí. Ejecución de Sentencia", Ficha: 81-68/2005, se hace saber que el próximo 21 de Octubre de 2009, a las 15 horas, en Uruguay 826, local Sede de la A.N.R.T.C.I., por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de $ 132.282,67 (2/3 partes del valor de tasación, según Cédula Catastral del año 2006), en moneda nacional y al mejor postor, de los Derechos de promitente comprador de la unidad 202 del edificio construido en régimen de propiedad común, según Permiso de Construcción número 76.661 de fecha 11 de enero de 1944, modificado con fecha 22 de Junio del mismo año, e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 de conformidad con las disposiciones de la Ley 14.261, que se levanta en un terreno sito en la segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 9.062, el que según plano del Agrimensor Pablo Fernández Bardesio de Agosto de 2001, cotejado por Dirección General de Catastro el 26 de Noviembre de 2001 e inscripto en la misma Oficina el 29 de los mismos mes y año con el número 35.062, consta de una superficie de 452 mts. 18 dmts., con 11 metros 38 centímetros de frente al N.O. a la calle Soriano, número de puerta 1328, entre las calles Aquiles Lanza y Ejido. La unidad de referencia, de conformidad con dicho plano, se ubica en el 2° piso, a cota vertical más 6 metros 85 centímetros, está empadronada individualmente con el número 9.062/202, consta de una superficie de 58 mts. 18 dms, y le corresponde el uso exclusivo del bien común, "Balcón E2". Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta, al bajarse martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66%. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y adeudos con el B.P.S. 5) Que no existe saldo de precio de la promesa. 6) Que según se desprende de la cláusula "tercero" del compromiso de compraventa, la promitente compradora recibió de conformidad la ocupación del inmueble a título precario. Sin que ello, implique en modo alguno derechos de Posesión sobre la unidad. La posesión efectiva de la misma la obtendrá simultáneamente con la entrega que haga a la promitente vendedora de la ocupación del Inmueble Padrón 127.385 de Montevideo, cuyas 5/6 avas partes ha prometido en venta por documento que se suscribe en forma simultánea al presente.

7) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la calle 25 de Mayo 523, piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen las

presentes publicaciones, en Montevideo, el día 25 de Septiembre de dos mil nueve. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA.
20) $ 9442 5/p 25270 Oct 06- Oct 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOCUARTO TURNO
DIETER WOLF
Remate judicial

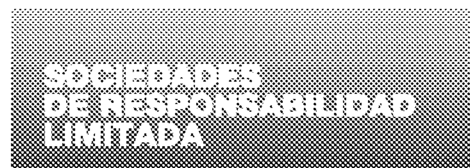
EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señora Juez de Paz Departamental de 24º Turno, dictada en autos caratulados "HUERTAS, RUBEN C/ DEROLUZ S.A.", juicio ejecutivo, ficha 2-12790/2008, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, RUT 211886390018), asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el día 11 de noviembre de 2009 a las 15 hs., en el local de la calle Cochabamba Nº. 2927 de Montevideo, se procederá a la venta en púbica subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: un grupo electrógeno con motor marca DEUTZ número 2701521-26, tipo F6L614 de 6 cilindros en "V" diesel, sobre la base de U$S 2,666.66.-. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad del precio martillado, así como la comisión del rematador e impuestos, total 12,20%, ambas en el acto, en efectivo; b) que la comisión a cargo del expediente será de 2% mas impuestos, total 2,44%, c) que el bien se remata en las condiciones materiales en que se encuentra, d) que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, 18 de julio 1589, piso 2º, donde podrán ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 29 de setiembre de 2009. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.
20) $ 2428 3/p 25244 Oct 06- Oct 08

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1 Instancia de Cerro Largo de 4to. Turno, dictada en autos caratulados: Villar Tamara c/a Fernández Daniel Ejecución de Sentencia, Ficha 208-236/2008, se hace saber que le 4 de noviembre del 2009, a las 15:00 horas en esta Sede ubicado en la calle Justino Muniz N 632, por intermedio del Rematador Andrés Isasa dos Santos, matricula 5249, RUC. 030076140018, venderá en subasta pública, con base 2/3 partes de la tasación, del siguiente bien inmueble: Padrón N 1813, ubicado en la manzana 101, de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, con frente a la calle Agustín de la Rosa N 362, con una superficie de 122 mts. y área edificada de 150 mts. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30% de la misma, mas comisión del Rematador e impuestos que legalmente correspondan (4,21%). 2) La subasta se hará en dólares americanos. 3) Que serán del cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos y demás que la Ley impone. 4) Que el bien se rematara en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada en autos. 5) Que deberá estarse a lo que surge de autos, los informes de la Oficina Actuaria y los certificados registrales. 6) Que se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria Urbana y por Impuestos de Primaria y se desconoce el estado de ocupación del mismo. 7) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Melo 24 de Setiembre del 2009. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
20) $ 4047 4/p 25242 Oct 06- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Río Branco dictada en autos "García Figueredo Hector c/a Batalla Estela. Ejecución de Sentencia. Ficha: 209-86/2005 se hace saber que el día 9 de noviembre de 2009 a las 15 horas en las puertas de la Sede Virrey Arredondo 1054, se remata por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matricula 2980, RUC 030035870011, por las 2/3 partes de su tasación bien inmueble Padrón 207 de la Tercera sección Judicial de Cerro Largo, Río Branco, Zona Urbana, Manzana 87, con una superficie de 492 metros frente a la calle Ismael Velázquez 721. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley ponen a su cargo.- 2) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria rematándose el bien en el estado jurídico y material actual, estando los títulos a disposición de los interesados de la sede.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien y si existen deudas frente a U.T.E, O.S.E, y otros servicios que sirva el bien.- 4) De la Cédula Catastral agregada resulta la existencia de construcciones, se desconoce la situación frente a B.P.S por aportes a las construcción.- 5) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria. En caso de existir se imputaran al precio hasta la suma concurrente.- Río Branco, dieciocho de septiembre de dos mil nueve. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
20) $ 4721 5/p 25236 Oct 06- Oct 13



A TODO COLOR PINTURAS S.R.L.

Contrato: 03/09/2009
Inscripción: N° 11353/2009
Socios: Eduardo Nelson BIGOT GIOIELLO (70 cuotas)
Javier VELAZQUEZ PÉREZ (30 cuotas)
Capital: $ 30.000.00
Plazo: 30 años
Administración: Eduardo BIGOT
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compra y venta de materiales e insumos de pinturas y afines. Maquinarias, ferretería, bazar, importación, exportación, representación, comisiones, mandatos y consignaciones; en general todo acto mercantil.
22) $ 1473 1/p 25180 Oct 06- Oct 06

CHALELA S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Constitución: 28/Agosto/2009.
Inscripción: Nº 11.476 (9/Setiembre/2009).
Cedentes: Juan Angel CHALELA MARTINIENA y Teresita Margot FERNANDEZ VALENZUELA.
Cesionario: Juan José CHALELA FERNANDEZ (6 cuotas).
Modifica Administración: Juan José CHALELA FERNANDEZ.
22) $ 982 1/p 25182 Oct 06- Oct 06

"PLAN DE FORMACIÓN LABORAL S.R.L."

Contrato: 4/Junio/2009.
Inscripción: Nº 7517 Año 2009.
Socios:
ALEJANDRO EDUARDO BACCI (97 cuotas).
ALEJANDRO ETCHEVERRY RODRIGUEZ (3 cuotas).
Capital: $ 80.000.
Objeto: Prestación y comercialización de cursos y carreras educativas, formativas, educación inicial, preescolar, primaria, secundaria media y post-media (bachillerato), técnica, terciaria.
Administración y representación: Alejandro Etcheverry.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 25183 Oct 06- Oct 06

JUAN A. CHALELA S.R.L.

Constitución: 28/Agosto/2009.
Inscripción: Nº 11.477 (9/Setiembre/2009).
Socios:
Juan Angel CHALELA MARTINIENA (60 cuotas).
Teresita Margot FERNANDEZ VALENZUELA (20 cuotas).
Nicolás Andrés CHALELA FERNANDEZ (20 cuotas).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Importación, exportación, compraventa y distribución de cualquier artículo en general. Explotación de transporte de fletes y turismo.
Administración: Nicolás Chalela Fernández.
Plazo: 30 años.
Domicilio: San José.
22) $ 1473 1/p 25184 Oct 06- Oct 06

SC FMP SRL

Estatutos: Cluj-Napoca - Rumania el 12/2/2008
Socios: Gianni Silvestrini y Tania Giraldi
Apertura de SUCURSAL en URUGUAY por decisión de la Junta Gral. de Socios de 24/4/2009

Reg. Comercio Nro. 10995 31/8/2009
Objeto: producción, representación, negociación y ejecución de operaciones mercantiles de acuerdo con el objeto social (Fabricación de los producción metálicos obtenidos por deformación plástica, metalurgias de los polvos).
Apoderado: Luis Ignacio García
Capital: $ 56.037.600
Domicilio: Canelones.
22) $ 1964 1/p 25185 Oct 06- Oct 06

METRO CUADRADO LTDA.
MODIFICACION

Contrato: 14/08/2009
Inscripción: 10679/2009
Modificación: La sociedad podrá garantizar obligaciones de terceras personas.
22) $ 491 1/p 25197 Oct 06- Oct 06

PECHON LIMITADA
MODIFICACION

Contrato: fecha 25/05/09
Inscripción: 6694, fecha 28/05/09
Modificación: Nombra administrador NO SOCIO.
22) $ 491 1/p 25207 Oct 06- Oct 06

PMX S.R.L

Contrato: 4/8/2009
Inscripción 10151 11/8/2009
Modificación 10/9/2009
Inscripción 11971 17/9/2009
Inscripción Capital: $ 100.000 en 100 cuotas de $ 1000 c/u
Socios: Alan Randolph ROBERTS (70 cuotas)
Bernardo Julio GARCIA HERVAS (30 cuotas)
Plazo 30 años
Domicilio Montevideo
Objeto: Consultoría de negocios
Administración: Alan Randolph ROBERTS.
22) $ 1473 1/p 25209 Oct 06- Oct 06

NUEVA ISATI S.R.L.

Contrato: 26/09/07
Inscripción: N° 1845 el 6/2/08
Socios: Maria del Carmen Olivencia (50 cuotas) y Emilio Piñeyro (50 cuotas)
Objeto: Venta, distribución e industrialización de agua y refrescos.
Plazo: 10 años
Domicilio: Rivera
Administración: Maria del Carmen Olivencia y Emilio Piñeyro indistintamente.
22) $ 1473 1/p 25222 Oct 06- Oct 06

QK CLUB LTDA.

Contrato 01/09/2009 inscrip. 7/9/2009 nº 11344
SOCIOS: Heraclio Labandera- Alfonso Preve- Pablo Viana
CAPITAL: $ 60.000.- 60 cuotas 20 cuotas c/u
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Indistinta
OBJETO: Realizacion de eventos
PLAZO: 30 años.
22) $ 982 1/p 25247 Oct 06- Oct 06

DIVISION IT S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales.

Fecha del contrato 21.08.09
Inscripción No. 10843.-
Cedente: José Andres Rivero Madge (30 cuotas)
Cesionario: Emiliano da Silva Rosas (15 cuotas)
Jorge Enrique Rivero Madge (15 cuotas).
22) $ 982 1/p 25268 Oct 06- Oct 06

«PENACHITO SRL»

Fecha: 09/09/2009.
Inscripción: 11629/2009
Socios: CARLOS ALBERTO MEZZERA HERNANDEZ (50 cuotas), SANTIAGO BRAULIO de los SANTOS LEZAMA (50 cuotas).
Objeto: Industrializar, comercializar, por mayor y menor, distribuir, mercaderias, productos, servicios, arrendamiento de bienes, obras, servicios, prestación de servicios en general. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos citados.
Capital: $ 150.000
Plazo: 30 años.
Administración: Indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 25285 Oct 06- Oct 06

DALMA Ltda
Cesión y modificación

Contrato: 17/8/2009
Inscripción: 11.153 - - - 2/9/2009
Cedente: Marta Beatriz Oviedo (20 cuotas)
Cesonario: Luis Bernardo Szlafmyc (20 cuotas)
Modificación:- Administración
Luis Bernardo Szlafmyc (exclusiva).
22) $ 982 1/p 25286 Oct 06- Oct 06

«IMUS LIMITADA»
CESION

Fecha: 27/8/2009.
Inscripcion: 11586/2009.
Cedentes: Fernando Garcia Piriz (7 cuotas).
Cesionario: Olga Griselda Olivera (7 cuotas).
22) $ 491 1/p 25287 Oct 06- Oct 06

«KIMENIC SRL»
CESION - MODIFICACION

Fecha: 17/8/2009.
Inscripción: 11524/2009.
Cedentes: Favio Adrian Sapelli Baccino, María Inés Marchesano Goncalves (6 cuotas).
Cesionarios: Fernando Severo Castro (3 cuotas), Juan Nicolás Sánchez Cappi (3 cuotas).
Modificación: Capital: $ 60.000, correspondiendo a Fernando Severo Castro (8 cuotas), Juan Nicolás Sanchez Cappi (6 cuotas), Favio Adrián Sapelli Baccino (6 cuotas).
22) $ 1473 1/p 25288 Oct 06- Oct 06

IAGUIL S.R.L.

Contrato: 12/06/2009
Plazo: 30 años
Socios: Stafi Weintraub Rotkier (25)
Miryan Canias Cañas (75)
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 50.000
Administración: Miryan Canias
Objeto: Fabricación comercialización, representación, importación exportación de prendas de tejido de punto y todo tipo de materias primas y anexos.
Inscripción Nº 11428 de 23/09/2009.
22) $ 1473 1/p 25300 Oct 06- Oct 06

MVC/PRO Ltda.

Contrato: 1 julio 2009
Inscripción: N° 8429 el 03/07/2009
Socios: ANÍBAL ANTUNES (2 cuotas)
SILVIA FECHNER (18 cuotas)
Capital: $ 10.000.- (20 cuotas de $ 500.- c/u)
Objeto: Venta, marketing, cobranza, comercialización de insumos y equipamientos informáticos.
Importación, exportación, industrialización, comercialización.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Silvia Fechner.
22) $ 1473 1/p 25313 Oct 06- Oct 06



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FABRA PEREZ, JUDITH MOTT UHALDE, DOUGLAS ROBINSON- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nro. 2-40068/2009, por Resolución Nro. 3910/2009 de fecha 16/09/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a DOUGLAS ROBINSON MOTT UHALDE, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 28 de setiembre de 2009.- Esc OLGA VES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25204 Oct 06- Oct 20

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Expediente 2008/05/001/316- Omisión de declaración de valores (Decreto 255/006).- De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Dto. 500/991, se notifica al Sr. Rodrigo Alfonso DIZ SOLARI que se le confiere vista de la multa propuesta consistente en el treinta por ciento del importe no declarado, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto, por el término de diez días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25292 Oct 06- Oct 08

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Expediente 2008/05/001/11- Omisión de declaración de valores (Decreto 255/006).- De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Dto. 500/991, se notifica al Sr. CARLOS ALBERTO MAINERO que se le confiere vista de la multa propuesta consistente en el treinta por ciento del importe no declarado, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto, por el término de diez días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25293 Oct 06- Oct 08

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Expediente 2008/05/001/11- Omisión de declaración de valores (Decreto 255/006).- De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Dto. 500/991, se notifica al Sr. ALFREDO MOCCICAFREDDO que se le confiere vista de la multa propuesta consistente en el treinta por ciento del importe no declarado, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto, por el término de diez días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25294 Oct 06- Oct 08

U.C.A. - UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES



LLAMADO 13 -2009
Objeto del Llamado
Suministro de material de médico quirúrgico.
Suministro de repuestos y artículos de electrónica médica

Fecha y hora de apertura: 19 de OCTUBRE de 2009, hora 14.
Lugar de apertura: Colonia 1089 - 1° Piso - Salón de Actos CGN
Pliego: Se encontrará disponible en las páginas www.uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy a partir del día lunes 5 de octubre de 2009.
Venta: en Oficinas de UCA Av. del Libertador 1409 piso 6 en el horario de 12 a 17 hs.
Costo: $ 3.000.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25174 Oct 06- Oct 06

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

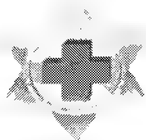
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

PUESTA DE MANIFIESTO PÚBLICO

Se hace saber que se pone de Manifiesto Publico en las Oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133), entrepiso, División de Biodiversidad y Áreas Protegidas, por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de esta publicación, la Propuesta de Proyecto de Selección y Delimitación de la siguiente área para ingresar al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el cumplimiento de la Ley Nª 17.234 y de su Decreto Reglamentario Nª 52/005.
PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN ÁREA PROTEGIDA EN LAS CUENCAS DE LOS ARROYOS LAURELES Y DE LAS CAÑAS (Departamentos de Tacuarembó y Rivera), BAJO LA CATEGORÍA DE "PAISAJE PROTEGIDO".
Culminada la Puesta de Manifiesto, oportunamente se realizará la Audiencia Pública sobre la propuesta.
La propuesta se encuentra disponible en la pagina de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio www.dinama.gub.uy
Se podrá tomar conocimiento de la referida documentación en Copia remitida a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Junta Departamental de Tacuarembó, la Intendencia Municipal de Rivera, Junta Departamental de Rivera, Junta Local de Tranqueras, Secretario Junta Local de Laureles, Secretario Junta Local de Cañas y Escuelas Rurales de la zona.
Los comentarios y observaciones sobre la propuesta, deberán ser enviados a la mesa de entrada de la Dirección de la DINAMA (Galicia 1133, Piso 1ª). Montevideo.
Montevideo, 4 de octubre de 2009.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25175 Oct 06- Oct 06

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)



Dirección Nacional
de Sanidad de las FF.AA.
Avda. 8 de Octubre 3050
Tel. 487 66 66 Fax 487 25 10

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
COMUNICADO

Llámase a Aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión por Sistema de **Concurso Abierto de "Méritos y Oposición" de los Servicios Generales** de los siguientes cargos para la D.N.S.FF.AA.:

6 Cargos eventuales de Alf. MEDICOS	**ORIENTACION**	**LOCALIDAD**	**REQUISITOS**
2 Cargos	Medicina General	1 - Melo - Cerro Largo 1 - Montevideo	Título de Doctor en Medicina con más de un año de recibido.-
1 Cargo	Neurocirujano	Montevideo	Título de Especialista en Neurocirugía o Residente de 3er. año en la especialidad.
1 Cargo	Intensivista Adultos	Montevideo	Título de Médico Intensivista.
1 Cargo	Intensivista Pediátrico	Montevideo	Título de Pediatra Intensivista o estar cursando Postgrado de cuidados Intensivos Pediátricos. Excluyente acreditar experiencia de un año en una unidad de cuidados intensivos polivalentes pediátricos y Título de Pediatra o estar cursando el 3er. año de la residencia.-
1 Cargo	Radiólogo	Montevideo	Título de Radiólogo, ser residente de la especialidad o estar cursando el segundo año del Postgrado de la especialidad.-
1 Cargo eventual de Alf. QUIM. FARM			
1 Cargo	Químico Farmacéutico	Montevideo	Título de Químico Farmacéutico habilitado por el M.S.P.

El límite de edad es de 40 años a la fecha de ingreso 01/02/2010 o 01/04/2010 para Médicos residentes. Para adquirir derecho a inscripción al mencionado concurso, es requisito indispensable acreditar domicilio permanente en el departamento al que pertenezca el cargo que se disputa, a excepción de Montevideo, donde se admitirá un radio de hasta 100 kilómetros de la capital.
REQUISITOS ESPECIFICOS DE CADA ESPECIALIDAD, TEMARIOS Y BASES:
Se encontrarán disponibles en la página www.dnsffaa.gub.uy.
Por cualquier otra consulta dirigirse a la División Personal de la D.N.S.FF.AA. (Av. 8 de Octubre 3050) de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 17:00 horas.
INSCRIPCIONES: Desde el 05/10/09 al 09/10/09 en la División Personal de la D.N.S.FF.AA., en el mismo horario.

27) (Cta. Cte.) 1/p 25290 Oct 06- Oct 06

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial al Sr. ROBERTO PION GIL de la Resolución del CEIP, de fecha 03/08/09, Acta Ext. Nº 63, Resol. Nº 51, la cual se transcribe a continuación:
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA RESUELVE:
"1º - Acéptase la renuncia presentada por el señor ROBERTO PION GIL, Auxiliar gdo. 1/6, presupuestado, adscripto a la Escuela Nº 275 de MONTEVIDEO, Jurisdicción OESTE y consecuentemente fíjase como fecha de cese efectivo, el día 19 de junio de 2009, siendo este su último día de trabajo.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 25221 Oct 06- Oct 08

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 02 DE OCTUBRE DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,843100
BRASIL	REAL	1000		1,776700
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,591800
JAPON	YEN	3600		89,612500
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,034800
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,459000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,648	5,648
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,577	11,577
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,315	21,315
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,302	21,302
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,302	21,302

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25339 Oct 06- Oct 06

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión interina de un (1) cargo docente de Coordinador de la UNAPAC, Profesor Agregado, Esc. G, Gº 4, 30 horas semanales con opción a 40 horas. Sede Montevideo con traslados frecuentes al interior, dependencia jerárquica del Consejo Directivo Central bajo supervisión administrativa de la Comisión Coordinadora del Interior.-
Resolución Nº 2 del C.E.D. 07.09.2009
Apertura: 07 de octubre de 2009, hora 9:00;
Cierre: 28 de octubre de 2009, hora 13:00.-
Bases (*) e inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales, Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de julio 1968, Primer Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.-
(*) www.universidad.edu.uy/llamados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25216 Oct 06- Oct 06

División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de un cargo de Asistente (Esc. G, Gº 2, 20 horas), para desempeñar tareas en el Área de Investigación Histórica del Archivo General de la Universidad.
Resolución Nº 50 del C.E.D. 14.09.2009
Apertura: 05 de octubre de 2009, hora 9:00;
Cierre: 17 de noviembre de 2009, hora 13:00.-
Bases (*) e inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales, Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de julio 1968, Primer Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.-
(*) www.universidad.edu.uy/llamados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25217 Oct 06- Oct 06

División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de un cargo de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 20 horas), para desempeñar tareas en el Área de Investigación Histórica del Archivo General de la Universidad.
Resolución Nº 50 del C.E.D. 14.09.2009
Apertura: 05 de octubre de 2009, hora 9:00;
Cierre: 17 de noviembre de 2009, hora 13:00.-
Bases (*) e inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales, Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de julio 1968, Primer Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.-
(*) www.universidad.edu.uy/llamados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25218 Oct 06- Oct 06

Exp. No. 011000-003719-09
RECTORIA
El Consejo Directivo Central la Universidad de la República en sesión de fecha 22 de setiembre de 2009, adoptó la siguiente resolución No. 10
Atento a lo propuesto por el Grupo de Nominación oportunamente integrado y a lo informado en consecuencia por la Dirección General Jurídica, establecer con valor y fuerza de Ordenanza lo siguiente, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 611/09:
Modificar el artículo 8º de la Ordenanza de Títulos Docentes Honoríficos de 12/3/68, agregado por el numeral 2) de la resolución Nº 16 adoptada por este Cuerpo en sesión de 9/6/09, que en consecuencia quedará redactado como sigue: "Artículo 8º - Dicha Comisión estará integrada por el Rector, al menos dos universitarios con larga trayectoria académica, quienes podrán ser reemplazados por dos suplentes que deberán revestir igual condición, y dos integrantes con títulos honoríficos otorgados por la Universidad de la República, conforme lo dispuesto por los artículos precedentes.
Será designada por el Consejo Directivo Central por dos tercios de componentes del cuerpo y funcionará durante un período de tr2)es años desde su instalación.
Tendrá por cometido informar con carácter general, en todos los casos de otorgamiento de Títulos de Doctor Honoris Causa de la Universidad de la República, que se planteen durante su período de funcionamiento".
27) (Cta. Cte.) 1/p 25220 Oct 06- Oct 06

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 101120-002193-09
LLAMADO 220/09
Se llama a aspirantes para la provisión de un cargo de Asistente de Estadística y Metrología - DEPTEQ/DETEMA (Esc. G, Grado 2. 8 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/09, con cargo a fondos extrapresupuestales de Asesoramientos:
Apertura: 5 de octubre de 2009 a la hora 10:00
Cierre: 16 de octubre de 2009 a la hora 13:00
INFORMES E INSCRIPCIONES SECCIÓN CONCURSOS DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 HORAS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25263 Oct 06- Oct 06

FACULTAD DE DERECHO

Según Resolución Nº 56 aprobada por el Consejo de Facultad de Derecho de fecha 20 de noviembre de 2008 y Resolución aprobada Nº 30 por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la Republica de fecha 4 de agosto del 2009.

Plan de estudios de la licenciatura de Relaciones Laborales

Facultad de Derecho
Universidad de la República

Octubre de 2008.

Proyecto de Estructura curricular de la licenciatura en Relaciones Laborales

Índice

Capítulo I

Introducción

Este trabajo es presentado en el ámbito de la Comisión de Planes y Programas del Claustro de la Facultad de Derecho con motivo de la discusión de una nueva propuesta de plan de estudios para la carrera de Relaciones Laborales.

Luego de un profundo proceso de discusión y de elaboración se ha desarrollado un proyecto de plan de estudios para la carrera de Relaciones Laborales, que recoge las demandas académicas y profesionales de estudiantes, docentes y egresados, y que creemos es un aporte sustancial y acorde al desarrollo de las Relaciones Laborales en nuestro país. Ese proceso de discusión ha permitido presentar un trabajo fundado con base en criterios académicos con una clara política educativa la de generar un proceso de cambio de la relación educativa en el estudio de las ciencias jurídicas en la Facultad de Derecho.

Desde el punto de vista teórico ha implicado un análisis serio y en profundidad de cómo debe ser la enseñanza en la Facultad bajo nuevos criterios educativos que vayan más allá de la enseñanza disciplinar y magistral. Se han considerado las discusiones sobre articulación y flexibilidad curricular que se han llevado a cabo en los ámbitos universitarios y en particular lo definido en el Plan Estratégico de la Universidad de la República del 2005 en lo previsto al Proyecto Institucional de "Articulación y Flexibilidad Curricular en las Carreras Técnicas, Tecnológicas y de Grado. Fortalecimiento y Estímulo a Nuevas Ofertas".

El objetivo principal que orienta este proyecto es realizar las reformas esenciales en la estructura curricular de la carrera de Relaciones Laborales que transformen el proceso de enseñanza – aprendizaje y promuevan el avance académico de la disciplina. Se ha definido una estructura curricular teniendo en cuenta las definiciones tomadas a nivel central de la Universidad de la República por el Consejo Directivo Central y por la Comisión Sectorial de Enseñanza.

Capítulo II

Antecedentes y justificación

La carrera de Relaciones Laborales fue creada en 1995 y comenzó a dictarse al año siguiente. Su campo de estudio ha tenido en los últimos años un profundo desarrollo desde el punto de vista académico. El requerimiento de la sociedad por expertos en relaciones laborales se ha incrementado fruto de la complejidad de las mismas y del aumento de las instancias en las que se produce la interacción entre los actores intervinientes en el trabajo.

El desarrollo que ha tenido esta disciplina, el crecimiento desde el punto de vista académico, la necesidad de consolidar y promover el avance de esta rama del estudio de los fenómenos laborales, de fomentar la investigación científica y generar nueva masa crítica hace que en el cambio de plan de estudios se proyecte la carrera hasta alcanzar el grado de licenciatura.

Sin ánimo de entrar a definir el objeto de estudio de las relaciones laborales, podemos decir a grosso modo, que ellas estudian los fenómenos económicos, sociales, etc., que se producen a partir de la interacción de los actores intervinientes en la relación de trabajo (estado, trabajadores y empresarios).

Estas relaciones atraviesan varias disciplinas de distintas áreas del conocimiento. Poseen elementos interdisciplinares que comprenden ciencias como el derecho, la economía, la psicología y la sociología, entre otras. Por ello, su estudio debe ser abordado desde una perspectiva interdisciplinaria, siendo necesaria la creación de un marco teórico que otorgue esa formación integral.

El desarrollo de la carrera desde el punto de vista de la demanda generada en la sociedad se aprecia claramente si vemos la evolución de la cantidad de inscriptos que ha tenido en los últimos años. Del año 2000 al 2003 el total de inscriptos fue de 572 egresando un total de 40 personas. En los últimos tres años el progreso ha sido significativo habiéndose recibido en 2006 un total de 418 ingresos a la carrera, en 2007 639 y en éste año 766, superando en número las inscripciones recibidas en la carrera de Abogacía o de Notariado, convirtiéndose en la primer carrera en número de inscriptos de la Facultad de Derecho.

El plan de estudios se encuentra estructurado con base en los conceptos de articulación y flexibilización curricular.

Las unidades curriculares están divididas en tres áreas de formación, la Metodológica – Instrumental, la de Marco Teórico y Conceptual y la de Aplicación. Cabe aclarar que establecer un área específica de Marco Teórico y Conceptual y una de Aplicación no implica que las metodologías utilizadas en la enseñanza sean exclusivamente teóricas o prácticas o no se tome en cuenta para ellas la integración de las funciones. Lo que se señala es el propósito fundamental del área. Para la de Marco teórico y conceptual es formar en la teoría de las disciplinas (utilizando una metodología teórica y práctica) y para la de Aplicación es fomentar el estudio práctico en la carrera. En ellas no se distinguen entre los tipos de actividad a realizar, integrándose con cursos tanto teóricos como prácticos (talleres, seminarios, pasantías, etc.). En el caso del área de Aplicación lo que se busca es reafirmar el uso de métodos prácticos en la enseñanza y promover una de las funciones en particular, la extensión universitaria, teniendo en cuenta la fuerte tradición del estudio de

las Ciencias Jurídicas exclusivamente desde un el punto de vista teórico.

La licenciatura está estructurada en tres ciclos, un primer ciclo de Formación Básica, el segundo de Estudios Orientados y un ciclo Profesional. De esta manera, al ir avanzando en la currícula se alcanza un nivel de especialización más alto teniéndose en cuenta, para esta división en ciclos, criterios epistemológicos que implican objetivos específicos para cada uno de ellos. Una vez completados los créditos correspondientes a actividades obligatorias y opcionales de cada ciclo se entregará un certificado de estudios que acredite el haber culminado los estudios en dicho tramo de la carrera. El ciclo inicial implica una formación básica de introducción a los estudios en las ciencias jurídicas; el ciclo de estudios orientados se encuentra enfocado en lograr una formación específica en las áreas de conocimiento más importantes de la disciplina; y por último, el ciclo profesional tiene como objetivo la profundización de los estudios específicos de las ciencias que aborda la licenciatura. El último semestre del tercer ciclo se ha estructurado de manera que existan tres opciones distintas: Docencia, Investigación y Extensión Universitaria y Práctica Profesional. Así, el estudiante tiene la posibilidad de optar por realizar uno u otro orientándolo hacia las posibilidades que existen para el desarrollo de la actividad luego del egreso, tanto desde el punto de vista profesional como académico.

Se toma el crédito como unidad de medida para valorar el trabajo académico en la licenciatura. Se prevé una cantidad de créditos obligatorios referidos a aquellos conocimientos necesarios que se considera que un egresado del curso de grado debe poseer y una cantidad de créditos optativos que posibiliten un rol activo del estudiante para que pueda adoptar decisiones sobre su trayectoria curricular. La opcionalidad se estructura con el objetivo de posibilitar la elección de unidades curriculares dentro de la licenciatura así como las de otras carreras que brinda la Facultad y de otras carreras del área social u otras áreas que se consideren pertinentes y que coadyuven a la formación de grado fomentando la horizontalidad entre las distintas disciplinas que se existen en la Facultad y en otros servicios. Deberá preverse una serie de actividades opcionales a ofrecer siguiendo como objetivo que sean integradoras de funciones y de disciplinas; también una fuerte gama de actividades centradas en el estudio práctico, sean talleres, seminarios o pasantías en organismos públicos o privados.

Esto se acompaña llevando al mínimo el régimen de previas y correlativas, adoptando para ello criterios exclusivamente epistemológicos, para reafirmar la flexibilidad que debe tener el plan de estudios.

Las unidades curriculares que pertenecen a áreas que existen en más de un ciclo se deberán aprobar antes que las unidades curriculares de la misma área del ciclo siguiente. Para las unidades curriculares que se encuentran en una misma área dentro del mismo ciclo se prevén las siguientes correlativas: Derecho del Trabajo para Derecho Individual del Trabajo.

Capítulo III

Objetivos

1. Objetivos generales

Los objetivos principales que se plantean con el nuevo plan de estudios son adecuar la carrera de Relaciones Laborales a los nuevos requerimientos académicos, acompañando el desarrollo de la disciplina y elaborando una la estructura curricular bajo los criterios de la articulación y flexibilidad curricular.

2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del nuevo plan de estudio son:

a) Fortalecer el desarrollo académico de la carrera.
b) Generar una mayor movilidad vertical en el plan de estudios organizándolo en base a ciclos de formación.
c) Promover la movilidad horizontal entre carreras de la Facultad y del área social estableciendo un sistema de créditos.
d) Dotar de mayor autonomía al estudiante en su trayectoria curricular incrementando el número de materias optativas.
e) Integrar contenidos con materias compartidas de otras carreras sean obligatorias u opcionales.
f) Crear áreas de formación de manera de integrar contenidos más allá de la división disciplinar entre asignaturas y entre funciones de la Universidad.
g) Fomentar la enseñanza práctica, la extensión universitaria y la investigación científica en la formación de los estudiantes y en la estructura curricular obligatoria.

3.1. Perfil del egresado de Técnico Asesor en Relaciones Laborales

Formar Técnicos Asesores en Relaciones Laborales capaces de:

a) Encarar el estudio de las Relaciones Laborales desde un punto de vista interdisciplinario y crítico con capacidad de razonar, argumentar y tomar decisiones comprendiendo la complejidad de los fenómenos que abarcan las relaciones laborales y fomentar el trabajo académico en la disciplina.
b) Comprender adecuadamente los fenómenos económicos. jurídicos, políticos, psicológicos, sociales, etc. que conforman las relaciones laborales.
c) Poder analizar dichos fenómenos desde un punto de vista crítico de la realidad.
d) Tomar decisiones y resolver situaciones problemáticas durante la interacción de los participantes en la relación laboral.
e) Adquirir la capacidad para mediar y negociar entre los actores intervinientes en las relaciones individuales y colectivas del trabajo y de prevenir conflictos de trabajo.
f) Intervenir en los procesos de selección y capacitación de personal de organismos públicos y privados.
g) Conocer las regulaciones jurídicas de los fenómenos laborales.

3.2. Perfil del egresado del Licenciado en Relaciones Laborales

Formar licenciados en Relaciones Laborales capaces de:

a) Profundizar en los conocimientos jurídicos.
b) Fomentar el desarrollo académico en investigación científica, extensión universitaria y docencia.
c) Intervenir, evaluar, planificar y dirigir en las áreas de personal de empresas públicas y privadas.
d) Desarrollar políticas de empleo líneas de investigación en el ámbito de las Relaciones Laborales.

Capítulo IV

Estructura curricular de la licenciatura de Relaciones Laborales

1. Unidad de créditos por actividad académica

Se toma el crédito como unidad de medida del trabajo académico realizado por el estudiante. Se integra ese esfuerzo por una cantidad de horas totales conformada por horas aula o presenciales y por horas no presenciales.

El valor del crédito para las actividades a desarrollar es de uno cada quince horas. Comprendiendo el total de las horas a las presenciales u horas aula y a las horas dedicadas al trabajo asistido (tutorías, etc.), al estudio personal u horas no presenciales. Se distingue, según el tipo de actividad (práctica, teórica o talleres y seminarios), la incidencia de las horas presenciales y las no presenciales asignándole a cada tipo de actividad un multiplicador diferente.

En las actividades teóricas por cada hora que el estudiante dedica en el aula se le computa una hora más de esfuerzo extra aula; en las actividades prácticas se le asigna media hora extra aula o no presencial; y en las actividades referidas a talleres y seminarios dos horas no presenciales por cada una presencial.

Actividad	Créditos	Horas Totales	Horas presenciales	Horas no presenciales	Multiplicador
Práctica	1	15	10	5	1,5
Teórica	1	15	7,5	7,5	2
Talleres y seminarios	1	15	5	10	3

A modo de ejemplo se muestra en la siguiente tabla como es la relación

entre la carga horaria semestral (horas presenciales y horas totales) y los créditos por tipo de actividad.

En el caso de un curso teórico de dos horas semanales, con quince semanas de actividad por semestre, representan un total de treinta horas presenciales y treinta horas no presenciales siendo equivalente a cuatro créditos.

Actividad	Horas presenciales	Horas totales	Créditos
Curso teórico de 2 horas semanales	30	60	4
Curso teórico de 3 horas semanales	45	90	6
Curso teórico de 4 horas semanales	60	120	8
Curso teórico de 6 horas semanales	90	180	12
Curso práctico de 4 horas semanales	60	90	6

2. Distribución horaria y créditos de la licenciatura

El total de créditos de la licenciatura es de 320 con un total de 4.800 horas. El total de créditos obligatorios es de 224 y los optativos 96. La duración de la carrera es de 4 años, divididos en 8 semestres; cada semestre tiene 15 semanas de clase y 20 de actividad entre las que se incluyen preparación de exámenes, tutorías, pasantías, etc. Cada semana cuenta con una carga horaria de 30 horas.

	Años	Semestres	Semanas		Horas	Créditos
			De actividad	De clase		
Licenciatura	4	8	160	120	4.800	320
Año		2	40	30	1.200	80
Semestre			20	15	600	40
Semana				30	2	

3. Áreas de la Licenciatura

Las unidades curriculares están integradas en áreas de formación. Para ello se tuvo en cuenta los objetivos que se persiguen en la formación del estudiante.

Existen tres áreas: La Metodológica - Instrumental, la de Marco Teórico y Conceptual y la de Aplicación. Estas se encuentran divididas en áreas de conocimiento. Para ello se tomó un criterio epistemológico agrupando las unidades curriculares en áreas de conocimiento correspondiendo a las disciplinas científicas que las estudian.

El área Metodológica – Instrumental está integrada por áreas que son instrumentales o metodológicas. En el caso del área de Marco Teórico y Conceptual está integrada por otras áreas de formación que se relacionan con algunas de las carreras que de estudian en Facultad de Derecho (Jurídica y Relaciones Laborales) en las que se encuentran las áreas de conocimiento de la currícula.

Por ultimo, está prevista un área específica de Aplicación cuyo objetivo es fomentar y profundizar el estudio de la ciencia desde el punto de vista práctico y de la extensión universitaria.

A modo indicativo se incluyen dentro de las áreas las unidades curriculares correspondientes a los créditos obligatorios.

3.1. Área Metodológica - Instrumental

Ciencias Económicas y de la Administración
Economía del Trabajo
Estadística Laboral
Gestión Empresarial

Enseñanza
Metodología de la Enseñanza

Investigación
Introducción a la Investigación
Metodología de la Investigación
Teoría y Método de la Investigación

Historia
Historia del Derecho
Historia del Pensamiento Político y Social

Psicología
Psicología Laboral

Sociología
Sociología del Trabajo

3.2. Área Marco Teórico y Conceptual

3.2.1. Jurídica

Derecho Internacional
Derecho de la Integración y Relaciones Laborales

Derecho Laboral
Derecho de la Seguridad Social
Derecho del Trabajo
Derecho Individual del Trabajo
Negociación Colectiva
Salud Ocupacional e Higiene Laboral
Seguridad Industrial y Prevención Laboral

Derecho Privado
Derecho de las Personas
Derecho de la Empresa

Derecho Público
Derecho Constitucional
Derecho de las Relaciones Laborales en el Sector Público
Principios de Derecho Constitucional y Teoría del Estado

Teoría General del Derecho
Teoría General del Derecho
Teoría del Negocio Jurídico

3.2.2. Relaciones Laborales

Empleo y Formación Profesional
Fundamentos Filosóficos de las Relaciones Laborales
Organización del Trabajo
Teoría de las Relaciones Laborales

3.3. Área de Aplicación

Metodología de la Extensión Universitaria y Práctica Profesional
Técnica Relaciones Laborales 1
Técnica Relaciones Laborales 2
Técnica Relaciones Laborales 3

4. Ciclos de la licenciatura

Los ciclos de la licenciatura son: a) Ciclo de Formación Básica. b) Ciclo de Estudios Orientados. c) Ciclo Profesional.

4.1. Ciclo de Formación básica

4.1.1. Objetivos

El primer ciclo de la licenciatura es de formación básica y tiene como objetivo iniciar al estudiante en el estudio de las ciencias jurídicas. En el se dan los elementos esenciales e introductorios para el estudio del derecho.

Se encuentra estructurado en dos semestres y tiene el 20% de los créditos de cursado obligatorio (44 créditos). Se encuentran las dos ramas principales del derecho, el privado y el público, aspectos básicos del estudio del derecho desde el punto de vista de la teoría general, las Relaciones Laborales, el estudio del la historia del derecho y una introducción a la investigación científica.

Los objetivos de cada una de las áreas que integran este ciclo son:

a) Área Historia. Dar los conocimientos necesarios para comprender el estudio del derecho y de la sociedad desde una perspectiva histórica.
b) Área Investigación. Introducir al estudio de la investigación y fomentar su desarrollo desde los cursos de grado y desde los primeros niveles de la carrera.
c) Área Derecho Privado. Otorgar la formación básica en las relaciones jurídicas de derecho privado fundamentales para la profundización del estudio de la ciencia jurídica.

d) Área Derecho Público. Formar en los principios fundamentales del Derecho Público y en la organización y Teoría del Estado.
e) Área Teoría General. Brindar los conocimientos básicos y más importantes de la teoría del derecho.
f) Área Relaciones Laborales. Otorgar los conocimientos necesarios sobre el estudio de las Relaciones Laborales desde el punto de vista filosófico.

4.2. Ciclo de Estudios orientados

4.2.1. Objetivos

El ciclo de estudios orientados se encuentra integrado por las áreas de estudio más importantes y necesarias para la formación específica de los futuros licenciados; su objetivo es formar el estudiante en las áreas de conocimiento fundamentales que debe poseer un licenciado en Relaciones Laborales.

Este ciclo comprende tres semestres y tiene el 40 % de los créditos correspondientes a unidades curriculares obligatorias (90créditos).

Este ciclo se estructura con seis áreas de formación: Metodológica - Instrumental, Sociología, Derecho Internacional, Derecho Laboral, Relaciones Laborales y de Aplicación.

Los objetivos de las distintas áreas son:

a) Área Metodológica - Instrumental. Tiene como objetivo brindar formación en disciplinas complementarias al estudio teórico y práctico del estudiante.
b) Área Sociología. Otorgar los conocimientos en esa ciencia social y encarar el estudio de los fenómenos que confluyen en las Relaciones Laborales desde una perspectiva sociológica.
c) Área Internacional. Estudiar las relaciones que se dan en el desarrollo de las Relaciones Laborales a nivel internacional, su regulación y las interacciones que surgen de ella partir de los procesos de integración internacionales.
d) Área Derecho Laboral. Formar en el derecho individual y colectivo del trabajo acerca de los derechos y las obligaciones de los partícipes en la relación de trabajo.
e) Área Relaciones Laborales. Conocer la teoría de las Relaciones Laborales y los principios que las rigen.
f) Área Aplicación. El desarrollo y la promoción del estudio de las disciplinas desde el punto de vista práctico y la realización de actividades en el medio y de extensión universitaria.

4.3. Ciclo Profesional

4.3.1. Objetivos

El último ciclo tiene como objetivo la profundización de los estudios específico de la ciencia. Está estructurado en tres semestres y tiene un 40 % de los créditos de las unidades curriculares obligatorias (90).

El último semestre de este ciclo tiene un área en la el estudiante puede optar por una cursar una de tres unidades curriculares orientadas hacia la docencia, la investigación y la extensión universitaria y práctica profesional.

Los objetivos de las áreas que la integran son:

a) Área Investigación. Profundizar el estudio académico de las disciplinas relacionadas con la carrera.
b) Área Derecho Laboral. Conocer las regulaciones jurídicas de la relación laboral y de las Relaciones Laborales.
c) Área Derecho Privado. Profundizar el estudio de las normas de Derecho Privado relacionadas con las partes intervinientes en la relación laboral.
d) Área Derecho Público. Profundizar el estudio de las regulaciones existentes en el Estado sobre la relación laboral.
e) Área Relaciones Laborales. Desarrollar el conocimiento en los avances académicos y teóricos que han tenido las Relaciones Laborales.
f) Área Aplicación. Profundizar el desarrollo práctico del estudio de la disciplina y las actividades en el medio y de extensión universitaria.
g) Semestre final. Generar los conocimientos básicos necesarios para el futuro graduado en las actividades profesionales o académicas que existen luego del egreso.

4.4. Contenido de las áreas

A continuación se muestra como podrían estar integrados los ciclos y las áreas de la licenciatura. Las unidades curriculares que figuran allí se muestran solamente a modo indicativo.

Ciclo de Formación básica

Semestre	Área 1 Historia	Área 2 Investigación	Área 3 Derecho Privado	Área 4 Derecho Público	Área 5 Teoría General	Área 6 Relaciones Laborales
1	Historia del Derecho.		Derecho de las Personas	Principios de Derecho Constitucional y Teoría del Estado.	Teoría General del Derecho.	
2	Historia del Pensamiento Político y Social.	Introducción a la Investigación.				Fundamentos Filosóficos de las Relaciones Laborales.

Ciclo de Estudios orientados

Semestre	Área 1 Metodológica Instrumental	Área 2 Sociología	Área 3 Internacional	Área 4 Derecho Laboral	Área 5 Relaciones Laborales	Área 6 Aplicación
3	Estadística Laboral.	Sociología del Trabajo.		Derecho del Trabajo.	Teoría de las Relaciones Laborales.	
4	Economía del Trabajo.			Derecho Individual del Trabajo.	Organización del Trabajo.	
5	Gestión Empresarial. Psicología Laboral.		Derecho de la Integración y Relaciones Laborales.	Negociación Colectiva.		Técnica 1.

Título: Técnico Asesor en Relaciones Laborales

Ciclo Profesional

Semestre	Área 1 Investigación 8 Créditos	Área 2 Derecho Laboral 20 Créditos	Área 3 Derecho Privado 8 Créditos	Área 4 Derecho Público 6 créditos	Área 5 Relaciones Laborales 4 Créditos	Área 6 Aplicación 12 Créditos
6	Teoría y Método de la Investigación.		Derecho de la Empresa.	Derecho de las Relaciones Laborales en el Sector Público.		Técnica 2.

7		Salud Ocupacional e Higiene Laboral. Derecho de la Seguridad Social. Seguridad Industrial y Prevención Laboral			Empleo y Formación Profesional.	Técnica 3.

Semestre	Semestre final
8	Metodología de la Enseñanza o Metodología de la Investigación o Metodología de la Extensión Universitaria y Práctica Profesional. Tesis.

Título: Licenciado en Relaciones Laborales

5. Distribución de créditos según actividad

La distribución de créditos de la licenciatura esta estructurado con un 30 % de créditos opcionales (96 créditos) y un 70 % de créditos obligatorios (224 créditos).

	Créditos	Porcentaje
Obligatorios	224	70
Opcionales	96	30

Las actividades curriculares que son incluidas en los créditos obligatorios son aquellas que son estrictamente consideradas como necesarias para la formación de técnicos o licenciados.

Los créditos opcionales se integrarán con actividades diversas. Por un lado, con un listado de asignaturas entre las que el estudiante podrá elegir, según el ciclo que esté cursando. Por el otro, una serie de actividades referidas a talleres, seminarios, pasantías u otras que se considere necesario poner a disposición de los estudiantes para complementar o profundizar sus estudios.

Esas actividades dentro de la facultad podrán referir a dos ámbitos. En primer lugar, un listado de opcionales dentro de la carrera; en segundo lugar, un listado de materias de otras carreras de la facultad que pueden ser opcionales o de cursado obligatorio para esa otra carrera. Para instrumentar este pasaje horizontal dentro de las carreras de facultad debe evaluarse la pertinencia de las asignaturas existentes en las demás carreras.

Además de la oferta en la facultad debe existir la posibilidad de realizar actividades en otros servicios universitarios. Para ello deberá acreditarse la pertinencia de los mismos y evaluarse si son adecuadas o no. El sistema de créditos debe favorecer y facilitar la movilidad horizontal entre servicios.

Capítulo V

Estructura del Plan de Estudios

Total de créditos de la Licenciatura 320.
Créditos obligatorios 70 % (224).
Créditos opcionales 30 % (96).

Ciclo de Formación Básica
Duración: 2 semestres.
20 % de los créditos obligatorios (44).

Área 1	Área 2	Área 3	Área 4	Área 5	Área 6
Historia	Investigación	Derecho Privado	Derecho Público	Teoría General	Relaciones Laborales
20 % de créditos	10 % de créditos	20 % de créditos	20 % de créditos	20 % de créditos	10 % de créditos
(8,8)	(4,4)	(8,8)	(8,8)	(8,8)	(4,4)

Ciclo de Estudios Orientados
Duración: 3 semestres.
40 % de los créditos obligatorios (90).

Área 1	Área 2	Área 3	Área 4	Área 5	Área 6
Metodológica Instrumental	Sociología	Internacional	Derecho Laboral	Relaciones Laborales	Técnica
25 % de créditos	5 % de créditos	5 % de créditos	40 % de créditos	15 % de créditos	10 % de créditos
(22,5)	(4,5)	(4,5)	(36)	(13,5)	(9)

Título a otorgar: Técnico Asesor en Relaciones Laborales.

Ciclo Profesional
Duración: 3 semestres.
40 % de los créditos obligatorios (90).

Área 1	Área 2	Área 3	Área 4	Área 5	Área 6
Investigación	Derecho Laboral	Derecho Privado	Derecho Público	Relaciones Laborales	Técnica
10 % de créditos	20 % de créditos	5 % de créditos	5 % de créditos	10 % de créditos	10 % de créditos
(9)	(18)	(4,5)	(4,5)	(9)	(9)

Semestre final
40 % de créditos
(36)

Título a otorgar: Licenciado en Relaciones Laborales.

27) (Cta. Cte.) 1/p 25265 Oct 06- Oct 06

CORTE ELECTORAL

En cumplimiento del artículo 15 de la Ley Nº 18485 de 11 de mayo de 2009, se publica el Programa de Gobierno del Partido Asamblea Popular

Asamblea Popular

Plataforma electoral

Por un país con soberanía política e independencia económica

La Asamblea Popular convoca al pueblo uruguayo a conquistar la soberanía política y la independencia económica y construir el país que los uruguayos nos merecemos haciendo realidad el proyecto artiguista. Porque no queremos vivir más bajo el yugo extranjero. Porque queremos ser partícipes de la hora de liberación nacional y el camino al socialismo que viven los pueblos hermanos de Venezuela, Bolivia y Ecuador y todos los pueblos latinoamericanos que han optado, a lo largo de la historia por desprenderse del dominio imperialista. Porque creemos como Cuba en el socialismo.

En estos 5 años de gobierno del Frente Amplio, gobierno del oportunismo, hemos visto que se continúa la misma política de sumisión y dependencia, y nos mantenemos atados a convenios y acuerdos que nos someten a la voluntad e intereses del gran capital, de las trasnacionales, de los organismos internacionales financieros y comerciales que representan sus intereses, que son los intereses del imperialismo, determinando no solo nuestra economía, sino hasta la educación de nuestros hijos..
Esta plataforma tiene como objetivo informar al pueblo uruguayo de las transformaciones que un gobierno de la Asamblea Popular realizará en el país en atención a su Programa aprobado el 12 de Julio de 2008, cuyo fundamento se resume en la Soberanía Política y la Independencia Económica, en el convencimiento que la participación popular en el proceso de transformaciones económicas, políticas y sociales será norte de nuestra propuesta y acción de gobierno.

Marco legal de las transformaciones:

Para llevar adelante las propuestas que plantea la AP, será necesario:
Derogar la legislación que hizo posible la consolidación del modelo neoliberal aprobadas y aplicadas bajo los gobiernos de Sanguinetti, Lacalle, Batlle y Vázquez, siendo las principales:
La Ley de Puertos, ley de Inversiones, las leyes de urgencia, ley de reforma de la Seguridad Social; ley General de Educación, las leyes de reforma de la salud, ley que restringe el derecho de los trabajadores a la ocupación de las plantas de producción durante un conflicto.
La Asamblea Popular entiende que para llevar adelante un verdadero programa popular y antiimperialista, el pueblo uruguayo deberá también introducir reformas profundas a la Constitución actual, por lo que impulsará la instalación de una Asamblea Constituyente, cuando existan las condiciones políticas para que se puedan cumplir dichos objetivos.

Líneas programáticas
*** Nuevo relacionamiento internacional**
*** Moratoria de la deuda externa**
*** Nacionalización de la banca**
*** Nacionalización de la tierra**
*** Estatización de todos los Puertos y Aeropuertos del país.**
*** Nacionalización del comercio exterior;**
*** Nacionalización de las principales industrias**
*** Desarrollo de las industrias del Estado**
*** Redistribución del ingreso en favor de las mayorías Y generación de empleo**
*** Hacer efectivo el derecho al trabajo logrando la máxima ocupación de la población en las actividades productivas.**
*** Atender la situación social: seguridad social, salud, educación, cultura y vivienda.**
*** DDHH, Defensa, Seguridad Pública**
*** Transformar la administración pública, integrando en la gestión y control a los sectores populares, fundamentalmente a los trabajadores.**

I) **Nuevo relacionamiento internacional**

1 Tendrá como norte:
* desarrollar nuestros vínculos de amistad, cooperación e intercambio con todos los pueblos del mundo siempre y cuando, esto no afecte ni lesione los intereses de la nación y su soberanía.
* Profundizar el relacionamiento con aquellos pueblos y gobiernos con quienes nos identifiquemos en la lucha antiimperialista, el respeto a la autodeterminación y la vocación por la construcción de un orden económico mundial justo e igualitario.
* Fortalecer los lazos con los pueblos y gobiernos hermanos del continente sobre todo con quienes nos une la lucha por el socialismo. A
* Integración al ALBA y rechazo a los tratados de libre comercio (TLC) así como el ALCA.
2
Se dejarán sin efecto los acuerdos bilaterales y multilaterales que lesionen la soberanía de la nación como los tratados de inversión, tratados de libre comercio y otros similares firmados con los Estados Unidos, Finlandia, etc., así como con aquellos gobiernos que violan los derechos humanos de sus propios pueblos como el de Colombia o aquellos Estados quienes bajo la falsa excusa de la autodefensa agreden y asesinan a pueblos y naciones, como es el caso de Israel.
* Revisar el relacionamiento del país con los organismos internacionales OMC, OCDE
* No se firmarán más acuerdos con los organismos internacionales de crédito FMI, BM, BID,

II) Política económica

Consolidaremos nuestra soberanía política sólo el día que alcancemos una auténtica independencia económica.

Las políticas aplicadas por blancos, colorados y frenteamplistas han profundizado la brecha entre ricos y pobres, generando mayor dependencia y pérdida de soberanía. Las primeras medidas apuntarán a golpear a los monopolios privados que hoy son dueños de nuestras áreas estratégicas. La AP se propone terminar con el modelo exportador, celulósico forestal y el cultivo de transgénicos que están devastado nuestras mayores riquezas: la tierra y el agua y en su lugar a promover el desarrollo de la agricultura y de la industria nacional.

3 **Se declarará la moratoria de la deuda externa** (pública/privada) aplicando el dinero que se destinaba con ese fin al desarrollo de la producción nacional y de políticas sociales. Se hará una auditoría de la deuda para ver el origen y tratamiento de la misma por gobiernos anteriores.

4
Nacionalización de la banca. Se asegurará un sistema financiero al servicio de la producción, no usurero manejando intereses mínimos que le permitan su funcionamiento. Se asegurará una política selectiva y supervisada del crédito que atienda las necesidades de los principales rubros de producción del agro y de la industria, pudiendo acceder al mismo los pequeños y medianos productores y comerciantes. Se reestablecerá el monopolio estatal de los Seguros.

5
Reforma Agraria será un pilar fundamental del nuevo modelo y logrará un desarrollo sustentable si garantiza la seguridad alimentaría de toda la población, preserva los recursos naturales y logra que "los más infelices sean los privilegiados". Se terminará con el monopolio privado de la tenencia de la tierra, el latifundio trátese de Sociedades Anónimas o de grandes propietarios individuales, por vía de la **expropiación,** también se aplicarán impuestos que graven la renta como el IMPROME. El Estado planificará la producción de acuerdos a las necesidades de la nación y establecerá las prioridades en los cultivos, los cupos de producción así como los precios de la comercialización de los mismos. Se repartirán las tierras en el marco de un plan de repoblación de la campaña, entregando a cada adjudicatario o grupo de productores herramientas, animales y semovientes así como asesoramiento técnico para capacitación de los productores.

Se asegurará a medianos y pequeños productores estabilidad, mercados, precios sostén, créditos, cooperación, salarios y condiciones de trabajo que lleven el progreso social al campo;
Se promoverá la formación de cooperativas ganaderas o agrícolas, facilitando la construcción de instalaciones (silos, granos, cabañas, bodegas, etc.) y la adquisición de maquinarias, herramientas, repuestos, fertilizantes, reproductores de raza, etc., comercializar los productos por medio de las cooperativas.

6
Nacionalización de pesca de arrastre de modo de asegurar a la población el consumo de este alimento fundamental del que se la ha privado a lo largo de los años. Se promulgará una ley en la materia, que regirá esta industria así como el apoyo que se brindará a los pescadores artesanales. El Estado planificará la producción de acuerdos a las necesidades de la nación y establecerá las prioridades de la producción y los cupos así como los precios de la comercialización de los mismos.

7
Nacionalización del Comercio Exterior para asegurar el ingreso total de divisas por exportaciones y defender los precios de nuestros productos en el mercado internacional.
Se dejará sin efecto el régimen de zonas francas.
Reforma del Servicio Exterior el que deberá priorizar la promoción del país a nivel comercial y cultural
En materia de importaciones se impedirá el ingreso de mercaderías que compitan con la producción nacional –salvo caso de interés de la Nacional-. Se priorizará la importación de maquinaria industrial de acuerdo a las prioridades que establezca el Gobierno Nacional en atención a las necesidades de la Nación.
Se prohibirá la importación de productos suntuarios
El Estado deberá asegurar el abastecimiento adecuado de los artículos de consumo popular, fijando y controlando precios y eliminando la intermediación, estableciéndose organismo de control popular, integrados por productores y consumidores. Se crearán entes testigos.

III) Promoción y desarrollo de la industria nacional y de las industrias del Estado

8
Nacionalización de las principales industrias del país: la frigorífica, de cueros, lácteos, arroz, forestal, minería y software
Expropiación y puesta en funcionamiento con intervención estatal y control obrero o cooperativización de las fábricas o empresas que cierren o estén muy endeudadas.

9
Energía
Se dejarán sin efecto los actuales proyectos de desarrollo de energía nuclear así como de los bio combustibles.
Desarrollaremos una política energética que responda a las necesidades del país, buscando la independencia en el abastecimiento de energía.
Promoveremos la búsqueda y uso de fuentes alternativas de energía como la energía geotérmica, solar, eólica, y las pequeños y medianas represas hidroeléctricos, desarrollando políticas públicas que apunten a la promoción de energías alternativas seguras que garanticen la preservación del planeta.

10
Restablecimiento de los monopolios estatales en materia de generación, producción y comercialización de:

- Las comunicaciones (ANTEL);
- La energía (UTE y GAS); Combustibles y Pórtland (ANCAP);
- **AGUA,** en este caso aplicaremos inmediatamente la reforma constitucional sobre el manejo y cuidado de los recursos hídricos, impidiendo la depredación del recurso y su venta a granel al exterior. Se crearan las Autoridades de Cuenca, como organismos de participación popular.

11
Transporte:
Estatización de puertos y aeropuertos.
Desarrollo un sistema multimodal, que abarate los costos del traslado de mercaderías, así como recupere su carácter de servicio en el caso del transporte de pasajeros.
- Se procederá a la municipalización del transporte de pasajeros
* Se asegurará el boleto gratuito para los estudiantes y los preferenciales para jubilados, pensionistas.

- Ferrocarril, su recuperación será una prioridad para el gobierno e integra un plan de repoblación y dinamización de la campaña.
En su carácter medio de transporte de pasajeros a nivel nacional con nuevas líneas que atiendan el crecimiento de la población en el área metropolitana, así como a nivel de transporte de carga.
- Marina mercante: se creará una flota mercante nacional, con barcos petroleros y frigoríficos y de pesca.
- Pluna, se reestatizará la aerolínea,. terminando con los negociados de los gobierno de blancos, colorados y del Frente Amplio.

12
Pequeña y mediana producción
- Apoyo, fomento y estímulo al desarrollo de micro y medianos emprendimientos en áreas artesanales y manufactureras, de carácter individual y cooperativo, en zonas urbanas o rurales, que produzcan artículos nacionales.

IV* Redistribución del ingreso y generación de trabajo

El objetivo es mejorar la situación de los trabajadores, jubilados y pensionistas, y dinamizar el mercado interno.

13
Reforma tributaria
* Estímulo de las actividades con más potencial de producir bienes y servicios que beneficien a los sectores mencionados.
* Control y desestímulo de las actividades especulativas, y que generan beneficios a sectores minoritarios y concentrados de la sociedad.
Impuesto a la Renta y Utilidades Empresariales y Personales único, con tasas fuertemente progresivas.
* Se gravarán los activos de los uruguayos en el exterior
* Eliminación del IVA a las tarifas pública de uso doméstico (OSE, UTE, ANTEL), servicios médicos, alimentos básicos, así como a los préstamos sociales a trabajadores y jubilados, eliminándose también su aplicación a multas y recargos por mora.
* Eliminación de impuestos que gravan el salario y el impuesto a la Seguridad Social
* Control de la efectiva recaudación especialmente de los impuestos que gravan los altos ingresos y la acumulación de capital.
* Eliminación de todas las exoneraciones que se aplican hoy a las grandes industrias y comercios, así como a las Embajadas y oficinas consulares de terceros países en Uruguay.

14
Trabajo
*** Se hará efectivo el derecho al trabajo logrando la máxima ocupación de la** población en las actividades productivas. Protección y desarrollo de la producción industrial y agraria nacional.
* Se llevará adelante un plan de obra pública con desarrollo de la industria, construcción y vialidad de modo de generar lo puestos de trabajo necesarios.
* Suspensión de despidos y envíos al seguro de paro.
* Consagrará el derecho de la mujer de a igual tarea igual remuneración y asegurará la creación de guarderías para los hijos de las trabajadoras por barrio y lugares de trabajo
* Facilitar a los trabajadores jóvenes el derecho al estudio.
* Se asegurará trabajo juvenil, ingresando con todos los derechos y sin contratos chatarra.

15
Salario
* Aumento de salarios del sector privado, urbano y rural, y de los funcionarios públicos, Se fijará el salario mínimo nacional equivalente a media canasta básica.
* Desarrollo de una política salarial en todos los sectores basada en el principio de, "a igual trabajo, igual salario", para hombres, mujeres y jóvenes.
* Para los uruguayos radicados hoy en el exterior se les permitirá inscribirse en los distintos concursos que se efectúen en el área estatal.

* Aumento de jubilaciones y pensiones, fijándose un salario mínimo nacional de media canasta básica. (se dejarán sin efecto las llamadas "base de prestaciones contributivas"

16
Seguridad social
El gobierno de la Asamblea Popular terminará con la rapiña a los aportes de los trabajadores y jubilados.
* Eliminación de las AFAP así como el acta 9 de la dictadura y el Impuesto a la seguridad social.
* Implantación de un sistema nacional, tripartito, de solidaridad intergeneracional, universal, centralizado en el BPS.
* Aumentos cuatrimestrales.
* Eliminación de los regímenes y jubilaciones de privilegios para funcionarios del Estado y cargos de confianza.
* Jubilaciones especiales para las mujeres que reconozca como trabajo, el de ama de casa y el de madre.
* Aumento de las prestaciones de actividad (de enfermedad, seguro de paro)
* Las asignaciones familiares serán un derecho del niño y no de sus padres, por lo que se asegurará el pago de la misma, a cada niño, cuyos padres, tutores, etc. Perciban salarios por debajo de un monto a estipular por el futuro gobierno.
* La Asamblea Popular priorizará políticas de atención al adulto mayor y a las personas discapacitadas.

V) Políticas sociales

Salud
La Salud es el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad. Es un derecho fundamental a todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política, condición económica o social.

17
El Estado velará por la salud de todos los ciudadanos. Los trabajadores no seguirán solventando a los prestadores privados de servicios de salud ni a los médicos empresarios. Proponemos como única alternativa posible para solucionar los problemas de la salud, un SISTEMA ÚNICO, ESTATAL, PÚBLICO y GRATUITO que asegure atención de tipo integral, en forma gratuita a toda la población, a través de una red organizada de servicios, financiados a través del presupuesto del estado.
* El Estado debe ser responsable de la salud de todos los uruguayos que vivan en el territorio nacional, y debe ser gratuita para todos, no sólo para los indigentes. El mismo asegurará que la salud sea gratuita, obligatoria, equitativa y de calidad.
* El Sistema Estatal se encargará de la Atención Integral a la Salud: Conjunto de actividades dirigidas a las personas y al medio ambiente con el propósito de promover salud, proteger contra la enfermedad, recuperar y rehabilitar al individuo enfermo.

18
Instrumentar programas especiales urgentes para tratar a todos quienes estén en situaciones de riesgo social o nutricional, sin olvidar los niños, en quienes la desnutrición y/o la anemia les cercena su capacidad intelectual futura. Se asegurará un litro de leche diario a todos los niños en edad escolar.

19
* Se desarrollará una política de prevención y tratamiento a las adicciones para todos los jóvenes afectados por las drogas.
20.
* Aborto legal, seguro y gratuito, por la sola voluntad de la mujer, con las debidas medidas educativas para lograr la anticoncepción para no abortar y aborto legal para no morir.
* Prevención y atención especial para las enfermedades particulares de las mujeres y respeto en la forma en que se realizan las revisaciones médicas y ginecológicas en particular.
21
* A los funcionarios médicos y no médicos, se les asegurará salarios dignos no permitiéndose el multiempleo.

Educación
Un país soberano no puede permitir que los organismos internacionales del imperialismo determinen la formación de sus hijos.

22
Se creará un **SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL UNICO, ESTATAL CON AUTONOMÍA Y COGOBIERNO.** El presupuesto de la Enseñanza no podrá ser inferior a un 6% del Producto Bruto Interno (PBI) del país.

23
* La Educación será de alta calidad y carácter humanista, basada en los principios de gratuidad, obligatoriedad, laicidad y universalidad, y garantizará a todos en igualdad de condiciones el acceso al mundo del trabajo y de la ciencia.
* El sistema educativo se estructurará y gestionará para favorecer el ascenso de la clase trabajadora de la ciudad y del campo, así como de las capas medias solidarias con aquella.

24
El Estado asegurará el material de estudio: libros, cuadernos, fotocopias. Se recuperará la Imprenta Nacional que publicará los materiales requeridos. Los libros deberán tener impresa en la primer página la imagen de Artigas y los cuadernos la de José Pedro Varela, como forma de rescatar valores nacionales. Asimismo se entregará ropa y calzado para los escolares que lo necesiten.

25
Todo estudiante podrá tener todas las posibilidades de estudio en su departamento o en su defecto en regiones cercanas a través de un sistema de becas y comedores estudiantiles.

26
* Los docentes contarán con un salario mínimo de media canasta básica (grado 0, 20hs.semanales) y se asegurará su permanente actualización. Profesionalización docente para evitar el doble empleo y atención a las enfermedades específicas.

Deportes
27
Se llevará adelante una política nacional de Deportes con carácter amateur, poniéndose el acento en la promoción por parte del Estado de los deportistas nacionales.
* Será obligatorio su enseñanza en las escuelas e institutos de Enseñanza Media de todo el país.
* Se instrumentará una amplia gama de becas para incorporar jóvenes a las distintas disciplinas deportivas.

VI) Cultura
Un ser humano culto es un ser humano libre

La Cultura es la gran creadora de conciencia, la que desarrolla el espíritu crítico, convirtiéndose, así, en la base de la creación del Poder Popular, que es en definitiva el más importante y pleno ejercicio de la Libertad.

28
* Para la Asamblea Popular el libro es la principal herramienta cultural, en ese sentido nuestra consigna será **UN NIÑO UN LIBRO.** Asimismo la música será considerada como la más importante herramienta de difusión masiva.
* Se elaborará un Presupuesto que revalorice la importancia de la cultura en la vida del país.
* Revertir, estrictamente en la cultura, las recaudaciones impositivas originadas por los actos culturales.
* Distribución ecuánime, democrática y estrictamente controlada de los fondos públicos asignados al trabajo artístico, como forma de impedir que los mismos se destinen al pago de favores políticos a los artistas.
* Libertad de expresión e igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de expresión estatales.
* Jubilación digna para los artistas.
* Reactivación de centros culturales barriales

VII) Vivienda digna para todos los habitantes.

A 5 años de gobierno, la administración del Frente Amplio ha sido la que menos vivienda construyó. Hoy tenemos un déficit de 116 mil viviendas.

29
* Reforma urbana: expropiación de las propiedades deshabitadas, reparación y ocupación inmediata por los más necesitados.
* Suspensión de lanzamientos y desalojos.
* Plan de construcción de vivienda popular, fundamentalmente para pagar la deuda que los gobiernos tienen con los jubilados y pensionistas.
* Desarrollar una política de vivienda para los jóvenes
* Los uruguayos que viven en el exterior contarán con las mismas posibilidades que los que se encuentran en el Uruguay en lo referido a la vivienda.

VIII) Derechos humanos, Seguridad Pública y Defensa

Derechos Humanos
Los DDHH serán atendidos en su concepto más amplio. En ese sentido la Asamblea Popular partiendo del entendido de que sólo un cambio político económico de fondo, de carácter socialista será capaz de atender este tema, dada la situación de que partimos con parte de nuestra juventud comprometida en la delincuencia y las adiciones, asumimos el compromiso de priorizar la atención a esta situación dándole la urgencia que requiere.

30
Se tomarán medidas efectivas contra la Violencia doméstica, física, sicológica y sexual, que incluya alojamiento digno y seguro, trabajo y atención sicológica para la mujer afectada y sus hijos.

31
Dada la situación actual de violación de estos derechos en las cárceles y hogares penitenciarios se propone:
* El sistema carcelario volverá a la órbita del Ministerio de Cultura
* Liberar un número importante de presos que cumplan condena por delitos no violentos y que tengan voluntad de trabajar.
* Crear establecimientos de reclusión con condiciones para la rehabilitación de los presos donde puedan estudiar y trabajar, en este caso se les asegurará un salario.

32
* Se reestructurará el INAU en todas sus dependencias a través de políticas que combatan las adiciones.
* Rechazo a la baja de la imputabilidad en la pena a los jóvenes,
* Se transformará la Estancia de Anchorena en una Colonia de Vacaciones para niños

33
Asimismo nos comprometemos a la anulación de la ley de impunidad, asumiendo la búsqueda de la Verdad y el Juicio y Castigo a los Culpables de los crímenes de lesa humanidad cometidos en nuestro país.
Impulsaremos una rápida y justa Ley de Reparación Integral para todas las Víctimas del Terrorismo de Estado
Se eliminarán las cárceles de privilegio para torturadores y asesinos

Seguridad pública

34
* La Seguridad Pública, será ejercida por el Ministerio del Interior.
* La función de la policía no tendrá carácter represivo hacia el pueblo, se recuperará el carácter preventivo del Instituto Policial, y la función de guardia civil.
* Se exigirá para sus efectivos tercer año de Liceo completos. Los mandos superiores deberán contar con nivel de Enseñanza Terciaria.
* Se asegurará un salario mínimo de media canasta básica para los funcionarios.
* Se eliminarán los servicios 222 y similares. Se integrará la Caja de Jubilaciones y Pensiones Policiales al sistema Público y Estatal (BPS)

Defensa Nacional

35
* Las fuerzas armadas tendrán como cometido la defensa de la soberanía nacional ante eventuales agresiones externas. En ese sentido priorizará su función en las fronteras, terrestres, aéreas y marítimas.

36
* El gobierno revisará el presupuesto asignado a la luz de las necesidades y prioridades de la nación. Asimismo se analizará el número de integrantes de las fuerzas.
* Se realizará una verdadera depuración de las FFAA uruguayos de los efectivos que participaron en la represión contra el pueblo.

37
* Se pondrá fin a los acuerdos militares firmados por Uruguay con los Estados Unidos en el marco de la doctrina de la seguridad nacional. Caerán los acuerdos con el Comando Sur de las FFAA de los Estados Unidos en el marco del plan USAID, desalojándolos de la base encubierta de Santa Catalina.
* Se pondrá fin a los acuerdos militares firmados por Uruguay con cualquier otro país que violen o pongan en peligro la soberanía nacional y la seguridad pública de la Nación.
* Terminar con la participación de tropas militares nacionales en las mal llamadas misiones de paz que patrocinen las Naciones Unidas o cualquier otro organismo internacional
* Retiro inmediato de los contingentes militares uruguayos del Cono, Sinaí, y Haití.
* No participación en ejercicios militares conjuntos con EEUU y demás países colonialistas.

38
* Eliminar la participación de las FFAA en la custodia de las Cárceles
* Integrar la Caja de jubilaciones y pensiones militares al sistema de Seguridad social público y estatal (BPS)

IX) Participación popular y saneamiento de la administración pública.

39
* Reestructura del servicio exterior, tanto en lo administrativo como en la designación de los funcionarios políticos del mismo, para transformarlo en un instrumento eficaz para la defensa de los intereses políticos y económicos de la república.
* Llamado a concurso para el ingreso a cargos en la administración pública nacional y departamental. Respeto a la carrera funcional
* Fin de los contratos de obra.

40
* La aplicación del programa, el plan económico y el accionar de la fuerza política deben estar bajo control obrero.

X) Compromiso ético de los representantes de la Asamblea Popular

Hay que inaugurar una nueva era en la ética política de ahí que queremos dirigentes creíbles que trabajen como cualquier trabajador que ganen como los trabajadores que piensen, actúen y vivan, como el pueblo trabajador, los representantes de la Asamblea Popular:
* Tendrán salarios similares a los de los obreros (no más de 1/2 canasta familiar).
*Los cargos de responsabilidad política sean revocatorios.
Firmarán su renuncia voluntaria antes de tomar la responsabilidad.
* Los cargos deben ser rotativos. Rendirán cuenta ante los organismos competentes de la Asamblea Popular cada 6 meses.
* Queremos claridad y compromiso revolucionario porque los proyectos políticos están por encima de los compañeros y compañeras que integran la Asamblea Popular.

FIRMEZA Y CONVICCIÓN ASEGURARÁN EL CAMBIO SOCIAL AL QUE SE COMPROMETE LA ASAMBLEA POPULAR

Marzo 2009

LA PROPUESTA URGENTE

1.- DERECHOS HUMANOS

Sostenemos la ineludible anulación de la ley 15848 que es inconstitucional y que estableció la impunidad para los autores de las violaciones a los derechos humanos cometidos durante la dictadura.- Para ello tiene competencia el Parlamento y mayoría absoluta el Gobierno.- Lucharemos frente a cualquier obstáculo que pueda oponerse a ese objetivo del pueblo uruguayo.

2.- Eliminación de IasAFAPS

Derogación de las normas de Nro. 16713 que crearon las AFAPS entregando a Sociedades Anónimas privadas la gestión de los aportes de los trabajadores, situados hoy en alrededor de 4500 millones de dólares, que deben retornar al Banco de Previsión para mejorar todo el régimen de las pasividades.-

3.- DEUDAEXTERNA

Realización de la auditoría de la Deuda Externa y, no pago de la generada durante la Dictadura, porque la Convención de Viena 16.173- 30/3/91 incorporada a nuestro País así lo determina en caso de dictadura.- y para el eventual saldo que pudiera existir ampararnos en la posibilidad de - facilidades de quitas y facilidades fundables en el articulo 2 párrafo 2 del Pacto Internacional de derechos económicos sociales y culturales (PIDESC) ratificado por la ley uruguaya Nro. 13751 - 11/7/969

4.- EDUCACIÓN

Apoyamos la impugnación por estudiantes y docentes de la Ley de Educación, así como la acción de inconstitucionalidad decidida, y bregamos por la efectividad de los principios de gratuidad (no a la matricula o cualquier otra limitación al ingreso) laicidad y universalidad. También lucharemos por las pautas de autonomía y co-gobierno logradas por los estudiantes y docentes en el CONGRESO DE EDUCACIÓN convocado por el propio Gobierno y cuyas pautas desconoció en la ley, tanto el gobierno como la oposición, violando los artículos 202 y siguientes de la Constitución.

5.- REFERÉNDUM REVOCATORIO DE MANDATO

Bregar por la implantación del referéndum de revocación de mandato de legisladores y cargos de confianza incluidos, en Constituciones modernas para que el pueblo pueda controlar la actuación de sus representantes si violan los principios y los compromisos electorales contraídos con el pueblo.-

6.- RÉGIMEN UNICAMERAL

Suprimir el órgano SENADO, de historia oligárquica y aristocrática y utilizado contra los Diputados del pueblo en el pasado, alejado del ciudadano y cerca del poder económico que nada agrega de positivo y duplica gastos y tiempo de legislar que debería realizarse por una Asamblea de Representantes.-

7.- ENTES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Al amparo del artículo 189 de la Constitución de la República, la dirección y administración de los Entes referidos, estará a cargo de usuarios y funcionarios por elección directa de los sectores y con el control de la revocación de mandato.- El objetivo exclusivo será la seguridad del servicio y no de la rentabilidad.-

8.- MÍNIMOS PRESUPUESTALES (EDUCACIÓN; SALUD; VIVIENDA Y JUSTICIA) CONSTITUCIONALIZADOS

Los mínimos de los Fondos Estatales correspondientes a los presupuestos para la educación, vivienda, salud y justicia serán fijados constitucionalmente.-

9.- SUPRESIÓN DEL SECRETO BANCARIO

Se suprimirá el secreto bancario importante fuente e instrumento de corrupción. Reestructurando en lo pertinente la actividad financiera.-

LA ESPERANZA ESTÁ EN LA LUCHA.

10.-SUPRESIÓN DE LA TERCERIZACIÓN LABORAL Y EL DESPIDO INCAUSADO O LIBRE

Debe suprimirse la tercerización laboral como se ha hecho en otras Constituciones para evitar el fraude patronal así como el despido llamado libre (incausado) siguiendo la línea del Convenio 158 de OIT.- No ratificado aún por Uruguay.-

11.- ACCIÓN FRENTEALAS PASTERAS Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE.-

Acción firme contra la instalación de las Pasteras por sus consecuencias depredatorias sobre los suelos y la contaminación, defensa en todas las instancias necesarias del medio ambiente, lucha contra la extranjerización de la tierra, la sojización y la forestación ilimitada.- Trabajar para la creación y desarrollo de la Reforma Agraria habilitando en ese plan fuentes de trabajo imprescindibles.- Reclamar con firmeza que el Instituto Nacional de Colonización ejerza su verdadera función para la cual fue creado, con respecto a la distribución de la tierra a colonos.-

12.-AUMENTO DE SALARIOS Y PASIVIDADES

Seguir políticas de elevación del Salario Mínimo a la mitad de la canasta familiar al igual que en el caso de las pasividades.- El régimen salarial o jubilatorio no debe generar presuntas utilidades en prejuicio de las prestaciones.-

13.- FUERZAS ARMADAS

Se realizará una verdader a depuración de las FFAA, de quienes participaron en la represión dictatorial. Retiro inmediato de los contingentes militares en Haití y el Congo. No a la participación de tropas uruguayas en misiones de ONU ni en ejercicios militares con los EE.UU. Impulso del debate sobre funciones y del alto presupuesto de las FFAA.

14.- ELIMINACIÓN DEL CLEARING Y DEFENSA CONTRA LA USURA

Eliminación del Clearing por la inconstitucionalidad de violar el derecho a la intimidad personal, parar la comercialización de la información sobre hechos personales y desarrollar una defensa eficaz contra la usura púb l ica y privada.-

15.- REAJUSTE DE LA INICIATIVA POPULAR

Se deben eliminar TODAS las condiciones y limitaciones de la iniciativa popular, incluidas en los Artículos 79 y 86 de nuestra Constitución, eliminando a título de ejemplo las prohibiciones de usarla en materia de salarios, impuestos, seguridad social, creación de empleos, referéndum y todas las de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, rebajando al 10% el porcentaje del 25% de promotores inscriptos, exigidos hoy.

NUESTRA ACCIÓN
Nuestra acción conforme a los puntos referidos, se ajustará en lo pertinente también a los medios necesarios en cada caso, será llevada adelante por medio de leyes, iniciativa popular, reformas de la Constitución o acción meramente políticay popular.

ASAMBLEA POPULAR - IZQUIERDA UNIDA
25 de Setiembre de 2009

LA IZQUIERDA EN LUCHA.

27) (Cta. Cte.) 1/p 24988 Oct 06- Oct 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Expediente: 2009/01081.-
NOTIFICACIÓN: NOTIFICASE POR ESTA VÍA A LA SRA. NORMA GRACIELA MÁSCOLO ETCHECOPAR la Resolución de la Sub-Gerencia General Operación de ANTEL S.G.G.O. Nro. 205/09, de fecha 15.07.09, que dispone: 1ro.) ADJUDICAR, previa intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas, al amparo del Art. 33, Numeral 2do.) del Decreto 194/997 "TOCAF 1996", a la Sra. NORMA GRACIELA MÁSCOLO ETCHECOPAR, el arrendamiento del Contenedor ubicado en Sin Calle S/N - P480305c, en el Departamento de Paysandú, Termas de Guaviyú, por un precio mensual de U$S 50, por un período de un año a partir del 01.04.09; 2do.) ESTABLECER que la Sra. MÁSCOLO deberá asumir el pago de 4 U.R. mensuales devengados desde la fecha de ocupación y 3ro.) FACULTAR a Asesoría Notarial a requerir de la parte arrendadora la documentación pertinente para concretar el otorgamiento del contrato así como incluir las cláusulas de estilo que se estime convenientes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25266 Oct 06- Oct 08

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "AGUIAR LOPARDO, MONICA JICELA C/ CEBALLES GIACOY, WALTER ARTIGAS. Fa. No. 341-107/2009", por Decreto No. 2029 de fecha 8/05/2009; Se CITA Y EMPLAZA a WALTER ARTIGAS CEBALLES GIACOY, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho en por el término legal, bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-
Por Decreto Nro. 1625 de fecha 22/04/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintidos días del mes de Setiembre del año dos mil nueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 25228 Oct 06- Oct 20



IPIALES S.A.

12599, 2 OCTUBRE 2009
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 25210 Oct 06- Oct 06

FARFAN S.A.

12598, 2 OCTUBRE 2009
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 25211 Oct 06- Oct 06

CASIQUE REAL S.A.

12600, 2 OCTUBRE 2009
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 25212 Oct 06- Oct 06

NIQUITO S.A.

12601, 2 OCTUBRE 2009
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 25213 Oct 06- Oct 06

MONTERIA S.A.

12602, 2 OCTUBRE 2009
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 25214 Oct 06- Oct 06

REFORMAS

REDROW INVESTMENT S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 01.11.2005 se modifican los Artículos 1º, 2º y 3º pasando a regirse por la Ley 16.060 de 04/09/89.
ARTICULO 2. OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta,

arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y suburbanos. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. ARTÍCULO 3º. Capital $ 2.326.000.-
Inscripción 02/10/2009, Nº 12615.
28) $ 4419 1/p 25230 Oct 06- Oct 06

VENTURE CORPORATION S.A.

Transferencia de domicilio al extranjero a: Ruggeri 3057 7º Piso Departamento A, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
Registro: 10/08/09, Nº 10102.
28) $ 982 1/p 25303 Oct 06- Oct 06

FUENTE DE ORO S.A.

Modifica Art. 3º: Cambio de acciones ordinarias al portador a acciones ordinarias nominativas.
Registro: 16/09/2009, Nº 11904.
28) $ 982 1/p 25304 Oct 06- Oct 06

GARDEN GROVE S.A.

Reforma de estatutos: Tipo de acciones pasa a nominativas.
Registro: 19/08/09, Nº 10580.
28) $ 491 1/p 25305 Oct 06- Oct 06

VILLA FLORES S.A.

Asamblea de fecha 17/09/08:
Aumento de Capital a: $ 50.000.000.- (pesos uruguayos cincuenta millones).
Registro: 07/07/09, Nº 8613.
28) $ 982 1/p 25306 Oct 06- Oct 06

ACRIRAL S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 15/06/2009 resolvió el Aumentó de Capital Contractual.
Capital: $ 120.000.000.- (pesos uruguayos ciento veinte millones).
Inscripción: 31/07/2009 N° 9677.
28) $ 982 1/p 25314 Oct 06- Oct 06

TEVA URUGUAY S.A.
Antes
IVAX URUGUAY S.A.

"DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PLAZO - Artículo 1. "Con la denominación de "Teva Uruguay S.A." se constituye una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer, por resolución del directorio, sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir del 25 de noviembre de 2002".
Inscripción: 17 setiembre 2009. Nº 11983.
28) $ 1964 1/p 25315 Oct 06- Oct 06

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 151.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono
Artigas	Mauro García da Rosa 521	077-26221
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	033-27131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	365 9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378
Carmelo	19 de Abril 430	0542-6543
Colonia	Lavalleja 155	052-20471
Rosario	Leopoldo Fuica 318	055-21232
Durazno	Larrañaga 897	036-24442
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437
Florida	Independencia 825	035-26150
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128
Maldonado	Arturo Santana 811-Local 002	042-235344 - 244357
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	072-24800
Fray Bentos	Brasil 3212	056-25071
Rivera	Uruguay 418	062-35833
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609
Salto	Treinta y Tres 91	073-27759
San José	Asamblea 651	034-23609
Mercedes	Colón 319	053-29651
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847
Tacuarembó	Gral. Flores 186	063-31382
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	045-21598

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



CONSTRUYENDO
SEGURIDAD Y CONFIANZA:
POLICIA NACIONAL
0800 5000

ayúdenos a mejorar:
llámenos por consultas, sugerencias y denuncias

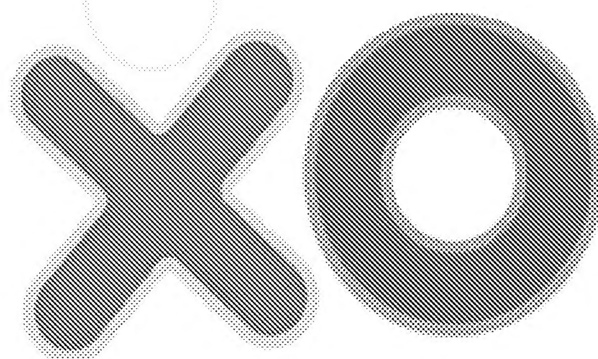
MINISTERIO DEL INTERIOR

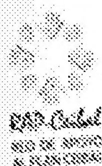
más información, más ciudadanía

Dirección
Nacional
de Impresiones
y Publicaciones
Oficiales
IMPO
más información, más ciudadanía

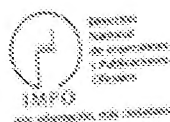
manualbásico
de uso de

2da edición













más información, más ciudadanía

Primero los Niños!

- El Proyecto Ceibal entrega en propiedad 320.000 computadoras, a cada niño y a cada maestro de las escuelas públicas del Uruguay.
- Es el primer país del mundo en hacer esto.
- Da igualdad de oportunidades para todos sin distinción.
- Democratiza el acceso a la información y el conocimiento.
- Favorece la relación de la escuela con la familia.
- Crea capacidades para los desafíos del siglo XXI.
- Le da al maestro una herramienta de primer nivel para el aprendizaje y el trabajo colaborativo.
- Educa en el trabajo en redes.
- Es la mayor transformación educativa de los últimos tiempos.